



# MEMORIA 2021-2022

 Jockey Club del Perú





# CONTENIDO

Mensaje del Presidente

Proceso Electoral

Consejo Directivo

Caballerizas

Competencias Hípicas

Aspecto Hípico Social

Centro de Esparcimiento

Socios

Marketing

Concesiones

Otras obras

Aspecto Laboral RRHH.

Aspecto Legal

Resultados Económicos Financieros

Dictamen Comisión Revisora de Cuentas

Informe de los Auditores Independientes



---

 MENSAJE DEL PRESIDENTE ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO A  
 LOS DISTINGUIDOS SOCIOS DEL JCP
 

---

## GESTION RESPONSABLE: SANEAMIENTO FINANCIERO DEL CLUB E INNUMERABLES OBRAS

**E**l Jockey Club es una institución sin fines de lucro con más de 70 años de existencia, que tiene como actividad principal la hípica y el desarrollo social y deportivo de sus asociados. En la parte hípica se ha mantenido a lo largo de los años dentro del grupo de los hipódromos más importantes del mundo. En lo que respecta a la parte extra hípica se enfoca en la rentabilización de sus espacios para la realización de eventos de distinto tipo, mientras que la parte social comprende el Centro de Esparcimiento con sus actividades sociales y deportivas.

En el mes de abril del presente año culmina el periodo de gestión del Consejo Directivo actual, gestión que ha debido ser desarrollada en circunstancias económicas y políticas adversas. El aspecto económico estuvo marcado por el efecto de la pandemia del COVID 19 el cual perduró hasta el año 2021 y tuvo un impacto significativo en los ingresos principalmente en el año 2020 y también 2021.

A pesar de ello, el Consejo Directivo, conjuntamente con la Administración, logramos, de manera responsable y sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera del Club, conducir la principal actividad institucional logrando la reanudación del espectáculo hípico apenas culminado el periodo de confinamiento obligatorio. A pesar de lo mencionado anteriormente, los ingresos hípicos tardaron en recuperarse debido a las restricciones sanitarias impuestas por el gobierno para la reapertura de las tribunas y los puntos de venta.



Alejandro Aguinaga Recuenco

Además de la preocupación por la sostenibilidad financiera del Club, uno de los objetivos primordiales ha sido la defensa del patrimonio institucional para lo cual se promovió un proceso arbitral contra la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) reclamando el justiprecio por la expropiación de los 16,901 metros cuadrados, afectados para la implementación del



intercambio vial de la Av. El Derby y Panamericana Sur. Dicho Proceso Arbitral concluyó con el Laudo emitido el día 29 de diciembre del 2020 que determinó que la MML debía pagar al JCP la cantidad de US\$ 13,936,629 dólares.

**E**n el periodo 2021 y 2022 paulatinamente se fueron reiniciando las actividades hípcas y sociales, lo cual implicaba que algunas partidas de gasto se fueron ajustando, no obstante, debido a la política de austeridad aplicada y al manejo responsable de los recursos financieros, los gastos operativos no alcanzaron los niveles prepandemia, lo cual permitió que el déficit anual se reduzca en forma significativa. También contribuyó a la reducción del déficit la disminución a partir del segundo semestre del 2020 del 40 por ciento en el monto de los premios que se pagan a los propietarios, lo cual permitió equilibrar el presupuesto y poder cumplir con las obligaciones inmediatas con el sector hípcico, así como con obligaciones laborales e ir reduciendo la deuda con terceros. Cabe indicar que en el año 2021 los premios se incrementaron, pero sin alcanzar los niveles anteriores al año 2020 que generaron enormes déficits.

**E**n cuanto a la actividad hípcica, podemos destacar que fue la primera actividad deportiva en retornar, luego del periodo de confinamiento social decretado a inicios del 2020, gracias a la elaboración de protocolos y el desarrollo de gestiones ante las autoridades competentes, siendo así que desde la primera semana de julio del 2020 se vienen desarrollando las carreras ininterrumpidamente. Adicionalmente se realizaron varias obras relacionadas con la actividad hípcica como el cambio de la pantalla gigante por una pantalla gigante LED, la compra e instalación de nuevas butacas, el pintado de los exteriores e interiores de la tribuna principal, así como innumerables obras realizadas en el sector caballerizas que se detallan posteriormente.

Pese a la situación económica y a los menores ingresos ocasionados por la Pandemia, la Institución ha mantenido la operatividad de la actividad hípcica y del Centro de Esparcimiento. Se ha atendido en la mayor medida posible el mantenimiento de las áreas vinculadas con la hípcica, así como las áreas de servicios del Centro de Esparcimiento y se ha priorizado las inversiones en aquellos aspectos relacionados con el bienestar y seguridad de los socios como la construcción del Cerco Perimétrico, la iluminación de las canchas de tenis, cancha de fulbito, la remodelación del Sauna, el cambio del calentador, filtros y techo de la piscina, el cambio de techo de la media luna, la remodelación de las canchas de frontenis y frontón, el cambio de césped de la cancha de fulbito, entre otras que se detallan posteriormente.

No quisiera terminar este mensaje sin antes agradecer al equipo que conforma la familia de esta gran institución, conformado por los miembros del Consejo Directivo, Junta Calificadora de Socios, Junta Revisora de Cuentas, Colaboradores, Profesionales del Turf y Periodistas Hípcicos por el compromiso asumido y el apoyo incondicional, tan necesario en un escenario como el del periodo 2021 a 2022.



# PROCESO ELECTORAL EN EL JOCKEY CLUB DEL PERU

**E**l día lunes 10 de mayo del año 2021 se llevó a cabo el proceso electoral en el Jockey Club del Perú para elegir a las autoridades de la institución para el periodo de gobierno 2021 – 2023. El proceso tuvo como Arbitro General el Dr. Ricardo Barba Castro.

Culminado el recuento de los votos emitidos por los señores socios del JCP se obtuvo el siguiente resultado; Lista N°1 encabezada por el señor Dr. Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco con un total de 540 votos. Lista N°2 encabezada por la señora Virginia Regina Lucioni Koster con un total de 526 votos.

El proceso se llevó a cabo en la Explanada de la Pelousse del Hipódromo de Monterrico. Funcionaron 12 mesas electorales y de acuerdo a lo verificado por el señor Árbitro el número de cédulas escrutadas fue de 1068. El número de cédulas nulas fue 1 y el número de cédulas en blanco fue 1.

La lista del señor Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco, identificada con el N°1, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 540 votos.

La lista de la señora Virginia Regina Lucioni Koster, identificada con el N°2, en las cédulas de votación obtuvo el siguiente resultado: 526 votos.

En vista de lo cual el señor Árbitro General confirmó que resultó ganadora la lista N°1, encabezada por el señor Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco. Se extendió el Acta respectiva con la firma de los señores personeros de las dos listas, señor Javier Salas Guerrero, personero titular de la Lista N° 1, señor Dr. Juan Carlos Granados Velarde Alvarez, personero titular de la Lista N°2. Se suscribió el Acta respectiva con la firma del Árbitro General, de los señores personeros de las dos listas y del Notario de Lima Dr. Jaime Tuccio Valverde.

Concluyó el acto electoral siendo las 19:30 horas.



# CONSEJO DIRECTIVO

AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO  
BATTIFORA VARELA, VICTOR ATTILIO  
CASTELLANOS SALAZAR, RODOLFO ERNESTO  
GARCIA AMANS, CAROLINA VERONICA  
CASANOVA CLAROS, PAUL GASTON  
CHAVEZ ABAD, DANILO EDUARDO  
UMBERT BENTIN, ALEJANDRO  
REVILLA DEL CASTILLO, WILFREDO

Presidente  
Vice-Presidente  
Director Secretario  
Director Tesorero  
Director  
Director  
Director  
Director

## JUNTA CALIFICADORA DE SOCIOS

NEBEL HELGUERO, JORGE  
ASPILLAGA GUISLAIN, OSCAR EULOGIO  
SUN HAN CALVERA, JUAN JESUS  
NICOLINI BERNUCCI, JORGE ALEJANDRO  
RAMSEY GALVEZ, PETER MICHAEL  
UGARTE SANCHEZ, CESAR ARMANDO  
SUITO LARREA, LUIS RODOLFO †  
FARAH GALINDO, EMILIO SALIM  
RONDON DE TIJERO, MARIANA DEL CARMEN  
OLIVARES MAGILL, ERNESTO FERNANDO  
CALDERON FERNANDEZ, ANGEL SALVADOR  
BECERRA ARTETA, DANIEL ALFREDO

## JUNTA REVISORA DE CUENTAS

ESTRADA LAGOS, IVAN ALEJANDRO  
MICHELINI MORA, GINO †  
SALAS GUERRERO, JAVIER EDGARDO

## GERENTE GENERAL

FLORES BAHAMONDE, MIGUEL ALBERTO

## GERENTE HÍPICO

LOLI DIANDERAS, DELFORT

## JUNTA DE COMISARIOS

DIANDERAS SALHUANA, ROBERTO  
GONZALES ALCANTARA, CARLOS  
VELARDE MAGILL, JOSE



# CABALLERIZAS

Desde inicios del periodo 2021 a 2022 se han realizado múltiples labores tanto en el aspecto operativo como en el aspecto administrativo. Seguidamente se detallan las actividades realizadas por la Superintendencia de Caballerizas:

1. Se dio mantenimiento a los tornos de adiestramiento de caballos ubicados en el sector.

2. Se realizó la campaña de vacunación contra la influenza equina de todos los ejemplares alojados en el hipódromo y los que hubieran ingresado al mismo, correspondiente a los periodos 2021 y 2022.

3. Durante el mes de junio de 2021 se procedió al reemplazo de la bomba de agua sumergible, así como el tablero electrónico de control de la misma y de las tuberías de conexión, lo que ha permitido subsanar la falta de agua en distintas áreas de la institu-



ción; trabajo que se realizó en coordinación con todas las áreas y permitió su ejecución en el menor tiempo posible.

4. Durante el mes de septiembre de 2021 se procedió al reemplazo de la llave de energía de la subestación eléctrica ubicada en el sector y que abastece de energía no sólo al área de caballerizas sino también al área de tribunas y es utilizada para el normal desarrollo de las reuniones de carrera.

5. Se continúa con el mantenimiento en las diferentes zonas del sector de caballerizas, jardines, cerco perimétrico y arborización.







6. Se continúa con la rutina de reparaciones internas en las caballerizas, sean problemas de carpintería, gasfitería, electricidad, albañilería y demás trabajos de obra civil que se requiere según la necesidad que se presente en el sector.

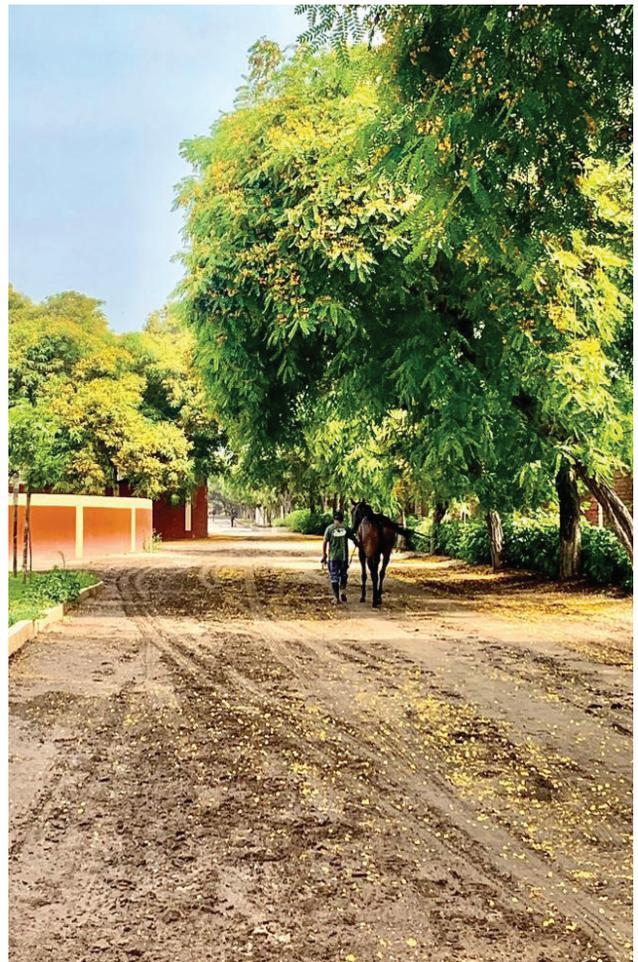


7. Se realizó la remodelación de la cabaña de atención ubicada en el interior del pabellón de exhibición; a fin de mantener la buena presentación y atención al público y propietarios asistentes a los remates de productos que se realizaron en dicho espacio.



8. Recuperación de áreas verdes en espacios comunes del sector.





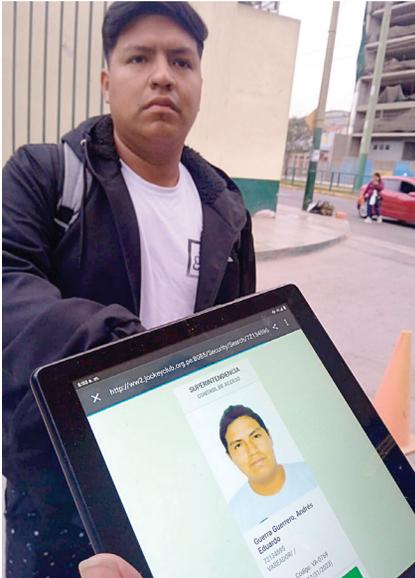


**9.** Se implementaron luminarias de alumbrado público en diversas partes del sector Caballerizas; dando no sólo un ambiente de mayor y mejor seguridad para la población residente, sino también para facilitar las labores de control y patrullaje del servicio de Seguridad.



**10.** Se procedió a la renovación de carnets de ingreso o de residencia para este sector, implementado el sistema de lectura QR en dichos carnets para una mejor identificación y control del personal que ingresa y sale del sector por la puerta de acceso n° 5.





11. En el mes de octubre de 2021 y en el mes de marzo del 2022 se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Gerencia Hípica, el departamento de Seguridad y el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) respecto de los viajes a las repúblicas de Uruguay y de Chile respectivamente, donde se desarrollaron las ediciones del Gran Premio Latinoamericano, así como las posteriores cuarentenas de ejemplares realizadas en el hipódromo.



12. Se procedió al mantenimiento y pintado de la fachada de la oficina de Superintendencia de Caballerizas y Gerencia Hípica.



# COMPETENCIAS HÍPICAS



## **SÚPER NAO GANÓ LA TRIPLE CORONA AL VENCER EN EL DERBY NACIONAL (GR.I) DEL 2,021**

El castaño de 3 años, Súper Nao, por Súper Saver y Royal Top (Giant's Causeway), nacido en el Haras Firmamento de Argentina y de los colores del Stud Ju Ya, se convirtió en el octavo triple coronado de la historia de la hípica peruana al vencer de punta a punta en la edición 120 del Clásico Derby Nacional (Gr.I), la prueba máxima de nuestro turf, que se disputó el domingo 21 de noviembre sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. José Reyes estuvo impecable en la silla del alistado por Alfonso Arias quien lo presentó en su mejor estado para su 4ta. victoria en 6 salidas con S/ 213,424 en premios.

Segundo a 6 cuerpos quedó Suleimán (Southdale). Tercero a 14 1/2 cuerpos lo hizo Matias Ignacio (Fortify) y cuarto a 16 3/4 cuerpos finalizó Eliitas (Catcher In The Rye). Forever Estreli, Wicked Crane, El Gran Quintero, Zaren, Balán Balán y Sorpresivo arribaron a continuación. Parciales: 23"63, 48"32, 1'16"13, 1'43"63, 2'08"93. Final: 2'34"85.



### **PARADIGMA NUEVO TRIPLE CORONADO EN EL DERBY NACIONAL (GR.I) DEL 2,022**

El castaño de 3 años, Paradigma, por Power World y Felicidad (Flanders Fields), nacido en el Haras San Pablo y de los colores del Stud Black Label se impuso en el CXXI Clásico Derby Nacional (Gr.I), la prueba máxima de nuestra hípica, para productos de 3 años, que se disputó el domingo 20 de noviembre sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. Esvin Requejo se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en su mejor condición para su 4ta. victoria en 6 salidas con S/ 354,293 en premios.

Paradigma es el décimo triple coronado de nuestro turf. El anterior fue Súper Nao en el 2,021. Para Esvin Requejo fue su primer éxito en la también llamada Cinta Azul. En el caso del preparador Juan Suárez fue su noveno Derby Nacional. El Haras San Pablo sumó su 8vo. Derby y el Stud Black Label, de propiedad del Sr. Hernán Guembes, logró su tercer éxito en

esta prueba. Previamente lo ganó con Koko Mambo en el 2,009 y con Novillero en el 2,020.

Segundo a 3/4 de cuerpo quedó Gluck (Koko Mambo). Tercero a 2 3/4 cuerpos arribó el puntero Súper Lulito (Super Saver) y cuarto a 5 1/2 cuerpos finalizó Cófrade (Al Qasr). Es Incorregible, Opus, El Virrey, Umacollo, Peruvian Cosmic, Mamá Nazy y Ratko arribaron a continuación. Este último no cruzó la meta.

Parciales: 23"08, 45"81, 1'13"50, 1'39"98, 2'06"50. Final: 2'35"79.

Hernán Guembes expresó emocionado que siempre confió en la calidad de su potrillo. Felicitó tanto a Juan Suárez como a Esvin Requejo, los profesionales vencedores, y también a todo el equipo que permitió el triunfo del hijo de Power World nacido en el Haras San Pablo.

El Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco, Presidente del Jockey Club del Perú, felicitó a los ganadores y destacó el gran marco de público que asistió al Hipódromo de Monterrico para apreciar la Carrera del Año que colmó las expectativas de todos los hípicas.



### **NOVILLERO FUE EL MEJOR EN EL CLÁSICO GRAN PREMIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL (GR.II)**

El castaño de 4 años, Novillero, por Southdale y Colorina (Apprentice), nacido en el Haras Rancho Sur y de los colores del Stud Black Label prevaleció en el Clásico Gran Premio



Bicentenario de la Independencia Nacional (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el jueves 29 de julio sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico.

La Presidente del Congreso de la República, Sra. María del Carmen Alva Prieto, asistió al Palco Oficial en compañía de los Vice presidentes del Congreso los cuales fueron recibidos por el Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco, Presidente del Jockey Club del Perú.

Novillero fue impecablemente dirigido por Martín Chuan y presentado en su mejor estado por Juan Suárez para obtener su 4ta. victoria en 12 salidas con S/ 251,409 en premios.

Segundo a 1 cuerpo quedó Freedom (Lord Justice). Tercero a 3 1/4 cuerpos lo hizo el favorito Nuremberg (Southdale) y cuarto a 4 1/4 cuerpos finalizó Esidio (Will Take Charge). Muhammad Alí y el puntero Bacco arribaron a continuación.

Parciales: 24"06, 48"28, 1'15"65, 1'42"68, 2'08"69. Final: 2'35"58.

### NOVILLERO VOLVIÓ A IMPONERSE EN EL CLÁSICO INDEPENDENCIA (GR.II) DEL 2,022

El castaño de 5 años, Novillero, por Southdale y Colorina (Apprentice), nacido en el Haras Rancho Sur y de los colores del Stud Black Label, repitió su éxito del año pasado en el tradicional Clásico Independencia (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad,



que se disputó el viernes 29 de julio sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico ante un gran marco de público que colmó las diferentes tribunas.

En el Palco Oficial estuvieron presentes: La Sra. Dina Boluarte, Vicepresidenta de la República y la Sra. Lady Camones, Presidenta del Congreso. Asimismo, altas autoridades políticas e invitados especiales que departieron con el Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco, Presidente del Jockey Club del Perú y miembros de su Consejo Directivo.

Martín Chuan se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en gran forma para su 6ta. victoria en 17 salidas con S/ 310,633.

Segundo a pescuezo quedó el favorito Nuremberg (Southdale). Tercero a 9 3/4 cuerpos lo hizo Matarani (Endorsement) y cuarto a 11 1/4 cuerpos finalizó Matías Ignacio (Fortify). Wicked Crane cerró la marcha.

Parciales: 24"70, 47"83, 1'14"76, 1'40"79, 2'06"25. Final: 2'33"84.

### **NUREMBERG TRIUNFÓ EN EL CLÁSICO JOCKEY CLUB DEL PERÚ (GR.I) DEL 2,021**

El castaño de 3 años, Nuremberg, por Southdale y Yidam (english Channel), nacido en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Unicornio respondió al favoritismo venciendo



de punta a punta en el Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I), prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el sábado 26 de junio sobre 2,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. Carlos Trujillo estuvo impecable en la silla del alistado por Jorge Salas quien lo presentó en gran estado para su 7ma. victoria en 11 salidas con S/ 392,983 en premios.

Segundo a 2 1/4 cuerpos quedó Novillero (Southdale). Tercero a 4 1/4 cuerpos quedó Danny´s Story (Kung Fu Mambo) y cuarto a 5 1/4 cuerpos finalizó Freedom (Lord Justice). Esidio, Gran Caroso y Sagrario arribaron a continuación.

Parciales: 24"59, 49"81, 1´17"38, 1´43"61, 2´09"00. Final: 2´34"75.

### **MATARANI SALIÓ AIROSO EN EL CLÁSICO JOCKEY CLUB DEL PERÚ (GR.I) DEL 2,022**

El castaño de 4 años, Matarani, por Endorsement y Quinary (Luhuk), nacido en el Haras La Quebrada de Argentina y de los colores del Stud Arriba Arequipa se impuso de atropellada en el Clásico Jockey Club del Perú (Gr.I), la prueba central del Jockey Fest 2,022, para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el domingo 26 de junio sobre 2,400



metros en el Hipódromo de Monterrico. Augusto Olivares presentó en su mejor estado al conducido por Miguel Vilcarima quien se lució en sus controles para su 6ta. victoria en 14 salidas con S/ 155,121 en premios.

Segundo a 1 cuerpo quedó el favorito Nuremberg (Southdale). Tercero a 8 cuerpos arribó Novillero (Southdale) y cuarta a 11 1/4 cuerpos finalizó Selina Kyle (Southdale). Matías Ignacio, Esidio y Súper Rafito arribaron a continuación.

Parciales: 23"77, 47"21, 1´14"77, 1´40"54, 2´05"98. Final: 2´34"87.



### REINA DE MOLLENDO PREVALECIÓ EN EL CLÁSICO PAMPLONA (GR.I) DEL 2,021

La tordilla de 3 años, Reina de Mollendo, por Mastecraftsman y Royal Top (Giant's Causeway), nacida en el Haras Firmamento de Argentina y de los colores del Stud Arriba Arequipa se impuso en el Clásico Pamplona (Gr.I), para yeguas, a peso por edad, que se disputó el sábado 26 de junio sobre 2,000 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Esta prueba forma parte del programa Win And You're In de las Breeders' Cup. En consecuencia, la ganadora tuvo una gatera en la BC Filly And Mare Turf (Gr.1) en la cita del 6 de noviembre en el Hipódromo de Del Mar en California. Miguel Vilcarima se lució en la silla de la alistada por Augusto Olivares quien la presentó en su mejor estado para su 4ta. victoria en 6 salidas con 65,810 en premios.

Segunda a 1/2 cuerpo quedó Quinta Nota (Tale Of Ekati). Tercera a 3/4 de cuerpo arribó Salmation (Jaguar Star) y cuarta a 1 cuerpo finalizó Sagrada (Singe The Turf). Esperanza Blanca, Sissy Chanel, Greñas, La Basílica, Rumana, Hespería, Finita, La Reyna y Mujer Divina arribaron a continuación.

Parciales: 23"78, 49"00, 1'14"68, 1'39"92. Final: 2'03"81.



### **OLA PERFECTA LUCIÓ SU ATROPELLADA EN EL CLÁSICO PAMPLONA (GR.I) DEL 2,022**

La castaña de 5 años, Ola Perfecta, por Koko Mambo y Marejada (Roman Ruler), nacida en el Haras San Pablo y de los colores del Stud Patriots se impuso de atropellada en el Clásico Pamplona (Gr.I), una competencia para yeguas, a peso por edad, que se corrió el domingo 26 de junio sobre 2,000 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico y que sirvió de clasificación para la Breeders´ Cup Filly And Mare Turf (Gr.1). Carlos Trujillo se lució en la silla de la alistada por su propietario Freddy Chamy quien la presentó en su mejor estado para su 9na. victoria en 24 salidas con S/ 147,256 en premios.

Segunda a 1 cuerpo quedó Raika (Minister's Joy). Tercera a 2 cuerpos arribó la favorita Samay (Power World) y cuarta a 2 1/2 cuerpos finalizó la puntera África (Muwaary). Quri Sam, Finita, La Sultana, Esperanza Blanca, Shiba, Mediapunta, Dolce Isa, La Basílica y Altagracia arribaron a continuación.

Parciales: 23"69, 47"81, 1'11"61, 1'37"33. Final: 2'02"03.



### **SAGRARIO SUPERÓ A ESIDIO EN EL CLÁSICO CIUDAD DE LIMA (GR.II) DEL 2,021**

La alazana de 4 años, Sagrario, por Westow y Private Drill (Privately Held), nacida en el Haras Chuncho Bravo y de los colores del Stud Santa Martha se impuso de atropellada en el Clásico Ciudad de Lima (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se corrió el sábado 16 de enero sobre 2,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Mariano Arenas estuvo impecable en la silla de la alistada por Agustín Vásquez quien la presentó en su mejor forma para su 5ta. victoria en 17 salidas con S/ 84,754 en premios.

Segundo a 1/2 cuerpo quedó el favorito Esidio (Will Take Charge). Tercero a 5 1/2 cuerpos lo hizo El Puma Carranza (Drosselmeyer) y cuarto a 6 3/4 cuerpos finalizó Pipeline (Pegasusbystorm). Malik Almuluk, Siempre Alerta, Ukrano, Telésforo y Muhammad Alí arribaron a continuación.

Parciales: 23"74, 47"90, 1'14"02, 1'41"27. Final: 2'08"49.

### **NUREMBERG Y UN BRILLANTE RETORNO EN EL CLÁSICO CIUDAD DEL LIMA (GR.II) DEL 2,022**

El castaño de 4 años, Nuremberg, por Southdale y Yidam (English Channel), nacido en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Unicornio tuvo una triunfal reaparición



en el Clásico Ciudad de Lima (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el domingo 16 de enero sobre 2,000 metros en el Hipódromo de Monterrico. Jorge Salas presentó en su mejor estado al conducido por Carlos Trujillo quien se lució en sus controles para la 8va. victoria de Nuremberg en 15 salidas elevando sus ganancias a S/ 417,847.

El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Sr. Jorge Muñoz Wells, acompañado de su esposa y funcionarios de la MML, presenciaron esta importante competencia en el Palco Oficial del Hipódromo de Monterrico.

Esta prueba forma parte de las festividades conmemorando el 487° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Lima, Capital del Perú.

Segundo a 2 cuerpos quedó su compañero de colores, Suleiman (Southdale). Tercero a 2 3/4 cuerpos arribó Danny´s Story (Kung Fu Mambo) y cuarto a 7 cuerpos finalizó Esidio (Will Take Charge). El Gran Quintero y el favorito Súper Nao finalizaron a continuación.



Parciales: 23"94, 47"70, 1'12"93, 1'38"95. Final: 2'06"95.

### **MAZARIN DERROTÓ A JUEGO DE TRONOS EN EL CLÁSICO ENRIQUE MEIGGS (GR.II) DEL 2,021**

El castaño de 4 años, Mazarín, por Buenos Días y Dixie Rachel (Dixie Union), nacido en el Haras Gina-Santa Rosa y de los colores del Stud Quaker State se reencontró con la victoria de atropellada en el Clásico Enrique Meiggs (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el sábado 30 de enero sobre 2,000 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Mariano Arenas estuvo impecable en la silla del alistado por Andrés Arredondo quien lo presentó en gran forma para su 6ta. victoria en 13 salidas con S/ 273,454 en premios.

Segundo a 1/2 cabeza quedó el juvenil y puntero Juego de Tronos (Singe The Turf). Tercero a 1 cuerpo lo hizo el favorito Nabucco (Singe The Turf) y cuarto a 1 1/4 cuerpos finalizó Faenón (English Channel). Uchumayo, Ancón, Don Rodrigo, Kantor y Crazy Freud arribaron a continuación.

Parciales: 23"12, 46"45, 1'10"31, 1'34"82. Final: 2'00"19.

### **GRAN CAROSO RATIFICÓ SU CATEGORÍA EN EL CLÁSICO ENRIQUE MEIGGS (GR.II) DEL 2,021**

El alazán de 4 años, Gran Caroso, por Mastecraftsman y My Guest (Luhuk), nacido en el



Haras Firmamento de Argentina y de los colores del Stud Arriba Arequipa respondió al favoritismo al imponerse de atropellada en el Clásico Enrique Meiggs (Gr.II), una prueba para todo caballo, a peso por edad, que se disputó el domingo 30 de enero sobre 2,000 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Martín Chuan estuvo impe-

cabal en la silla del alistado por Augusto Olivares quien lo presentó en gran estado para su 8va. victoria en 15 salidas con S/ 249,395 en premios.

Segundo a 1 1/4 cuerpos lo hizo Grano de Oro (Mshawish). Tercero a 3 3/4 cuerpos arribó Nabucco (Singe The Turf) y cuarto a 4 cuerpos finalizó el puntero Uchumayo (Indy Point). Faenón, Mazarín, Súper Turco, Kralice, Etico Hit y Takeshi arribaron a continuación.

Parciales: 23"99, 50"45, 1'15"52, 1'40"08. Final: 2'02"81.

### AVISPADO SE IMPUSO EN EL CLÁSICO SELECTOS POTRILLOS (R) DEL 2,022

El castaño de 2 años, Avispado, por Yazamaan y Azarenka (Street Hero), nacido en el Haras Los Azahares y de los registros del Stud Aurora se impuso de atropellada en el Clásico Selectos Potrillos (R), una prueba para potrillos de 2 años, bajo condiciones de la ACCCP,



que se corrió el domingo 19 de junio sobre 1,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. Iván Quispe se lució en la silla del alistado por Armando Filipuzzi quien lo presentó en gran estado para su debut triunfal que le representaron a sus colores S/ 117,545.

Segundo a 1 1/2 cuerpos arribó Cyprus The Great (Cyrus Alexander). Tercero a 2 1/4 cuerpos quedó el favorito y puntero Final Call (Meal Penalty) y cuarto a 4 3/4 cuerpos finalizó Plenty Of Live (Bay Of Plenty). El Virrey, Ferito y Sol de Capri arribaron a continuación.

Parciales: 23"36, 46"93, 1'12"30. Final: 1'27"73.

### PERUVIAN COSMIC FUE LA MEJOR EN EL CLÁSICO SELECTOS POTRANCAS (R) DEL 2,022

La castaña de 2 años, Peruvian Cosmic, por Southdale y Chicuela (Yazamaan), nacida en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Paracas fue la mejor en el Clásico Selectos Potrancas (R), una prueba para potrancas de 2 años, bajo condiciones de la ACCCP, que se disputó el domingo 19 de junio sobre 1,400 metros en el Hipódromo de Monterrico. Miguel



Vilcarima no tuvo mayores problemas en la silla de la alistada por Juan Suárez quien la presentó en gran forma para su 2da. victoria en 4 salidas con S/ 129,568 en premios.

Segunda a 8 cuerpos quedó Alsacia (Koko Mambo). Tercera a 8 1/2 cuerpos arribó la debutante Ocean Of Golden (Southdale) y cuarta a 10 1/2 cuerpos acabó Panenka (Southdale). Doña Angie (que se rezagó en la partida) y Abu Eva arribaron a continuación.

Parciales: 22"73, 47"07, 1'12"16. Final: 1'26"10.

**VENGADORA REMATÓ MUY BIEN EN EL CLÁSICO SELECTOS POTRANCAS CÉSPED (R) DEL 2,022**

La castaña de 2 años, Vengadora, por Bay Of Plenty y Highly Composed (Oratorio), nacida en el Haras Los Eucaliptos y de los colores del Stud Elimar fue la mejor en el Clásico Selectos Potrancas Césped (R), una prueba para potrancas de 2 años, bajo condiciones de la ACCCP, que se disputó el domingo 19 de junio sobre 1,600 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. José Reyes estuvo impecable en la silla de la alistada por Juan Suárez quien la presentó en su mejor estado para su 2da. victoria en 3 salidas con S/ 136,020 en premios.



Segunda a 2 cuerpos quedó Para Mí (Mubtahill). Tercera a 2 1/4 cuerpos arribó Gamarra (Galapiat), cuyo jinete presentó reclamo que fue desestimado por la Junta de Comisarios. Cuarta a 3 3/4 cuerpos finalizó Chiara (Muwaary). Meredith Grey, Shirakawa Go, Miss Bonnie, Ukrania, Lavacolla, Sugar Fix y Villa Toscana arribaron a continuación.

Parciales: 22"79, 46"44, 1'12"70. Final: 1'40"10.

**DON FERES DEJÓ GRATA IMPRESIÓN EN EL CLÁSICO SELECTOS POTRILLOS CÉSPED (R) DEL 2,022**

El rosillo de 2 años, Don Feres, por Singe The Turf y Fabella (Farallón P.), nacido en el Haras Rancho Fátima y de los colores del Stud Jet Set venció en emotivo final en el Clásico Selectos Potrillos Césped (R), una prueba para potrillos de 2 años, bajo condiciones del al ACCCP, que se disputó el domingo 19 de junio sobre 1,600 metros en la pista de césped del Hipódromo de Monterrico. Mariano Arenas se lució en la silla del alistado por Juan Suárez quien lo presentó en gran estado para su debut triunfal que tuvo de recompensa S/ 114,770.



Segundo a pescuezo quedó Ulpiano (Singe The Turf). Tercero a 5 1/2 cuerpos lo hizo Paradigma (Power World) y cuarto a 11 1/4 cuerpos finalizó El Patrón del Mal (Galapiat). Remuntarem y Reuss arribaron a continuación.

Parciales: 23"70, 47"91, 1'13"67. Final: 1'40"05.

### APUESTA PICK 6

El 29 de julio el Jockey Club del Perú lanzó una nueva apuesta denominada Pick 6 al valor de 1 sol.

La misma consiste en acertar los 6 ganadores de las 6 pruebas consecutivas que programa la institución, pero para llevarse el pozo mayor, el apostador tiene que acertar los 6 ganadores en solitario; es decir un solo boleto.

El monto mayor pagado hasta el momento tuvo lugar en la reunión hípica del 15 de octubre del 2,022 cuando un aficionado alcanzó los 6 puntos con un solo boleto y cobró S/ 452,084.40. El segundo monto mayor pagado ocurrió el 03 de diciembre de 2,022 en el que un aficionado cobró S/ 375,938.40.

### MEJORAS EN EL ÁREA DE TRIBUNAS

En el mes de marzo del 2,022 se pintaron las paredes del paddock interno y la bocanera de La tribuna de socios y primera.

En el mes de octubre y noviembre se pintaron las paredes de la fachada de La tribuna de socios y de la tribuna de primera, el comedor del cuarto piso, los halls del primero al cuarto piso de socios, también se pintaron la tribuna de preparadores, La tribuna de jinetes, La tribuna de vareadores, la fachada del paddock externo lo mismo que el hongo de comisarios.

Asimismo, se cambiaron la cortina del segundo y tercer piso de socios lo mismo que la cortina del palco oficial, también se cambiaron las cortinas del segundo y tercer piso del pabellón de preferencia con los rieles nuevos.

Asimismo, se colocaron 12 televisores nuevos de 24 pulgadas en el comedor del cuarto piso de socios, 6 televisores de 50 pulgadas en el mismo comedor del cuarto piso, se colocaron 10 televisores de 32 pulgadas en La tribuna de preferencia todo esto con el fin de darle una mejor comodidad al socio como al público en general.

También se mandaron a pintar los muebles de cuero del palco oficial lo mismo que de la barra del palco oficial también se dio mantenimiento integral a la araña que se exhibe en el Hall del segundo piso de socios todo eso con el afán de darle comodidad y una buena estadía a los visitantes a la tribuna de socios como a público en general.

### INSTALACIÓN NUEVA PANTALLA GIGANTE

En el mes de febrero del 2,022 se instaló una pantalla gigante LED en la zona de la Pélouse cuyas características son:

Marca: DESAY

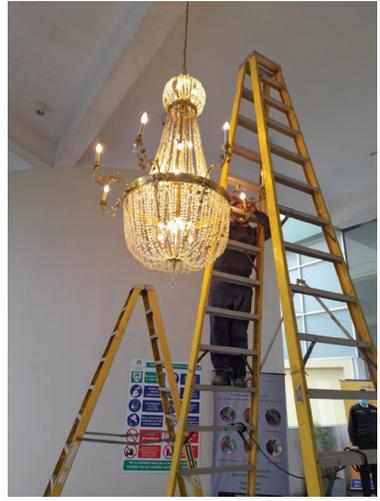
Modelo: M 12,5

Medida: 9,6 m X 5,4 m

Cantidad de gabinetes: 12

Carga Eléctrica: 30 KW





# ASPECTO HÍPICO SOCIAL



## CLÁSICO DERBY NACIONAL (GR.I) 2,021

El Dr. Rodolfo Castellanos, Director Secretario del JCP, hace entrega al Sr. Juan Sun Han del trofeo ganado por Súper Nao en el Clásico Derby Nacional (Gr.I) del 2,021. Acompañan el acto, el Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, la Sra. Carolina García de Said, Directora Tesorera del JCP, los señores Danilo Chávez, Director del JCP y familia Sun Han.



## CLÁSICO GRAN PREMIO NACIONAL - AUGUSTO B. LEGUÍA (GR.I)

La Sra. Carolina García de Said, Directora Tesorera del JCP, hace entrega a la Sra. Ana María Rizo Patrón, del trofeo ganado por Tonga. Acompañan el acto, el Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, Andrés Said, Pedro Olaechea, Yovan Samardzich y Eduardo Pianezzi.



### CLÁSICO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (GR.I) 2,021

La familia Ortiz de Zevallos hace entrega al Sr. Juan Sun Han del trofeo ganado por Súper Nao en la segunda corona para los juveniles. Acompañan el acto, los Sres. Atilio Battifora, Vice presidente del JCP, Danilo Chávez, Director del JCP, Carlos Yzaguirre, Fernando Florez.



### CLÁSICO POLLA DE POTRILLOS (GR.I) 2,021

La Sra. Ada Benavides hace entrega al Sr. Juan Sun Han del Trofeo ganado por Súper Nao. Acompañan la entrega el Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, Atilio Battifora, Vice presidente del JCP, Danilo Chávez, Director del JCP y familiares de don Roberto Álvarez Calderón Rey



### CLÁSICO DERBY NACIONAL (GR.I) 2,022

El Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, hace entrega al Sr. Hernán Guembes Flores, Propietario del Stud Black Label, del trofeo ganado por su potrillo Paradigma. Acompañan el acto, la Sra. Carolina García de Said, Directora Tesorera del JCP, los señores Eduardo Villarán del Haras San Pablo, Danilo Chávez, Director del JCP, Hernán Guembes Jr., Jorge Alvitez, Carlos Quispe, Presidente de la APHP.





### CLÁSICO ENRIQUE AYULO PARDO (GR.I) 2,022

La Sra. Viuda de Ayulo Pardo hace entrega a la Sra. Nancy Abusada acompañada de la Sra. Estrella Aguad del Trofeo ganado por su potrancia Mamá Nanzy en la segunda corona para las juveniles. Acompañan el acto, el Sr. Alejandro Umbert, Director del JCP, los Sres. Omar Mahchi Aguad y José Toribio Pacheco.



### CLÁSICO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (GR.I) 2,022

El Sr. Hernán Guembes Jr., acompañado por su padre, Hernán Guembes Flores, reciben de manos de la familia Ortiz de Zevallos, el objeto de arte por el triunfo de su potrillo Paradigma en la segunda corona. Acompañan el acto los Sres. Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, Atilio Battifora, Vice Presidente del JCP, Paul Casanova, Director del JCP, Eduardo y Wally Villarán.



### CLÁSICO POLLA DE POTRANCAS (GR.I) 2,022

El Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, hace entrega al Sr. Eduardo Villarán del Haras San Pablo el trofeo ganado por su potranca Alsacia. Acompañan el acto, los Sres. Paul Casanova, Director del JCP, Jorge Nebel, Wally Villarán.



### CLÁSICO POLLA DE POTRILLOS (GR.I) 2,022

El Sr. Hernán Guembes e hijo reciben del Dr. Alejandro Aguinaga, Presidente del JCP, el trofeo ganado por su potrillo Paradigma. Acompañan el acto los Sres. Eduardo Villarán y Wally Villarán del Haras San Pablo, Danilo Chávez, Director del JCP, y Enrique Aguinaga.

# CENTRO DE ESPARCIMIENTO

El Centro de Esparcimiento es la sede social deportiva del Jockey Club del Perú.

Es el lugar ideal para que nuestros asociados realicen diversas actividades tanto deportivas como sociales. Las actividades, algunas organizadas por las diversas comisiones deportivas y otras por el Comité Social en coordinación con la administración, cuentan con la entusiasta participación de muchos asociados y sus familiares.



En este período 2021 – 2022, ha sido un período en el que aún nos venimos recuperando del golpe de la pandemia, pero en estrecha coordinación con la Gerencia General hemos podido realizar obras importantes que detallaremos a continuación a medida que nombremos las diferentes áreas con las que cuenta el Club.

## NATACIÓN

La piscina semi olímpica habilitada durante todo el año es el lugar ideal para que nuestros asociados puedan practicar de su deporte favorito, así como para las clases de natación y aquaerobicos que se dictan a lo largo de todo el año.

En esta piscina hemos realizado mejoras significativas en estrecha coordinación con la Gerencia General como son la adquisición de un nuevo calentador de moderna tec-

# ANTES



# ACTUAL



**ACTUAL**

nología, con funcionamiento automático que nos permite temperar el agua en menos tiempo, lo que se refleja en un importante ahorro de combustible (GLP). Se adquirieron además 2 nuevos filtros que permiten un mejor tratamiento al agua para mantenerla en óptimas condiciones.

En el año 2022 se instaló un nuevo techo con una lona especial que permite un mejor temperado, ya que la nueva lona reduce la pérdida de calor

Contamos además con la piscina recreativa y la patera, ambas habilitadas durante la temporada de verano, siendo el lugar de reunión preferido de chicos y grandes que desean tomar sol y refrescarse.

## TENIS

El tenis es el área con mayor afluencia de asociados, contamos con 22 canchas de arcilla, 4 canchas de mini tenis y dos de tenis 10 (laycold), siendo el Jockey Club, el club con mayor número de canchas habilitadas en nuestro país. Nuestras canchas se encuentran en constante mantenimiento como, por ejemplo: volteado de canchas, rastrillado de las mismas, instalación de flejes nuevos, pintado de muros y bancas, mantenimiento de bombas para un correcto regado entre otros trabajos.

Entre las obras realizadas durante este período tenemos:

- La adquisición e instalación de 8 bancas para las canchas 10, 12, 13 y 14 de color verde, con 4 asientos anatómicos, fabricado con PRFV y reforzados con tubos cuadrados de fierro, techo con caída a 2 aguas y cumblera, tubos de acero inoxidable para descanso de los pies, ganchos de acero inoxidable para colgar ropa y raquetas, cavidades con drenaje para bebidas hidratantes, así como espacio para colocar maletines.
- Iluminación de las canchas 12 y 15
- Construcción de una cancha de Pickleball ubicada al costado de las canchas de mini tenis.



Durante este período se han realizado y hemos participado de importantes eventos tenísticos como:

- Campeonatos internos.
- Participación de nuestro equipo en el Campeonato Interclubes
- Fuimos sede de 3 torneos de primera categoría (FDPT)
- Challenger Direct TV, en agosto del 2022 se organizó por primera vez en nuestras instalaciones un Challenger, el cual fue organizado por Lucho Horna y su equipo, nuestros asociados tuvieron a su disposición 300 entradas diarias gratuitas para disfrutar de este gran evento tenístico

Cabe resaltar que todas estas obras y actividades han sido realizadas y gestionadas de manera directa por la Comisión de Tenis, comisión entusiasta y comprometida con el desarrollo de este lindo deporte.



## FULBITO

Contamos con una excelente cancha de grass sintético, lugar donde nuestros asociados mayormente en horarios nocturnos disfrutan practicando y entrenando para de esta manera poder representar al Club en diversos campeonatos.

En el año 2022 logramos el sub campeonato del Torneo Clausura en las siguientes categorías:

- Categoría Libre A
- Categoría 58

Obras y mantenimiento:

- Mantenimiento de graderías
- Instalación de luminarias LED, para mayor disfrute de juego por parte de nuestros asociados en el horario nocturno.



## FRONTÓN

Contamos con 8 canchas de frontón de primera calidad, a las cuales se les realiza mantenimiento constante, razón por la cual las instalaciones de nuestro Club son continuamente requeridas para los torneos nacionales e internacionales que se desarrollan en Lima.

Durante el año 2022 se han realizado y hemos participado en importantes eventos de frontón:

- En nuestras canchas de Paleta Frontón se realizaron los siguientes Torneos Del Circuito Nacional – TCN, que albergaron a representantes de todas las regiones y de los diferentes clubes del Perú, que se dieron cita en nuestra Sede:

- TCN 500 = PRIMER ABIERTO NACIONAL (junio – julio)
- TCN 500 = SEGUNDO ABIERTO NACIONAL (agosto – septiembre)
- TCN 1000 = TORNEO DE MAESTROS (noviembre – diciembre)

La Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón – FDPPF, agradeció al club por ceder sus canchas para estos eventos deportivos y felicitó el buen estado en el que se encuentran nuestras instalaciones.



Participamos en los siguientes torneos:

- Copa Terrazas
- Campeonato Club Regatas Unión La Punta.
- Metropolitano de Villa
- Campeonato Rinconada Country Club.
- Copa Quiñonez del Club Aviación.
- Copa Regatas.

Teniendo nuestros representantes los siguientes resultados:

- Campeón Pedro Pablo Rivera Dobles JCP / Jorge Moore CSI +45 – Campeonato de la Punta.
- Campeones Marco Tafur / Adolfo Fonseca Dobles +55 – Copa Rinconada.

- Campeón Frank Bernaola – Individual Varones +45 – Copa Quiñonez.
- Subcampeona Yahaida Bravo – Individual damas +35 – Copa Regatas.

Actualmente nos encontramos en el TOP 10 en el ranking interclubes, ocupando el 9no lugar de 40 clubes a nivel nacional,

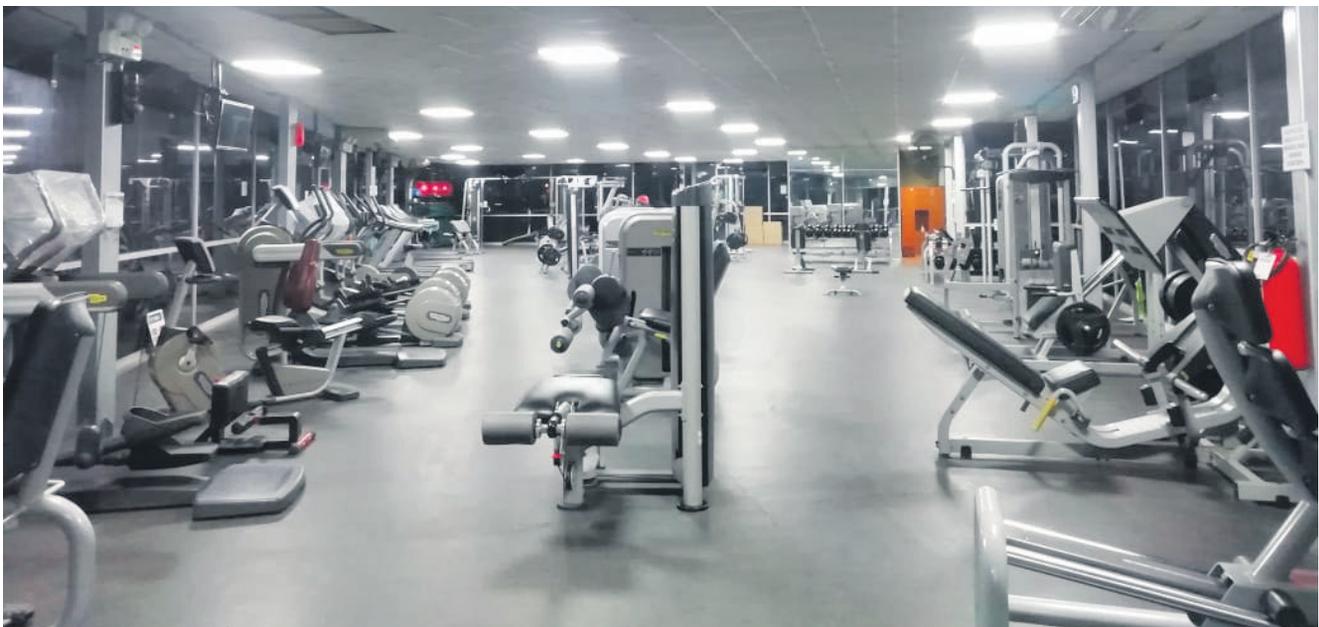
A nivel personal los logros obtenidos son:

Individual Damas Sub 14	Valeria Fernanda Velarde Paredes	3 <sup>er</sup> puesto en el ranking
Individual Damas +45	Martha Monzón Rodríguez	1 <sup>er</sup> puesto en el ranking
Individual Varones +50	Frank Bernaola Morales	10 <sup>mo</sup> puesto en el ranking
Individual Varones +65	Juan M López Rodríguez	5 <sup>to</sup> puesto en el ranking
Dobles damas libres	Kattia Pérez Albela	4 <sup>to</sup> puesto en el ranking
Dobles damas +35	Kattia Pérez Albela	2 <sup>do</sup> puesto en el ranking

En homenaje a nuestro amigo y socio Gonzalo Salked+, se realizó un torneo de confraternidad en el que participaron 32 deportistas entre socios e invitados, al finalizar el evento se le entregó a su hijos y familiares una placa recordatoria.

## GIMNASIO

Nuestro gimnasio cuenta con un calificado staff de entrenadores y se encuentra muy bien equipado, Siempre en coordinación con la comisión de gimnasio y la gerencia general este año se adquirieron nuevas máquinas trotadoras así como diversos accesorios que permite a los asociados mejora en sus entrenamientos.



## FRONTENIS

Contamos con tres singulares canchas de Frontenis, que gozan de gran demanda entre nuestros asociados. Se le realizó un mantenimiento integral a las canchas en el 2021 a solicitud de nuestros asociados y, en coordinación con la Gerencia General, que incluyó el resane y pintado de las canchas.



## CAPILLA ESPÍRITU SANTO

A partir de abril del 2022 se reanudaron las misas dominicales, las cuales se celebran todos los domingos a las 12m, en nuestra Capilla Espíritu Santo ubicada al costado del Platinum.





El 30 de octubre celebramos al Señor de los Milagros con un emotiva y bonita procesión que contó con la participación de un número significativo de socios.

## ZONA DE PARRILLAS

Para deleite de nuestros asociados contamos con 11 parrillas familiares. La más grande ubicada en el área de Tenis con capacidad para 50 personas. Dos parrillas ubicadas cerca al Parque Infantil y ocho parrillas ubicadas en la parte frontal donde hemos instalado reflectores que permiten a los asociados a disfrutar de parrilladas nocturnas con una buena iluminación. De la parrilla 1 a la 7, hemos renovado el mobiliario y las planchas parrilleras, para así dar un mejor servicio al asociado.





## PARQUE INFANTIL

Nuestra área infantil cuenta con gran demanda entre nuestros asociados para la celebración de los cumpleaños de sus pequeños. Hemos implementado más juegos y hecho mejoras en la iluminación.





## EVENTOS SOCIALES

El Centro de Esparcimiento con sus amplios jardines y agradables ambientes cuenta con los lugares adecuados para cualquier evento social, reunión familiar y/o fiesta conmemorativa que se desee celebrar.

Durante los dos años que consigna esta Memoria tuvimos los siguientes eventos sociales:

### 2021

Día del Niño, 28 de agosto, demuestra tu talento con juegos deportivos, carreras y tiros al arco  
 Halloween Niños, 30 de octubre, show infantil y snacks. Premio al mejor disfraz  
 Canción Criolla, 31 de octubre, almuerzo y show en vivo.  
 Navidad, 19 de diciembre, show infantil y snacks

### 2022

Noche de Cine, 19 de febrero, pantalla gigante y snacks  
 1era Campaña Preventiva de Salud, 27 de marzo  
 Felices Pascuas, 17 de abril, show, búsqueda de huevos y juegos inflables  
 Fiestas Patrias, 28 de julio, Izamiento de bandera  
 Inauguración Cancha de Pickleball, 28 de julio, se realizó una clínica de Pickleball  
 Día del Niño, 21 de agosto, show interactivo de magia y burbujas, inflables, manualidades y snacks  
 Halloween de Niños, 30 de octubre, show, espejo encantado, juegos inflables y snacks  
 Halloween Adultos, 31 de octubre, en la Rotonda  
 Campeonato de Natación, 12 de noviembre  
 Feria Navideña, del 15 al 23 de diciembre  
 Foto con Papa Noel, 18 de diciembre







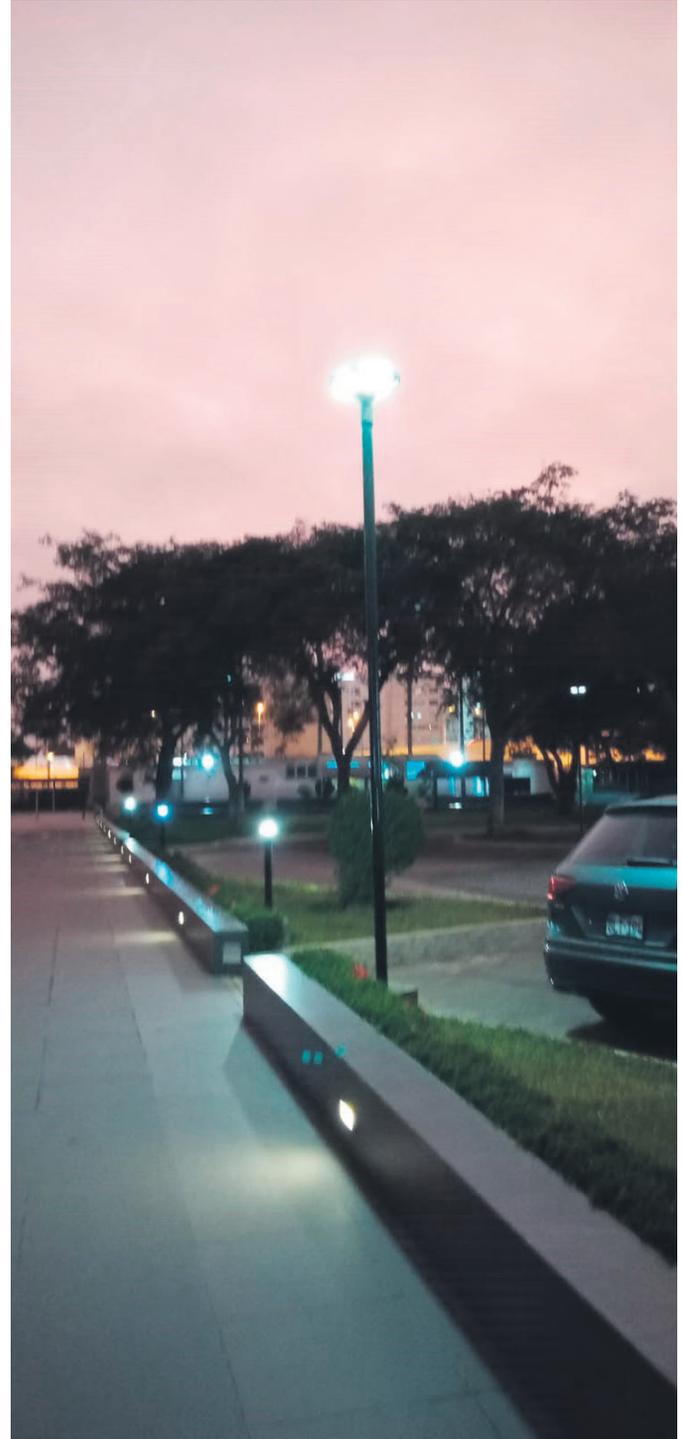
### OTRAS OBRAS REALIZADAS

Nos gustaría mencionar el mejoramiento en la iluminación de las diferentes áreas, como por ejemplo el cambio de las antiguas lámparas del estacionamiento por paneles solares, también se procedió a retirar los antiguos reflectores de las áreas de piscina ins-



talando nuevos reflectores LED, así como el cambio en las luminarias del polideportivo.

También se realizó el cambio de la antigua lona de la media luna por una nueva lona con rayos UV para una mayor protección a nuestros asociados, así como también el arreglo del piso de la zona de la media luna.



Asimismo, se realizó una limpieza exterior completa del coliseo multideportivo

La remodelación del camerino de fútbol varones

Todo lo arriba mencionado ha sido posible al esfuerzo conjunto del Comité Social Deportivo conformado por los directores: Danilo Chávez, Carolina García de Said, Paul Casanova y Willy Revilla, en estrecha coordinación con el gerente general el Sr. Miguel Flores.



# CONCESIONES

El plan de trabajo del departamento de concesiones tuvo como finalidad implementar una serie de cambios en la parte de gestión, procedimientos y automatización del área; tanto en el canal de ventas físico como en el virtual. A continuación, se detallan algunos aspectos más resaltantes:

## 1.- GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS

Buscamos la manera más adecuada para gestionar y administrar de una manera más sencilla y eficiente, brindándole a nuestros puntos de venta todas las facilidades, las que a continuación detallamos.

Se gestionó una nueva tecnología que nos posibilita bajar los costos de implementación del servicio de línea llamada DIGIRED tanto en lima como provincias, de esta manera se nos permite ser mas eficientes en la implementación de nuevos puntos de venta., así mismo es importante destacar que todo material de trabajo es entregado en el mismo punto de venta; se capacitó a nuestros clientes en el uso de la app del BCP buscando con esto mejorar sustancialmente y eficientemente la rapidez en los depósitos producto de las ventas ( apuestas hípicas).

Con el fin de estar todos alineados e informados se creó un grupo de WhatsApp para poder poder resolver y/o atender cualquier necesidad de nuestros clientes. En la actualidad todos nuestros puntos de venta cuentan con publicidad en todas las plataformas digitales y adicionalmente por nuestro canal de tv y nuestra revista (estudie su polla)

## 2.- AUTOMATIZACIÓN DEL ÁREA:

Pusimos la tecnología al servicio de nuestros clientes para beneficiar los controles y procesos operativos diarios de nuestra institución. Creamos una base de datos donde a través de un link puedes ubicar todas las concesiones a nivel nacional .

[https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1T87i7QKkDcl\\_l3\\_bT6ywzk1gynzmWoof&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1T87i7QKkDcl_l3_bT6ywzk1gynzmWoof&usp=sharing))



A todos nuestros nuevos clientes se les entrega un manual de utilización de los equipos asignados a su punto de venta, así mismo se crearon códigos QR que les permiten a nuestros clientes una diversidad de servicios como es descargar la revista hípica (estudie su polla); ver las carreras en vivo; ubicar todos nuestros puntos de venta a nivel nacional, etc. Capacitamos a nuestros concesionarios en el uso de la APP del BCP, preparamos un manual el cual enseña a los clientes a depositar su liquidación de manera más rápida eficiente y segura.

### **3.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE CONCESIONARIOS TANTO EN LIMA COMO EN PROVINCIAS.**

Si bien es cierto que la pandemia afectó todo tipo de negocio el nuestro no era la excepción, durante el periodo pre y post pandemia el departamento de concesiones perdió 25 puntos de venta. Al respecto se hicieron todos los esfuerzos necesarios para que no se vea afectada la venta y el desarrollo de nuestro negocio, logrando no solo reponer los puntos de venta cerrados por la pandemia; si no se logró captar nuevos clientes interesados en las apuestas hípicas 8 puntos nuevos en la ciudad de lima y 6 puntos nuevos en las diferentes provincias del país. Al cierre del año 2022 contamos con 102 puntos de venta a nivel nacional.



En la actualidad venimos brindando facilidades en el pago de la garantía tanto para lima como provincias.

### **4.-TELEPODROMO.NET**

Es un nuevo canal de venta, hasta al 2021 era administrado por un tercero a través de una plataforma de nuestro proveedor Global Tote; al termino de contrato se toma la decisión de pasar a ser administrado por el propio personal del JCP., con el fin de mejorar el servicio, calidad y atención del mismo. Al tomar esta decisión, esto nos permitió un ahorro significativo en sueldos y comisiones, se mejoró la atención al cliente, se crearon nuevos canales de atención como el chat bot y una línea telefónica de atención directa los 365 días del año. Así mismo contamos con un socio comercial que nos ha permitido entregar a nuestros clientes un abanico de productos como son los deportes en vivo, casinos y tragamonedas.

## OTRAS OBRAS

### CAMBIO DE LA BOMBA PRINCIPAL DE LA PUERTA 5 EN LA ZONA DE CABALLERIZAS

El martes 22 de junio del 2021 a las 09:01 apagamos la bomba del pozo que se encuentra cerca de la puerta cinco, esta bomba surtía casi el 100% del agua que se utiliza en todo el JCP, está instalada en un pozo de 130 metros de profundidad y cerca de dicha fecha le pusimos un moderno tablero de control con toda la electrónica actualizada.

Esta es una bomba sumergible de 50Hp y se alimenta con 440 voltios y sacarla a la superficie para su mantenimiento es un proceso largo y caro.

El último mantenimiento de la bomba saliente se realizó hace aproximadamente 14 años, las tuberías más modernas datan de esa época, pero las de más abajo son muchísimo más antiguas y presentan corrosión extrema, esto hace que el flujo de agua quede restringido y adicionalmente como varios tubos presentan agujeros como consecuencia de dicha corrosión, causan que el agua bombeada escape y regrese de nuevo al pozo en lugar de salir a la superficie (esto hace que la bomba se sobre esfuerce), y a duras penas nos daba 7 litros por segundo. Por lo tanto era urgente reemplazarla por una nueva.

Por todo lo anterior venimos teniendo problemas en surtir de agua al JCP, siendo caballerizas y centro de esparcimiento los más afectados, ya que la bomba actual trabaja al 30%, tanto por su desgaste natural como por las deficiencias en las tuberías.

El miércoles 23 se terminó de sacar la bomba y todos sus tubos para reemplazarla por una nueva bomba con tuberías nuevas (130m) y válvulas check también nuevas; de este modo tendremos una instalación (bomba, válvulas check, tuberías y tablero de control), para que dure muchos años más con el caudal que el JCP necesita (20 litros por segundo).

Esta operación sólo ha sido posible gracias al gran trabajo en equipo y reuniones de coordinación previas con las áreas involucradas: Logística, Maestranza, Caballerizas, Superintendencia de caballerizas, Administración del Centro de Esparcimiento, Seguridad, la Gerencia General y el Directorio en pleno.

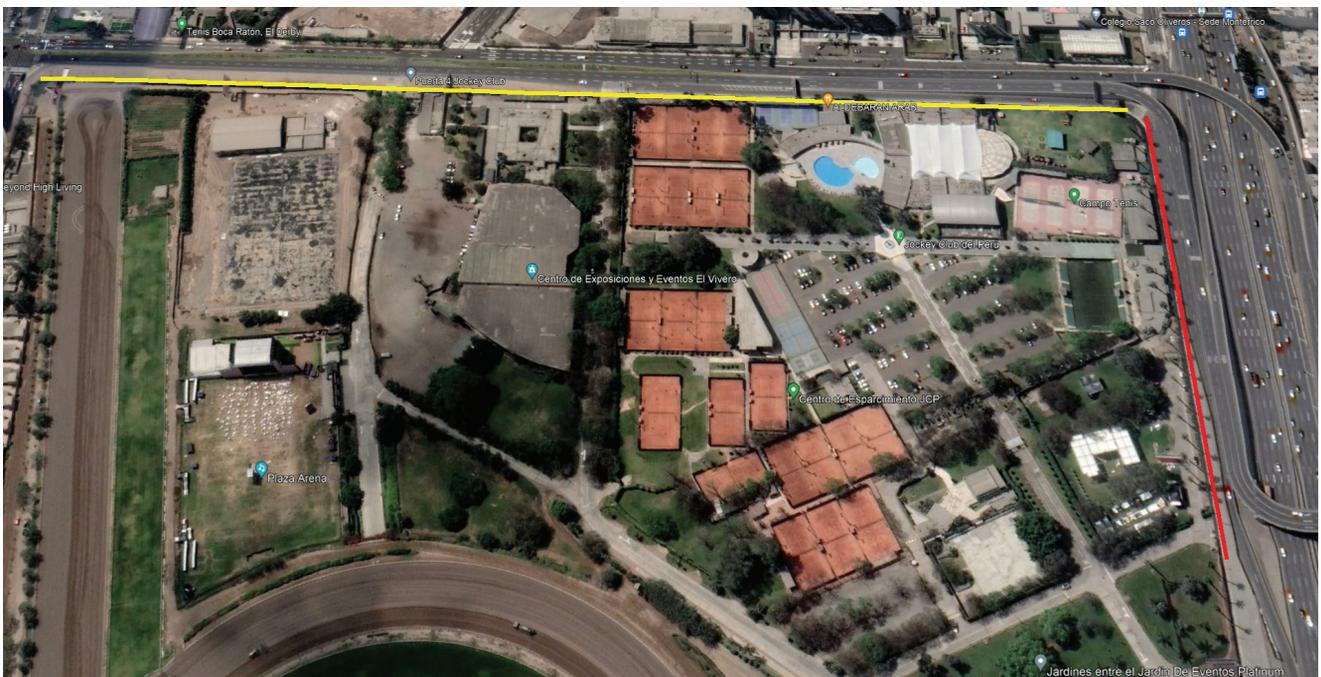


Bombas sumergibles para pozo (referencial)

## CERCO PERIMÉTRICO

Luego de varios años de vivir con una cerca formada por malla metálica tapada con una malla raschel llena de polvo, esta directiva hizo el esfuerzo de poner un cerco perimétrico en dos etapas; para esto el JCP convocó a un concurso público, siendo ganadora la empresa NOSA. El proyecto se llevó a cabo de la siguiente manera: primero desde la esquina de la Av. Olgúin con la Av. El Derby hasta el cruce de El Derby con Cristóbal de Peralta (Carretera Panamericana) dibujada en amarillo 639 metros lineales; y en una segunda etapa desde dicho cruce hasta pasar el Jardín Oeste en Cristóbal de Peralta, dibujado en rojo 235 metros lineales.

Adicionalmente se han plantado 510 árboles a lo largo del cerco, y se les ha instalado riego por goteo.



Cerco perimétrico de la Av. El Derby visto desde dentro, mostrando los árboles que se han dispuesto a lo largo del cerco.



El Cerco visto desde fuera, Av. El Derby.



Cerco visto desde el Jardín Oeste hacia Cristóbal de Peralta



Puerta 3



Puerta 4

Así mismo se remodelaron las puertas 3 y 4, teniendo básicamente que reconstruir al 100% la reja de la puerta 3 por el óxido de muchos años.

### LAGUNA DE LA PELOUSSE

En esta laguna se almacena agua para regadío, esta agua viene desde el río Surco, del cual somos miembros de la junta de regantes, esta agua viene con lodos, algas, algunos peces y pequeñas ranas. Si bien las algas se limpian constantemente es inevitable que al morir se vayan acumulando al fondo formando una capa de material lodoso que disminuye la capacidad de almacenaje de agua.

Por esta razón se procedió a vaciar la laguna para hacerle un mantenimiento a fondo, se sacaron más de 20 camionadas de lodos, se profundizó la cuenca de la laguna para incrementar aún más su capacidad y se realizó el cambio del 100% de la geomembrana que la impermeabiliza.

El cerco que la protegía fue reemplazado por uno nuevo de malla metálica para evitar

que algún niño pueda pasar y caerse; además se ha sembrado un cerco vivo de tecomaria con riego por goteo.



Vista general de la laguna



Cerco de malla metálica y el cerco vivo recién plantado



En la parte central de la laguna se ha restaurado la paloma en honor a la visita del Papa, se ha puesto diversas plantas ornamentales y se ha hecho un espejo de agua de 10 x 10 m.



Paloma restaurada, plantas ornamentales y espejo de agua.



Barra del palco.



Mesa del palco.



Nueva bomba de 50 HP.



Nuevo tablero de control.



Trofeos.





Trabajos de pintura en tribuna.



Tribuna con pintura nueva.



Nueva pantalla gigante.



Tuberías antiguas

# SOCIOS

## NUEVOS ASOCIADOS

En el período 2021-2022 la Junta Calificadora se reunió en 07 oportunidades para evaluar 76 solicitudes presentadas, habiendo ingresado en estos dos años transcurridos un total de 66 nuevos asociados, además fueron evaluadas 100 solicitudes de Socios Juveniles.

## ASOCIADOS ACTIVOS Y VITALICIOS

Al 31 de diciembre de 2022 el número de asociados Activos asciende a 2152 y el número de asociados Vitalicios es de 2077, lo que significa que tenemos un total de 4229 asociados efectivos en la Institución.

## ASOCIADOS JUVENILES

Al 31 de diciembre del 2022 contamos con 108 Socios Juveniles Activos.

## ASOCIADOS FALLECIDOS

Lamentamos profundamente el fallecimiento en estos dos años de los siguientes asociados:



### AÑO 2021

<b>F02782</b>	MOHANNA MANZUR NEME MIGUEL	<b>01/01/2021</b>
<b>F01546</b>	ORTIZ DE VELASQUEZ CARMEN EMILIA	<b>14/01/2021</b>
<b>F03408</b>	MUJICA DIEZ CANSECO MIGUEL OCTAVIO	<b>14/01/2021</b>
<b>F03193</b>	DAMMERT HASLER CORD FEDERICO	<b>18/01/2021</b>
<b>F02468</b>	HECK PIEROLA JUAN ALBERTO	<b>18/01/2021</b>
<b>F05231</b>	ELMORE VEGA TEODORO ENRIQUE	<b>22/01/2021</b>
<b>F08038</b>	ZEGARRA PRIETO FERNANDO FILOMENO	<b>25/01/2021</b>
<b>F07666</b>	TENNISON RIOS JOHN LIONEL	<b>04/02/2021</b>
<b>F05372</b>	UZATEGUI VASQUEZ YURGEN GERARDO	<b>09/02/2021</b>
<b>F09080</b>	RAZZETO RIOS OCTAVIO NICOLAS	<b>10/02/2021</b>
<b>F04491</b>	TEMPLO CONDESO LUZMILA	<b>10/02/2021</b>
<b>F12114</b>	LATORRE FLOREZ RENAN	<b>11/02/2021</b>
<b>F06886</b>	DEL CARPIO BACIGALUPO VICTOR ALBERTO	<b>12/02/2021</b>
<b>F02754</b>	MOLGORA ZOLEZZI ERNESTO JOSE ANTONIO GUILLERMO	<b>15/02/2021</b>
<b>F04081</b>	MERINO GARCIA VDA.DE CORDOVA MARIETTA	<b>15/02/2021</b>
<b>F07009</b>	REATEGUI QUILIANO RAMSAY	<b>18/02/2021</b>
<b>F09361</b>	CORDOVA GONZALES DAVID	<b>27/02/2021</b>
<b>F11499</b>	SILVA OPORTO GONZALO ERNESTO	<b>01/03/2021</b>
<b>F07481</b>	FERNANDEZ VALDEZ ABRAHAM EDILBERTO	<b>05/03/2021</b>
<b>F05322</b>	CAVERO BLUMENFELD RODION	<b>17/03/2021</b>

<b>F02467</b>	BEDOYA REYES LUIS FERNAN	<b>18/03/2021</b>
<b>F01767</b>	THORNE LARRABURE JORGE EDUARDO	<b>22/03/2021</b>
<b>F03614</b>	BARANDIARAN BARANDIARAN MIGUEL FELIX	<b>22/03/2021</b>
<b>F01021</b>	MALDONADO LARRABURE VDA.DE BARUA HORTENCIA	<b>22/03/2021</b>
<b>F06117</b>	POZO VIDAL BLANCA FLORMIRA	<b>22/03/2021</b>
<b>F03686</b>	WEISS BORDA OSCAR	<b>23/03/2021</b>
<b>F10355</b>	RICHTER BELLIDO TAGLE MARIA LAURA	<b>23/03/2021</b>
<b>F02908</b>	CORTES BULL VDA.DE PALACIOS CARMEN	<b>25/03/2021</b>
<b>F05868</b>	ICHIYANAGI ICHIYANAGI SUNIO	<b>26/03/2021</b>
<b>F07766</b>	CHAVARRI CASTELLANO SANTIAGO	<b>26/03/2021</b>
<b>F09884</b>	TWEDDLE RISSO FRANK ROBERT	<b>28/03/2021</b>
<b>F02073</b>	SILVA FERNANDEZ JOSE VICENTE FELIX FULBERTO	<b>29/03/2021</b>
<b>F10952</b>	SIMUNOVIC ZUVIC TOMISLAV	<b>29/03/2021</b>
<b>F01679</b>	MAURTUA CASTANEDA MIGUEL	<b>01/04/2021</b>
<b>F02171</b>	VIDURRIZAGA VALDIVIESO CARLOS	<b>07/04/2021</b>
<b>F09043</b>	STAGNARO REYNA LUIS AUGUSTO	<b>15/04/2021</b>
<b>F09186</b>	MALLOQUI PEÑA JOSE	<b>18/04/2021</b>
<b>F02029</b>	HOHAGEN FERNANDINI ALFREDO FEDERICO ROSENDO	<b>20/04/2021</b>
<b>F03089</b>	ZAVALA ARRIARAN LUCIANO	<b>20/04/2021</b>
<b>F03470</b>	DAMMERT RIZO PATRON JORGE	<b>26/04/2021</b>
<b>F04227</b>	BRINDANI SALDAÑA LUIS	<b>26/04/2021</b>
<b>F09433</b>	SALOMON SABAT HUGO	<b>26/04/2021</b>
<b>F07224</b>	CHUECA SALAMANCA OSWALDO	<b>03/05/2021</b>
<b>F07687</b>	OTOYA PUGA MARIO ANTONIO	<b>04/05/2021</b>
<b>F08020</b>	CASSARETTO ADRIANZEN MAX OTTO	<b>13/05/2021</b>
<b>F04045</b>	RIPAMONTI ROCCA LINO	<b>14/05/2021</b>
<b>F04751</b>	BARTHELMESS DE AYLLON JOANNE	<b>14/05/2021</b>
<b>F04882</b>	DIAZ VELASQUEZ CESAR AUGUSTO	<b>14/05/2021</b>
<b>F05050</b>	CALLIRGOS BENITES JOSE EDGARDO	<b>14/05/2021</b>
<b>F04905</b>	OCAMPO TUESTA VDA. DE SAN MARTIN AMELIA	<b>14/05/2021</b>
<b>F03448</b>	GILARDI ALATRISTA VDA. DE RIZO PATRON BLANCA LILY	<b>20/05/2021</b>
<b>F03056</b>	QUIMPER HERRERA RICARDO	<b>21/05/2021</b>
<b>F10619</b>	MORE MARQUINA JOSE MERCEDES	<b>26/05/2021</b>
<b>F07536</b>	TORRESAN CICOGNANI MARISA ROSA CLARA	<b>29/05/2021</b>
<b>F04525</b>	WONG LUY TAY FELIX GABRIEL	<b>03/06/2021</b>
<b>F07767</b>	ALVARADO CONTRERAS OSCAR ENRIQUE	<b>03/06/2021</b>
<b>F02450</b>	URTEAGA DULANTO HUMBERTO ALFREDO INDALECIO	<b>08/06/2021</b>
<b>F10886</b>	ROEL MONTELLANOS ALEJANDRO	<b>16/06/2021</b>
<b>F02765</b>	DE ROMAÑA GARCIA CARLOS	<b>23/06/2021</b>
<b>F04899</b>	PINTO GÓMEZ LUCIO MIGUEL ÁNGEL	<b>27/06/2021</b>
<b>F06603</b>	AGUILAR LYHON CARLOS ALFREDO	<b>01/07/2021</b>



<b>F09565</b>	SOLARI PACHECHO CESAR AURELIO	<b>02/07/2021</b>
<b>F03980</b>	DE VETTORI TERAN LUIS HUMBERTO	<b>05/07/2021</b>
<b>F03421</b>	HERRERA TALAVERA ENRIQUE	<b>06/07/2021</b>
<b>F04487</b>	QUIMPER HERRERA ALBERTO	<b>12/07/2021</b>
<b>F01628</b>	DAÑINO RIBATTO OSCAR BENJAMIN	<b>24/07/2021</b>
<b>F04508</b>	ESPINOSA-GARRETA . RAMON AUGUSTO	<b>29/07/2021</b>
<b>F04508</b>	ESPINOSA-GARRETA RAMON AUGUSTO	<b>29/07/2021</b>
<b>F05102</b>	CANCHUCAJA HEREDIA JOSE ROLANDO	<b>30/07/2021</b>
<b>F02529</b>	PEREZ GODOY TAPIA MIGUEL	<b>11/08/2021</b>
<b>F03417</b>	GUINAND CORREA JOSE ALBERTO ENRIQUE	<b>11/08/2021</b>
<b>F04895</b>	BRICEÑO ZANONI VDA. DE ZELADA EVA MARIA LUCRECIA	<b>14/08/2021</b>
<b>F02934</b>	ABUSABAL CHAMI JACOBO	<b>15/08/2021</b>
<b>F03062</b>	ROTA CACERES OSCAR	<b>16/08/2021</b>
<b>F06868</b>	GRANTHON CASTRO RODOLFO RUBEN	<b>16/08/2021</b>
<b>F07520</b>	SALAS MORI PEDRO HERNAN	<b>16/08/2021</b>
<b>F06432</b>	CUSMAN CARDENAS JOSE	<b>21/08/2021</b>
<b>F01305</b>	ALZAMORA PORRAS JOSE LIZARDOARISTIDES ANTONIO	<b>27/08/2021</b>
<b>F04811</b>	YUI COLINA LUIS RICARDO	<b>13/09/2021</b>
<b>F05777</b>	STARKE NOVOA LUIS HUMBERTO	<b>15/09/2021</b>
<b>F08775</b>	REYES RIOS NELSON	<b>28/09/2021</b>
<b>F01591</b>	COLI LOZADA RICARDO NICANOR	<b>01/10/2021</b>
<b>F01699</b>	CASTAÑEDA OLIVARES FERNANDO	<b>01/10/2021</b>
<b>F03138</b>	DE ZELA HURTADO HUGO M.	<b>01/10/2021</b>
<b>F01254</b>	GOLD DE FIGARI PILAR JUANA	<b>01/10/2021</b>
<b>F08420</b>	REYES ZAPATA RENATO	<b>01/10/2021</b>
<b>F03889</b>	VILLALOBOS DUARTE JULIO RAUL	<b>07/10/2021</b>
<b>F09354</b>	OBLITAS ZARATE SCIPION ARISTIDES	<b>07/10/2021</b>
<b>F03393</b>	UREÑA AMAT Y LEON ENRIQUE	<b>12/10/2021</b>
<b>F06327</b>	SUITO LARREA LUIS RODOLFO	<b>12/10/2021</b>
<b>F01179</b>	BOZA BARRIOS ENRIQUE	<b>01/11/2021</b>
<b>F04510</b>	DAVILA ARRIETA GONZALO	<b>03/11/2021</b>
<b>F05517</b>	BERNAOLA HEINSOHN ANTONIO	<b>03/11/2021</b>
<b>F04638</b>	SOTOMAYOR VDA.DE DIAZ ZOILA	<b>03/11/2021</b>
<b>F03541</b>	VILLASANA ZEVALLOS ENRIQUE	06/11/2021
<b>F03645</b>	MIRANDA COSTA JUAN	07/11/2021
<b>F07549</b>	YEP SAM MANUEL	09/11/2021
<b>F05278</b>	PAREDES CAMPOS ALFREDO ALVARO	27/11/2021
<b>F08081</b>	CHANG LOMEN FERNANDO ANTONIO	28/11/2021
<b>F05394</b>	NEIRA CARMELINO JOSE LUIS	02/12/2021
<b>F05064</b>	GUTIERREZ RACHITOFF JOSE	05/12/2021
<b>F02550</b>	DE LOS HEROS GRAU AUGUSTO	08/12/2021



<b>F06343</b>	YAÑEZ GARGUREVICH JORGE	08/12/2021
<b>F02591</b>	FERNANDEZ CONCHA DE BELLIDO LUZMILA	08/12/2021
<b>F01554</b>	PALACIOS MOREYRA AURELIO	09/12/2021
<b>F03228</b>	PACHECO ZELA JORGE	16/12/2021

## AÑO 2022

<b>F06034</b>	MATOS CORTEZ LUIS GUILLERMO	03/01/2022
<b>F02048</b>	PEDRAZA PORRAS OCTAVIO	13/01/2022
<b>F02252</b>	ARRUS OLIVERA OSCAR DARIO	13/01/2022
<b>F02793</b>	SALAS ESCOBAR VICTOR WILLIAM	13/01/2022
<b>F03362</b>	OLIVARI PALACIO VDA. DE BACIGALUPO RAQUEL VICTORIA	13/01/2022
<b>F07598</b>	SALKELD MEIGGS GONZALO JOSE ALBERTO	20/01/2022
<b>F04802</b>	CAMPDONICO HOYOS VDA. DE POGGI TERESA DE JESUS	24/01/2022
<b>F05394</b>	NEIRA CARMELINO JOSE LUIS	25/01/2022
<b>F08589</b>	NAVEDA CRUZADO LUIS MIGUEL	25/01/2022
<b>F01274</b>	DIAZ CORTES VDA. DE GONZALEZ LUCILA ELISA	12/02/2022
<b>F02875</b>	ORTEGA NAVARRETE LUIS ENRIQUE	12/02/2022
<b>F03275</b>	KOHLER SAMANEZ ERNESTO CARLOS	12/02/2022
<b>F04596</b>	ACKERMAN MARIA BARBOZA BONILLA DE	12/02/2022
<b>F07566</b>	GHINCIULESCU CARRANZA SUSANA	15/02/2022
<b>F01560</b>	ROSPIGLIOSI GARCIA LUIS FELIPE	16/02/2022
<b>F01393</b>	STAGNARO RODRIGUEZ VDA. DE TALLERI GLADYS	19/02/2022
<b>F08286</b>	GELLER GARASSINO SAMUEL	20/02/2022
<b>F02092</b>	GANOZA DE ZAVALA ALEJANDRO MANUEL JUSTO	23/02/2022
<b>F02376</b>	HELDEN RUIZ HARRY	23/02/2022
<b>F06433</b>	RIVERA LUNA MANUEL EDUARDO	23/02/2022
<b>F03552</b>	ANDRADE LORES DE CHICHIZOLA ANA ISABEL	28/02/2022
<b>F05416</b>	CARREON VELARDE LIDIA MARGARITA	<b>28/02/2022</b>
<b>F03121</b>	CORDERO NORRIS CARLOS	<b>01/03/2022</b>
<b>F06546</b>	FRANCO GONZALES ALBERTO EUGENIO	<b>01/03/2022</b>
<b>F02120</b>	SEARS ALDEN PHYLLIS	<b>03/03/2022</b>
<b>F09161</b>	GUERRERO OLIVARES MANUEL ANTONIO	<b>07/03/2022</b>
<b>F02290</b>	TOVAR GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	<b>17/03/2022</b>
<b>F05380</b>	ARROYO RIZO PATRON JULIO ENRIQUE	<b>17/03/2022</b>
<b>F05553</b>	PALACIO ESCUDERO VICTOR ERNESTO	<b>17/03/2022</b>
<b>F03011</b>	VALLE FERRECCIO DE RAGGIO ANA MARIA ANTONIETA	<b>23/03/2022</b>
<b>F04239</b>	VALENCIA PESCHIERA ALFREDO	<b>23/03/2022</b>
<b>F05764</b>	OTERO NAVARRO PEDRO ALEJANDRO	<b>23/03/2022</b>
<b>F09289</b>	DIAZ DE GARCIA GLORIA RENEE	<b>23/03/2022</b>
<b>F04883</b>	RAMOS LEDESMA JOSE	<b>24/03/2022</b>



<b>F09709</b>	PEÑA GONZALEZ JOSE ANTONIO	<b>26/03/2022</b>
<b>F06951</b>	ARELLANO COELLO PEDRO ABEL	<b>29/03/2022</b>
<b>F06199</b>	ANDRADE ESCOBAR GUILLERMO CLEMENTE	<b>30/03/2022</b>
<b>F08012</b>	LEON VELIT MARIA	<b>30/03/2022</b>
<b>F04900</b>	ACOSTA MONROY VICTOR HUGO MOISES	<b>01/04/2022</b>
<b>F10628</b>	ECHEGARAY OBLITAS DANTE ALBERTO	<b>04/04/2022</b>
<b>F01834</b>	DE LA PIEDRA ELIAS BORIS	<b>10/04/2022</b>
<b>F06031</b>	HENOSTROZA HARO GILBERTO	<b>12/04/2022</b>
<b>F02904</b>	RIZO PATRON BASURCO CARLOS	<b>16/04/2022</b>
<b>F03537</b>	PETROZZI MILETICH ALFREDO	<b>06/05/2022</b>
<b>F03509</b>	PIGATI PRADO LUIS ALBINO	<b>12/05/2022</b>
<b>F04612</b>	TAMAYO DE LA FLOR JORGE	<b>15/05/2022</b>
<b>F01997</b>	BECERRA SOTERO FEDERICO HERNANDO ANIBAL	<b>18/05/2022</b>
<b>F10627</b>	FERNANDINI VALLE-RIESTRA GUCTAVO VICTOR	<b>21/05/2022</b>
<b>F10594</b>	DEZA SANCHEZ MANUEL ALBERTO	<b>29/05/2022</b>
<b>F03544</b>	TANAKA DE ARBULU BERTA YOSHIKO	<b>01/06/2022</b>
<b>F02828</b>	DE LA BARRERA RODRIGUEZ DE VARGAS OLGA ESTHER	<b>18/06/2022</b>
<b>F03097</b>	VELASQUEZ DE LA TORRE JAVIER	<b>19/06/2022</b>
<b>F01440</b>	BONIFAZ STAGNARO FERNANDO	<b>22/06/2022</b>
<b>F11903</b>	GARCIA SILVA JORGE	<b>22/06/2022</b>
<b>F11488</b>	MICHELINI MORA GINO	<b>24/06/2022</b>
<b>F01125</b>	LLONA BERNAL ALVARO	<b>16/07/2022</b>
<b>F02166</b>	LOREDO PEYROULX VDA. DE GUIDINO RAQUEL LUCILA	<b>18/07/2022</b>
<b>F07869</b>	PIANA GONZALES ROBERTO AUGUSTO	<b>18/07/2022</b>
<b>F02495</b>	RINGGOLD CAÑEDO JOSE	<b>20/07/2022</b>
<b>F08903</b>	VILLANUEVA VALDIVIA PEDRO EDILBERTO	<b>29/07/2022</b>
<b>F06992</b>	BUSTAMANTE UGARTE CALVO RODOLFO	<b>30/07/2022</b>
<b>F10516</b>	URTEAGA CROVETTO PERCY	<b>13/08/2022</b>
<b>F08484</b>	PALACIN FERNANDEZ JULIAN	<b>20/08/2022</b>
<b>F02878</b>	UGARTE ALMONTE HECTOR GUSTAVO	<b>22/08/2022</b>
<b>F05410</b>	RIVERA VDA. DE VALENCIA GLADYS	<b>24/08/2022</b>
<b>F01548</b>	ARBAIZA VILLACORTA DE DE LA PUENTE MARIA LUISA	<b>26/08/2022</b>
<b>F02553</b>	SEMBERA CHAB OLDRICH	<b>26/08/2022</b>
<b>F03874</b>	GUINEA FERNANDEZ DE DULANTO MARIA DEL ROSARIO	<b>26/08/2022</b>
<b>F02541</b>	BARRANTES GANOZA VDA. DE GARCIA DORIS LEONOR LUZ	<b>29/08/2022</b>
<b>F03988</b>	DE LA FLOR OTERO CARLOS	<b>29/08/2022</b>
<b>F06496</b>	MIÑAN ESTRADA JORGE DOUGLAS	<b>29/08/2022</b>
<b>F07481</b>	SOTO BENSON JUANA	<b>31/08/2022</b>
<b>F03270</b>	PUYO VALDIVIA VDA. DE ORREGO MARIA LOLA ELISA MARTA	<b>01/09/2022</b>
<b>F06881</b>	VASQUEZ HOYOS AGUSTIN	<b>05/09/2022</b>
<b>F07256</b>	LOPEZ GUEVARA GILBERTO	<b>07/09/2022</b>



<b>F02525</b>	POBLETE VIDAL ALFONSO	<b>08/09/2022</b>
<b>F02982</b>	BARREDA AGUIRRE VDA. DE CARAVEDO ROSA TERESA	<b>23/09/2022</b>
<b>F08429</b>	SALARDI TENNISON LUIS LEONARDO	<b>02/10/2022</b>
<b>F03165</b>	TORRES TESOLINI FERNANDO	<b>04/10/2022</b>
<b>F02007</b>	AYLLON VERA TUDELA CESAR ANTONIO	<b>06/10/2022</b>
<b>F12124</b>	CASANOVA CLAROS GASTON ANTOLIN	<b>10/10/2022</b>
<b>F07004</b>	OLIVARES PFLUCKER FEDERICO JUAN	<b>11/11/2022</b>
<b>F07564</b>	GALLEGOS RIZO PATRON JORGE RICARDO	<b>11/11/2022</b>
<b>F10285</b>	RODRIGO GROZO CARLOS ALBERTO	<b>11/11/2022</b>
<b>F04395</b>	CAHUAS ROGGERO JAIME	<b>20/11/2022</b>
<b>F02616</b>	PEDRAGLIO MENDOZA HUMBERTO	<b>24/11/2022</b>
<b>F08120</b>	CALLE HAYEN OSCAR OSWALDO	<b>10/12/2022</b>
<b>F01317</b>	PICASSO PERATA MARIA MARGARITA	<b>14/12/2022</b>
<b>F01634</b>	LAVAGGI CENTENARO JUAN ERNESTO	<b>14/12/2022</b>
<b>F06060</b>	QUEVEDO RIOS PEDRO EDUARDO	<b>24/12/2022</b>
<b>F07421</b>	CONTRERAS CARLO VICTOR RAUL	<b>26/12/2022</b>
<b>F10894</b>	ALATRISTA RODRIGUEZ LUIS RUBEN	<b>26/12/2022</b>



## ASOCIADOS VITALICIOS

En el período 2021 – 2022 pasaron a la condición de Socios Vitalicios los siguientes asociados:

### ASOCIADOS VITALICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

<b>005105</b>	ALFAGEME VARGAS CESAR JESUS ALFONSO
<b>005497</b>	FIGARI GARFIAS CESAR EDUARDO
<b>005940</b>	ARIAS ARAGUEZ MAERTENS JUSTO
<b>006881</b>	CORTEZ DIAZ DE VASQUEZ NORA AMANDA
<b>006938</b>	GALVEZ VELASCO GABRIELA SOPHIA
<b>007072</b>	SALDIVAR BARRAZA VDA. DE SANCHEZ SALAZAR MARIA ELENA
<b>007439</b>	QUINTEROS PORLLES GENARO REYNALDO
<b>007681</b>	LOPEZ ALLEON ALVARO ERNESTO
<b>007730</b>	ALVARADO CABANILLAS JORGE IGNACIO
<b>007882</b>	TUESTA MORI OTTO HERNAN
<b>007884</b>	CAPPELETTI LERCARI EDUARDO MARTIN
<b>008099</b>	CORRALES LOPEZ JESUS
<b>008213</b>	CHIONG YEP JAVIER
<b>008247</b>	CHAVEZ CASTAGNOLA ENRIQUE LUCIANO
<b>008285</b>	GELLER GARASSINO MOISES
<b>008323</b>	PEDRAZA ARMENTERAS GONZALO
<b>008334</b>	MIRANDA DEL SOLAR MANUEL VICENTE
<b>008339</b>	MOSTAJO VALLENAS CESAR JOSE ANTONIO
<b>008343</b>	LARREA LUCAR PEDRO ALBERTO

- 008411** COLLANTES SESSAREGO LUIS E.
- 008573** GUILLEN OPORTO JULIO HELARD
- 008608** GRIEVE OSTERLING JUAN ALBERTO
- 008625** DELGADO SERKOVIC VDA DE ARTEAGA YUVIZA JUDITH
- 008641** MONTAÑO PEREZ GODOY JORGE
- 008648** ORMEÑO DE CASTRO MARIA VIRGINIA
- 008649** CANOVAS RUIZ JOSE ANTONIO
- 008660** SALVATIERRA VARGAS MARLO JAIME
- 008667** DULANTO SALCEDO JUAN MARTIN
- 008673** ZALDIVAR PEÑA SILVIA ELISA
- 008674** DEL ROSARIO DELGADO PEDRO LUIS
- 008682** MATEO PEREZ MARIO ELIAS
- 008687** REYES PALOMINO HECTOR JORGE
- 008692** PEREA OLAECHEA PATRICIA
- 008693** MONTALVO FINETTI LUIS ALFONSO
- 008694** MONZON PEREZ MATILDE SOLEDAD
- 008697** RADICY SAAVEDRA EDMUNDO
- 008703** MOSSONI DAMOSSO SERGIO
- 008704** LEE CHEA CESAR ALFREDO
- 008705** QUIÑONEZ NUÑEZ ANNA CLOTILDE
- 008706** QUIÑONEZ NUÑEZ ANNA CONNIE
- 008713** ARANIBAR SAMALVIDES PABLO EDGAR
- 008716** LAZARO CEDRON ENRIQUE CAMILO
- 008719** HERMOZA SEMINARIO CARLOS FERNANDO
- 008721** FERNANDEZ MALDONADO SEMINARIO EDUARDO GONZALO
- 008728** VALLENAS FERNANDEZ-BACA MARIA ANGELICA
- 008733** GOMEZ VDA.DE CHAVARRI SUSANA
- 008743** AGUINAGA ORTIZ JORGE GUILLERMO
- 008745** AZA PICCONE FERNANDO MAURICIO
- 008750** RIVADENEYRA SANCHEZ JUAN JOSE
- 008759** ECHEVARRIA ESCRIBENS JOSE LUIS
- 008764** RODRIGUEZ AGUIRRE MERY
- 008767** LUYO LUYO CESAR ALBERTO
- 008775** IPARRAGUIRRE LUCAS DE REYES MERCEDES GRACIELA
- 008778** SALDAÑA MONTENEGRO DELICIA
- 008784** ABADIA MENESES CLAUDIA MARIA
- 008786** CARNERO SUMAR ALDO FERNANDO
- 008806** CHAMOCHUMBI MUNDACA CARLOS JACINTO
- 008808** ARCE ORTIZ HUMBERTO
- 008811** KAZMIERSKI JASINSKI MARIANO
- 008817** TELLEZ ORTIZ EDUARDO



<b>008819</b>	NORIEGA RUCKAUF FERNANDO RAFAEL
<b>008823</b>	VARA FRANCO ALEJANDRO ELIAS
<b>008826</b>	CASTRO NUÑEZ ROSSANA NELLY
<b>008829</b>	TORRES MORALES RAFAEL
<b>008832</b>	CONTRERAS LUJAN EDUARDO WILFREDO
<b>008833</b>	SILVA CATTER CARLOS
<b>008836</b>	DE VIVERO DELGADO RAFAEL ANTONIO
<b>008845</b>	SALINAS PEDEMONTE PEDRO ARTURO
<b>008855</b>	DIEGUEZ SALAZAR ROBERTO CARLO
<b>008857</b>	GUTIERREZ TRUJILLO VICTOR HUGO
<b>008866</b>	CABALA ROSSAND GUILLERMO ELOY
<b>008871</b>	BUSTAMANTE ALONSO JOSE MARIA JULIO
<b>008873</b>	SEMINO MENDEZ ERNESTO SALOMON

## ASOCIADOS VITALICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

<b>005877</b>	MACCHIAVELLO CONSTANTINI EDGARDO
<b>006392</b>	DELGADO EGUILUZ ALVARO
<b>007374</b>	UGARTE CAPURRO ANTONIO
<b>007415</b>	NEVES CATTER GUILLERMO ANTHONY
<b>007592</b>	BOTTO TALLEDO RAFAEL GERARDO
<b>007603</b>	VIDAURRE CUCULIZA MARTIN
<b>007838</b>	GUADALUPE DE ARCE ROSA EMILIA
<b>007851</b>	ALVARADO CONTRERAS CARLOS RAUL
<b>007854</b>	FIGUEROA PALIZA LUIS RICARDO
<b>007860</b>	PLAZA PARRA-MORZAN JESUS ELIAS MARTIN
<b>007926</b>	DIAZ SALCEDO LUIS FELIPE
<b>008158</b>	CAYO BENAVIDES RAUL ROBERTO
<b>008173</b>	VALLENAS VELASQUEZ IVAN GUILLERMO
<b>008214</b>	CHIONG YEP AUGUSTO SANTIAGO
<b>008462</b>	DAVILA BURGOS MANUEL IVAN
<b>008545</b>	OSORIO HERMOZA MIGUEL OSCAR
<b>008586</b>	COLARETA VALDEBENITO MARIELLA
<b>008599</b>	RODRIGUEZ CAÑAMERO MANUEL GUILLERMO
<b>008670</b>	SANTIBAÑEZ MAGALLANES JUAN EDUARDO
<b>008720</b>	SANTA MARIA STEENBECK CRISTIAN EDGAR
<b>008734</b>	BAZAN GATTI ALEJANDRO CESAR
<b>008741</b>	CLEMENTE ANDUJAR IRMA ROCIO
<b>008770</b>	TORRES ARANA JOSE OSCAR
<b>008772</b>	CANTUARIAS LANDA FRANCISCO FELIPE
<b>008797</b>	ESTRELLA BRAVO GONZALO PEDRO
<b>008810</b>	RONCAL VILLANUEVA VICTOR AUGUSTO



**008816** CHIOINO FERNANDEZ-CORNEJO NICOLAS LUIS

**008843** GUANIRA ZAMORA MARIA TERESA

**008865** BALAREZO RIVASPLATA JAIME MARTIN

**008868** AYLLON BRESANI JAIME ROBERTO

**008875** CUNEO ZAHARIA GIANCARLO AGOSTINO

**008880** MAGO CARRANZA OSCAR AUGUSTO

**008892** COLMENAR SEMINARIO GABRIEL GUSTAVO

**008899** RIOS CHAVEZ JORGE EDUARDO

**008902** CASTELLARES AGUILAR VICTOR ROLANDO

**008903** PAREDES DIAZ DE VILLANUEVA ELSA AVELINA

**008909** REVOREDO OTAYZA RALTO RAUL

**008938** SUITO HERMOSILLA FERNANDO EDUARDO

**008942** BLUME FORTINI ERNESTO JORGE

**008945** MARTINEZ LERCARI ALVARO

**008946** ANGELES CAMPOS MANUEL JAVIER

**008947** REVILLA DEL CASTILLO WILFREDO

**008949** BOSSIO BOSSIO DE ABANTO IRMA

**008950** QUIROGA LEON ANIBAL

**008954** AMES ENRIQUEZ OSCAR HERBERTH

**008955** DOMINGUEZ GARCIA URRUTIA MARIA LUISA

**008958** MUTHS CARDENAS FRANCOIS ANTOINE E.

**008959** MOLINA ALCANTARA JULIO CESAR

**008960** ECHEGARAY WILSON ERIK RUBENS

**008963** DURAN PADROS ENRIQUE

**008964** FERNANDEZ PACHECO BENAVIDES ALFREDO E.

**008965** PEDRAGLIO LORCA VICTOR MANUEL

**008968** HERNANDEZ BLAS CARLOS AMERICO

**008982** BAZALAR DE NUÑEZ BLANCA PATRICIA

**008988** CHIRINOS CHIRINOS CONSTANTINO

**008990** YOMPIAN CAMPOMANES JOSE MANUEL

**008996** PIEDRA DULANTO CARLOS ANTONIO

**009000** VILLANUEVA ESPINOZA RAFAEL ANTONIO

**009001** CASTAÑEDA ORTIZ WALTER PEDRO

**009005** AVALOS ROCCA JESUS ALBERTO

**009007** PAREDES VASCONCELLOS EDUARDO

**009017** VELARDE MAGILL JOSE ANTONIO

**009020** MORZAN BELAUNDE JOSE EDUARDO MARTIN

**009022** ARBULU UMBERT RAFAEL



# MARKETING Y COMUNICACIONES

El departamento de Marketing y Comunicaciones en el último periodo del 2022 tuvo el desafío de dar a conocer las apuestas hípcas entre jóvenes de 20 a 34 años y que, además, conozcan el hipódromo de Monterrico y el club como tal. Para ello, se reorganizó el ecosistema digital que comprendía de todos los canales de redes sociales disponibles; facebook, linkedin, instagram y tiktok. En ese proceso se realizaron nuevos contenidos dinámicos con enfoque a nuestro target principal. Desde el departamento, tuvimos la tarea de posicionar al Jockey Club del Perú y sus unidades de negocio en la mente del consumidor con tácticas estratégicas que nos ayudaron en este periodo a alcanzar objetivos de reconocimiento de marca y de poder llegar a ser incluso, una marca querida y recordada por todos.

Se utilizaron nuevos canales para publicidad del JCP, incorporándose, por gestiones de la gerencia general, en los contratos con las empresas de Paneles Publicitarios un espacio rotativo para publicidad de nuestra institución, hecho que estaba desaprovechado anteriormente. También estamos aprovechando la infraestructura externa para publicar avisos en las vallas publicitarias localizadas en el cerco del JCP.



## PUBLICIDAD EN PANTALLAS LED:





D0177

13/10/2022



D0177 - JOCKEY TRÉBOL 2



D0118

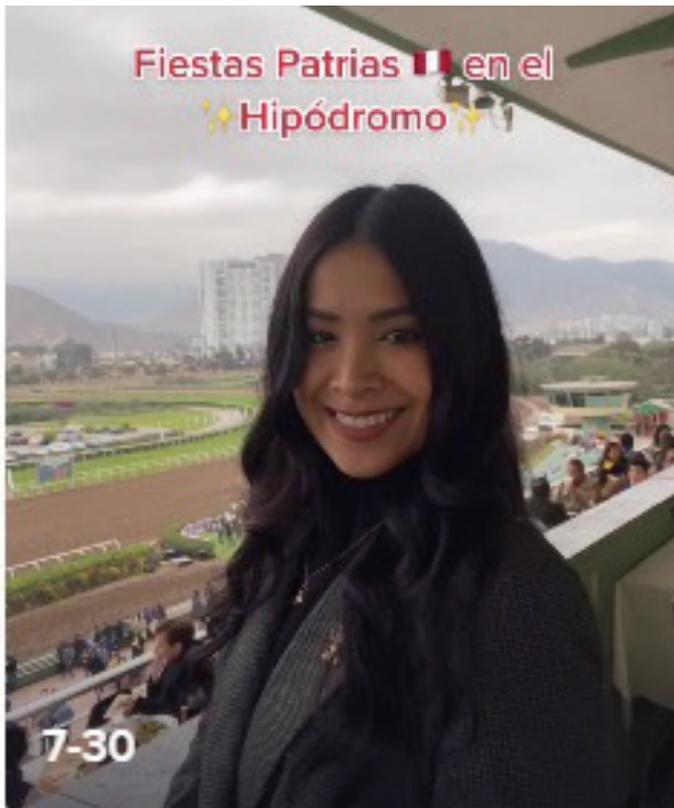
18 11 2022

D0118 - CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 4

VALLAS PUBLICITARIAS:



**Social Listening:** Con esta práctica, monitorizamos lo que se dice digitalmente sobre el Jockey Club y las calificaciones. Junto a ello, estamos cerca de nuestra comunidad y sus necesidades en tiempo real.



10/10 ❤️ PE #fiestaspatrias2022  
 #lima #viral #peru #hipodromo...



hipodromomonterrico ¡Un fin de semana navideño en la pista 😊! Hoy te esperamos desde la 1:30 en el Hipódromo de Monterrico 🏠 Pasa una tarde increíble en el corazón de la ciudad 🐎  
 ✅ El ingreso es totalmente libre.  
 #VenAlHipódromo

Hi Yendo con mi familia 😊  
 26 dic 2022 14:31

**EVENTOS DE RECONOCIMIENTO DE MARCA:****HAPPY FEST**

La feria familiar organizada por la agencia Kupro en la Pelousse, fue de gran impacto para nuestras 4 unidades de negocio. Este evento nos ayudó a comprender mejor el comportamiento del usuario, sobre todo en las apuestas hípcas dentro del target principal.



## TELEPÓDROMO

**Alianza con Dorado Bet:** El objetivo principal era obtener nuevos registros para nuestra base de datos y, además, dar a conocer la alianza con Dorado Bet en el Happy Fest. Se logró obtener más de 200 leads.

**Apuestas hípicas:** Nuestro público objetivo tentativo eran hombres y mujeres de 18 a 35 años, de tal manera que nos dirigimos a esas personas para dar a conocer el juego





regalándoles bonos de S/10, S/20 y S/30. En el escenario principal de la feria, pasaban las carreras en vivo del Hipódromo de Monterrico y además el spot de “Te enseñó las jugadas ganadoras”, por lo que era más fácil poder apostar.

**Producto estrella:** Las apuestas que más resultaron fueron “A ganador” y “Cuádruple”. En relación al comportamiento de los jóvenes, para ellos fue mucho más accesible poder no solo apostar una vez, sino que se quedaban para todas las carreras formando largas colas, y apostando hasta S/100. Ambos días, pudimos observar gran aglomeración de nuevos apostadores.

**JOCKEY CLUB –**

Al igual que Telepódromo, el Jockey Club tuvo un stand que estuvo ubicado estratégicamente para estar al medio de toda la feria y así tener mayor visibilidad en todo el evento. El objetivo principal era obtener una nueva base de datos y, además, generar reconocimiento de marca.

**Ruleta:** Uno de los requisitos principales de la ruleta era que nos puedan brindar sus datos para poder participar. Recopilamos más de 100 bases de contactos entre el 19 y 20 de noviembre.



## DERBY NACIONAL

**Auspicios:** Para el Derby Nacional se obtuvieron tres marcas tentativas con las cuales hicimos un canje de sus productos y en beneficio para ellos, obtuvieron mayor exposición de imagen en nuestro evento hípico. Stlth, Ron Botran y Johnnie Walker.



## CANALES DIGITALES:

Los canales digitales han sido un punto principal en la visualización y exposición de las marcas como Hipódromo Monterrico y Jockey Club del Perú. Como parte de la actualización, se han realizado modificaciones para brindar una mejor comunicación digital a los actuales seguidores y de la misma manera poder captar nuevos seguidores dentro del sector de los millennials.

## RESULTADO REDES HIPÓDROMO DE MONTERRICO

El principal cambio realizado dentro de los canales digitales fue la modificación de la cuenta del Jockey Club, la cual fue cambiada a Hipódromo de Monterrico, teniendo así una mejor organización en las publicaciones y en la comunicación sobre este sector.

Dentro del análisis de la data de la página de Hipódromo podemos ver que el crecimiento de los seguidores ha sido 1.5% diario en Facebook y en Instagram de 9.08% diario. Teniendo la mayor cantidad de seguidores en la plataforma de Facebook.

De otro lado, se logró tener un promedio de alcance de 3,450 personas diarias con un crecimiento aproximado del 7.32% por día, con un promedio de engagement o reconocimiento de marca de 291 puntos en Facebook; en Instagram un alcance de 497 personas diarias y en Tiktok, el mayor alcance logrado por los videos virales publicados es de 1.2 millones de personas.

### RESULTADO REDES JOCKEY CLUB

Luego de la reorganización de los canales digitales, se han abierto nuevas redes para el Jockey Club del Perú, dónde dentro de las primeras semanas de creada se ha aumentado unos 40 seguidores, teniendo un alcance promedio de 3,402 diario en Facebook, mientras que en Instagram tenemos un alcance diario promedio de 400 personas, con un crecimiento de seguidores de 219 personas. Una de las tácticas para este fin de año y aumentar la visualización de nuestro club, es la creación de Tiktok para el Jockey Club del Perú.



REDES	ALCANCE	SEGUIDORES	INTERACCIÓN
FACEBOOK	319507	44033	32804
INTAGRAM	9804	4000	9807
TIKTOK	12000	9355	69403

### RESULTADO PUBLICACIONES PAGADAS

Como parte de los resultados que se ha obtenido con las publicaciones pagadas son los siguientes:

Se ha logrado obtener un alcance total de 84,113 personas con un gasto de S/ 548.41, teniendo un costo x resultado de 0.24 nuevos soles, siendo así un costo bajo para alcance de personas. De igual manera, otro resultado relevante fue que se realizó una campaña pagada para interesados en puntos de venta lo que logró tener un aproximado de 80 contactos interesados cada uno con un costo x resultado de 2.07 nuevos soles.

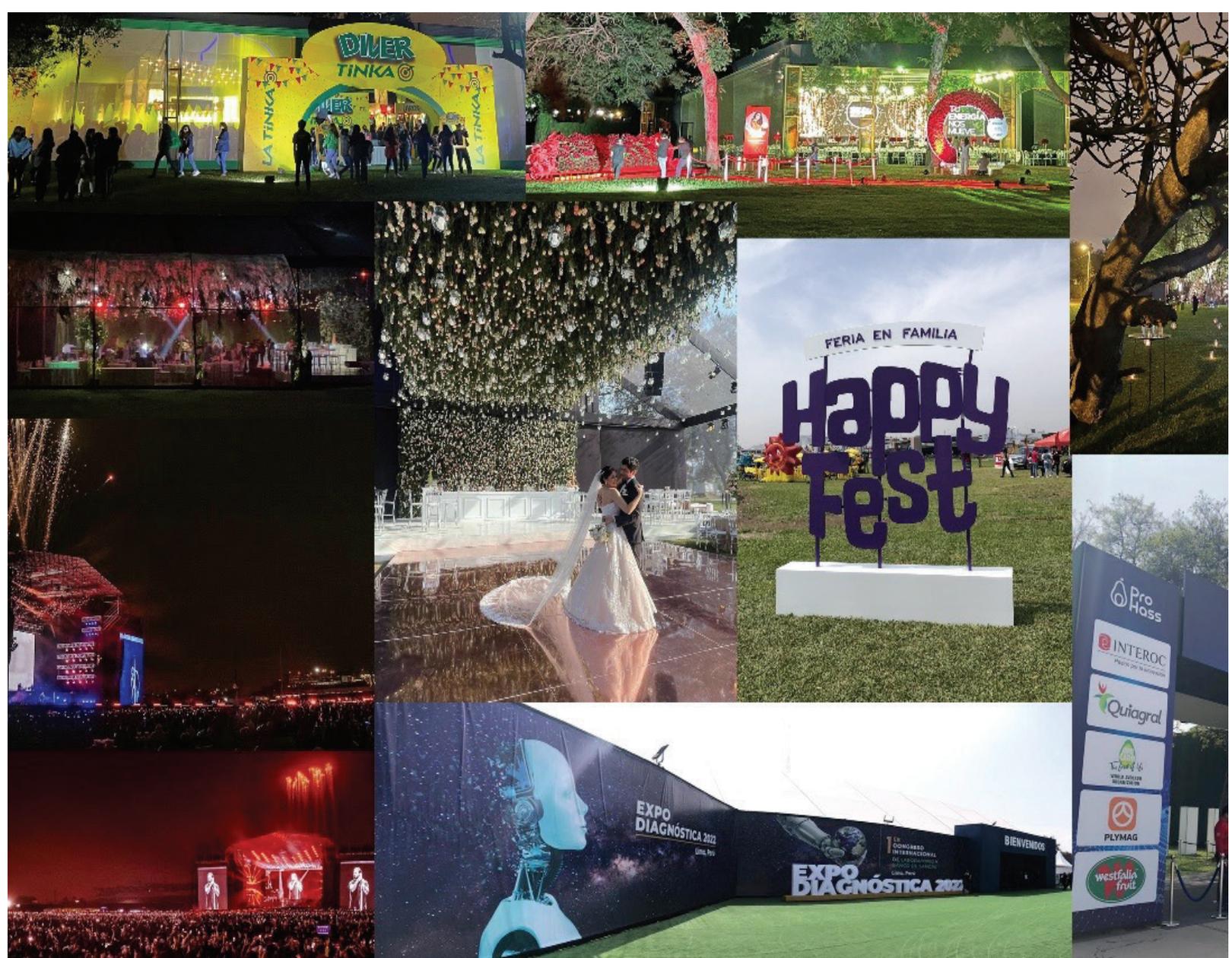
CAMPAÑA	OBJETIVO	RESULTADOS	ALCANCE	IMPRESIONES	CXR	GASTO
Puntos de venta Telepodromo 11/10 - interracción	interacción	446	9015	14539	S/ 0.11	S/ 50.00
Pick 6 06/10 - INTERACCIÓN	interacción	509	11516	20123	S/ 0.16	S/ 80.25
Puntos de venta Telepodromo 13/10 - CP	leads	110	31056	46686	S/ 2.07	S/ 228.02
Pick 6 13/10 - INTERACCIÓN	interacción	855	22896	33467	S/ 0.17	S/ 142.64
PICK 6 16/10 - INTERACCION	interacción	361	9630	10774	S/ 0.13	S/ 47.50

# EVENTOS: SEGURIDAD PARA VOLVER

El mundo del espectáculo fue afectado por la pandemia. Las restricciones cortaron los ingresos corrientes de la Institución durante la vigencia del Estado de Emergencia.

Aprovechamos el paro en el desarrollo de acciones conducentes a trabajar los eventos con seguridad. Directivas que involucraron los términos de contratación, las garantías de realización, la seguridad de los concurrentes, la actualización de servicios.

Luego de haber sido una de las áreas más golpeadas por la pandemia del coronavirus, el sector del entretenimiento se reactivó con fuerza en el 2022, gracias a la llegada de artistas de talla internacional, cuando el gobierno dispuso la apertura, el Jockey Club del Perú, fue identificado como el espacio seguro para la presentación de artistas de prime-



ra línea y la realización de eventos empresariales y sociales, teniendo un impacto muy positivo en la generación de empleo.

El 2022 fue un año lleno de conciertos, luego de que el país permaneciera exento de shows musicales durante dos años.

En el 2022, diversos conciertos masivos se realizaron en nuestra locación, de esta manera los asistentes lograron ver en vivo a sus artistas favoritos como Ricardo Arjona, Cristian Castro, Wisin & Yandel, Rauw Alejandro, Maluma, Road To Ultra, Pablo Alboran, entre otros.

Progresivamente, la administración está recuperando el flujo de ingresos, las ventas se incrementaron en el 2022, el control evitó reclamos y contenciosos en la ejecución de contratos y mantuvimos cooperación con la autoridad municipal para evitar molestias, siempre respetando las normativas municipales sobre el medio ambiente, ruidos nocivos y molestos, seguridad.

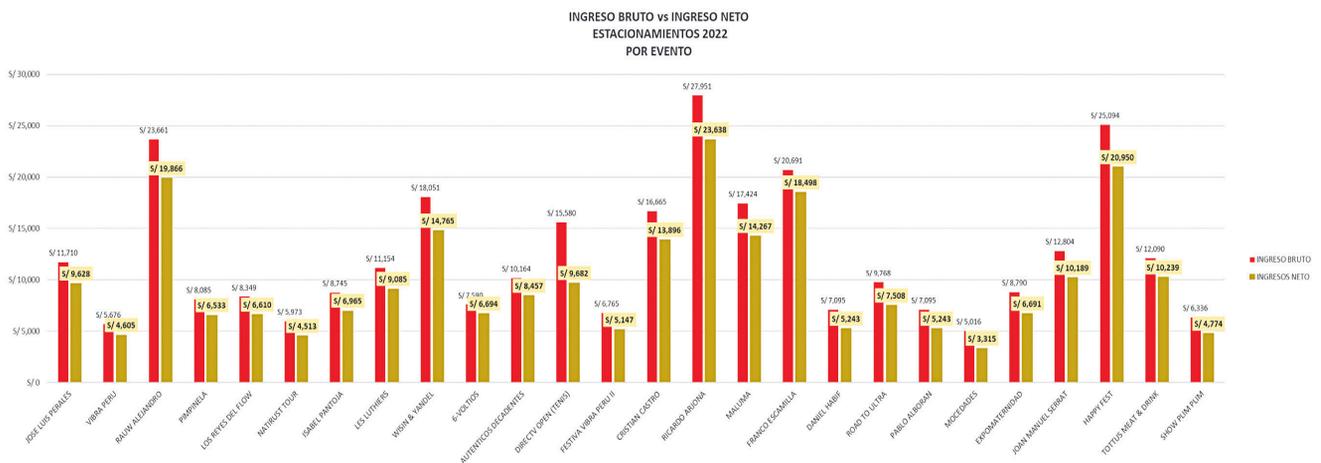
Nuestro propósito en adelante es detectar nuevos segmentos o nichos con crecimiento potencial para desarrollar nuevos conceptos de producto, ampliar la oferta de productos si así lo requiere el mercado, encontrar una ventaja competitiva sostenible, seguir diseñando estrategias de marketing adecuadas a largo y mediano plazo, para tener el éxito que todos deseamos alcanzar.



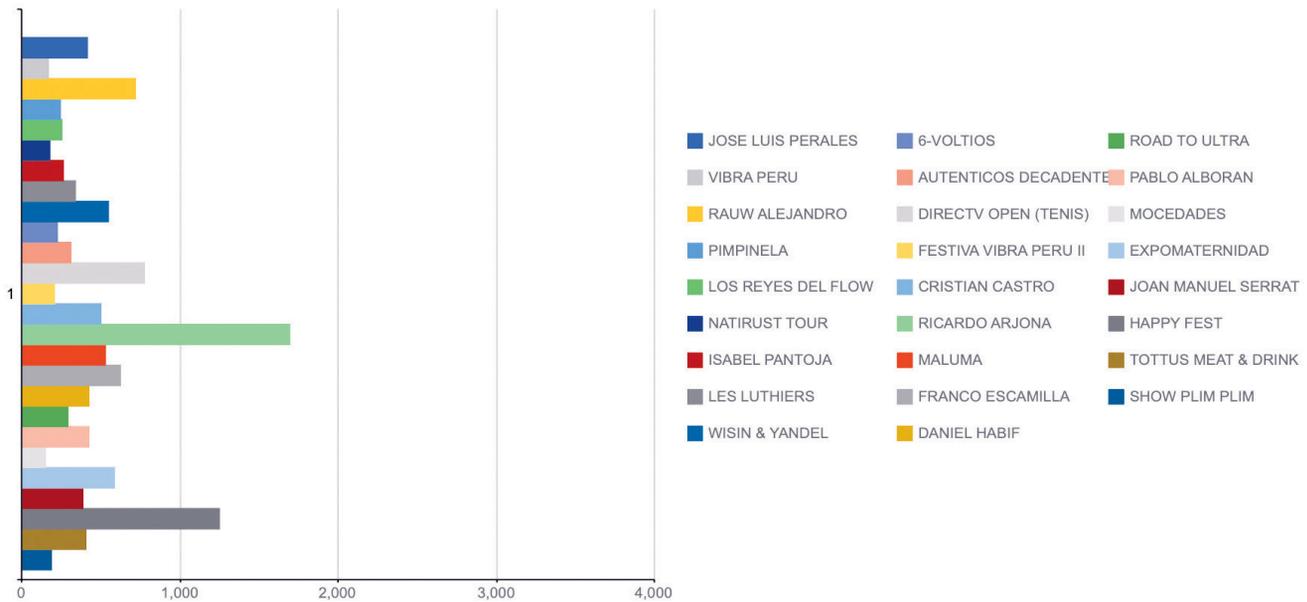
**VALOR AGREGADO A NUESTRAS AREAS ESTACIONAMIENTOS**

En la constante búsqueda de estrategias comerciales para generar ingresos extra hípicos a nuestra Institución, conjuntamente con la Gerencia General se buscó generar valor agregado a nuestras áreas para brindar un servicio de estacionamientos para conciertos, con capacidades amplias y seguras, para ello se contactó con las principales empresas ticketeras como TELETICKET, JOINNUS, PASS LINE, TU ENTRADA plataformas dedicadas a la comercialización de boletos para diferentes espectáculos y que poseen gran relevancia en el mercado.

Jockey Club del Perú en forma paralela al evento masivo, asignó áreas a ser utilizadas como estacionamientos para cautelar el correcto tránsito interno, así mismo contribuir a que el público tenga cercanía al recinto y no estén expuestos a accidentes, daños ó perdidas.



NÚMERO DE VEHICULOS QUE INGRESARON PARA ESTACIONAMIENTO 2022



### CENTRO DE ENTRETENIMIENTO PLAZA ARENA

A partir del 01 de diciembre del 2021 se firma contrato con la empresa CORPORACION KIYAN S.A.C. empresa dedicada al sector de entretenimiento, producción de shows en vivo, mediante un contrato de Asociación en Participación.

En dicho recinto semi estructurado se llevan a cabo presentaciones de artistas nacionales e internacionales, así como, eventos culturales, show infantiles, activaciones ferias etc.



## JOCKEY ON ICE

En nuestro afán de incentivar al deporte, se inicio nuestra relación comercial con el Centro de Alto Rendimiento de Deportes sobre hielo, ubicado entre las dos tribunas de nuestra explanada pavimentada, empresa dedicada al desarrollo del deporte y entretenimiento saludable, familiar y deportivo, en la que pueden participar niños, adolescentes y adultos con beneficios para nuestros asociados.





**¡GRACIAS A TODOS!**

## EVENTOS FAMILIARES

### HAPPY FEST

Durante los días 19 y 20 de Noviembre del 2022, fuimos partícipes de una increíble experiencia realizada en la zona de Pelousse, producida por la empresa KUPRO, se realizó la primera edición de la Gran feria de entretenimiento HAPPY FEST, miles de personas incluyendo a nuestros asociados asistieron a este evento familiar lleno de distracción, zona de emprendedores, juegos recreativos para niños, comidas variadas, conciertos etc.

JOCKEY CLUB DEL PERU estuvo presente como marca: SOCIAL, HIPICA Y EVENTOS.

## ASPECTO LABORAL

### APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

En el periodo de referencia para la institución, ha sido objetivo prioritario el enfoque de nuevas tecnologías, utilizando los recursos tecnológicos a disposición para la automatización de procesos, reducción de tiempos y optimización en la gestión del recurso humano. El impacto generado a través de la utilización de herramientas tecnológicas ha tenido un excelente avance en el Departamento de Recursos Humanos, en la manera de almacenar información, así como en la productividad y rendimiento.

Disminuir la generación de documentos físicos (boletas de pagos) con el consiguiente ahorro de tiempo, optimizar la comunicación sobre los pagos con los trabajadores a través del uso del aplicativo informático desarrollado en forma conjunta con el Departamento de Redes, con cero costos para la institución. Se debe considerar que el software es propio, lo cual nos va a permitir mejorarlo y modificarlo de acuerdo a nuestras nuevas necesidades futuras.



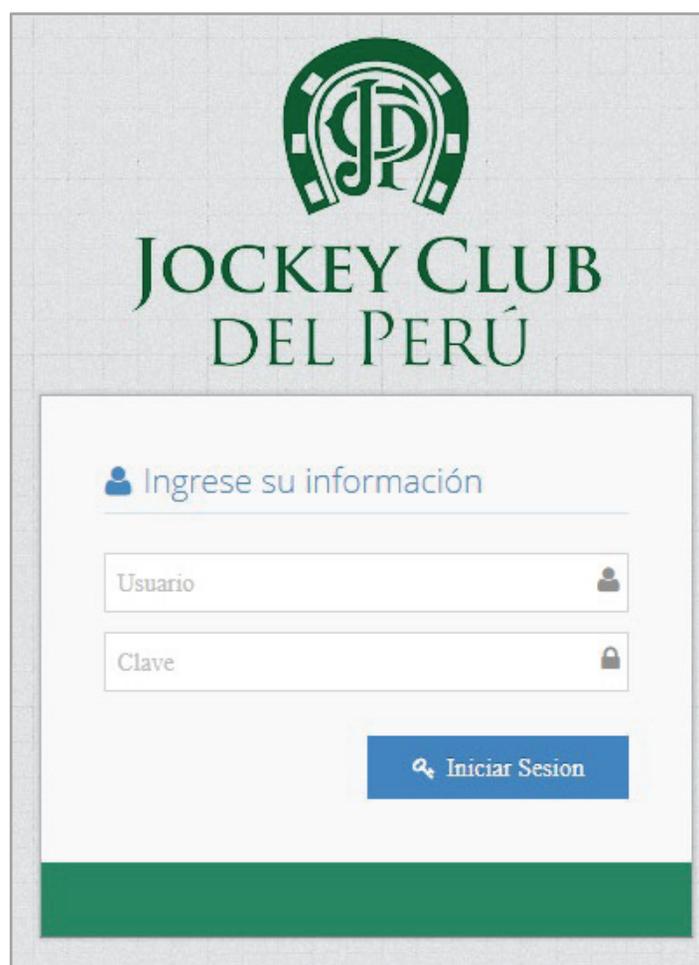
### DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE BOLETAS DE PAGO VIRTUALES

El presente módulo informático, permite al Jockey Club del Perú, informar en tiempo real los montos que se están abonando a los trabajadores, a los trabajadores llevar un control de los pagos por meses, descargar sus boletas de pago cuantas veces desee, ver el detalle de los conceptos considerados como ingresos y descuentos de la boleta de pago.

El aplicativo desarrollado es un avance tecnológico que coloca al Jockey Club del Perú, en el lugar de las grandes empresas y organizaciones, las cuales informan a sus trabajadores sus pagos a través de medios informáticos.

El presente sistema de entrega de boletas de pago de forma digital se ampara en virtud al Decreto Legislativo N°1310 – Artículo 3.2 en el cual se menciona que:

“Cuando el pago de las obligaciones laborales económicas se deposite en cuenta por medio de empresas del sistema financiero, el empleador puede sustituir la impresión y



entrega física de las boletas o constancias de pago por la puesta a disposición al trabajador de dichos documentos mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación”.



**REMUNERACIONES**

(0121) Rem. Basica	(0608) AFP. Aport. Oblig.	(0804) EsSalud P.F.
	(0606) AFP Seg. de Vida	
<b>TOTAL REMUNERACIÓN</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>TOTAL APORTACIÓN</b>
		<b>TOTAL A PAGAR</b>

**Trabajador** \_\_\_\_\_

**Empleador** GUSTAVO SEGOVIA GARCÍA GODOS  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DL. 1310 Art. 3 (3.2) que sustituye la firma de recepción del trabajador al ser un documento digital

En el cuadro de líneas abajo, se muestra parte del aplicativo desde la vista del perfil de administrador, donde el trabajador puede utilizar las opciones para ingresar a sus boletas de pago y revisar sus pagos mes por mes, visualizando, descargando y/o imprimiendo la información según el trabajador lo requiera.

Asimismo, el Departamento de Recursos Humanos, a través del aplicativo, puede conocer en tiempo real, que trabajadores han ingresado al sistema para ver sus pagos y de esta forma poder atender sus consultas en caso las realicen, tal como se muestra en el cuadro de líneas abajo.

Mes:  Período:

registros por página

Año	MES	NRO.DOC	TRABAJADOR	Descargar	Descargar	Reviso Boleta	Opcion
2022	NOVIEMBRE			<input type="button" value="Boleta"/>	<input type="button" value="Pagos"/>		<input type="button" value="Auditoria"/>
2022	NOVIEMBRE			<input type="button" value="Boleta"/>	<input type="button" value="Pagos"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Auditoria"/>
2022	NOVIEMBRE			<input type="button" value="Boleta"/>	<input type="button" value="Pagos"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Auditoria"/>
2022	NOVIEMBRE			<input type="button" value="Boleta"/>	<input type="button" value="Pagos"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Auditoria"/>
2022	NOVIEMBRE			<input type="button" value="Boleta"/>	<input type="button" value="Pagos"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="Auditoria"/>



### DESARROLLO DE SOFTWARE IN HOUSE: SISTEMA DE PLANILLAS

Con la finalidad de optimizar los procesos, así como la productividad y el rendimiento del Departamento de Recursos Humanos, se ha utilizado los recursos existentes en la organización (tecnológicos y humanos) para el desarrollo de un sistema propio Software In-House para el cálculo de nóminas, control de vacaciones, descansos médicos y licencias.

El sistema tiene una interfaz la cual se caracteriza por facilitar el uso de la plataforma, ser amigable e intuitiva para el usuario permitiendo al departamento de Recursos Humanos validar información de la persona de su registro, como poder registrar su nombre completo conociendo solamente su número de Documento de Identidad Nacional.

Este sistema permitirá al personal de Recursos Humanos gestionar las diversas tareas y actividades desde un sistema centralizado adaptado en función a las diversas necesidades de la institución.

Tipo Documento	DNI / DNI ELECTRONICO	
Nro. Documento	<input type="text"/>	
Apellido Paterno	<input type="text"/>	
Apellido Materno	<input type="text"/>	
Nombres	<input type="text"/>	
	<input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino	
Estado Civil	<input type="text"/>	
Fecha Nacimiento	13/01/2023	
Dirección	<input type="text"/>	
Ubigeo	<input type="text"/>	
Nacionalidad	9589   PERÚ	<input type="button" value="Actualizar Fotografía"/>
Num. Teléfono	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Persona Afiliada a ESSALUD Vida
Correo electrónico	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Persona Afiliada a PACÍFICO Vida
Regimen Pensionario	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Persona Afiliada a FINISTERRE
<input type="button" value="GUARDAR"/>		



El sistema de planillas cuenta con diversos módulos de gestión y control para el Departamento de Recursos Humanos como: Gestión de Contratos, Tareo de personal, Control de descansos médicos, registro de derechohabientes, entre otros.

:: Tareo Personal :: ✕

---

Total Dias Efectivos Laborados:

Total Asistencia: <input style="width: 50px;" type="text" value="30"/> Hras. Remuneradas: <input style="width: 50px;" type="text" value="240.00"/> Total Licencia Con Goce: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/> Total Feriado: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>	Total Faltas: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/> Total Suspensión: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/> Total Licencia Sin Goce: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/> Total Descanso Médico: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/> Total Permiso: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>	Total Horas Extras 1: <input style="width: 50px;" type="text" value="0.00"/> Total Horas Extras 2: <input style="width: 50px;" type="text" value="0.00"/> Total Horas Extras 3: <input style="width: 50px;" type="text" value="0.00"/> Total MIN. Tardanza: <input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>
---	--	--

# ASPECTO LEGAL



## COMPROMISO Y CONFIANZA EN LA LEY

Administrar nuestros procesos judiciales es tarea de principal importancia. El patrimonio de los socios fue menoscabado con deslealtad por personas que impusieron un convenido caos en el orden legal. Acabamos con estas malas políticas y comprometimos a los profesionales del Jockey Club del Perú en una gestión de previsión y control.

Impartimos directivas para evitar demandas maliciosas, controlamos la gestión de contratos para custodiar los intereses institucionales, desarrollamos estrategias propias de defensa judicial. Asumimos directamente los procesos encargados a consultorías externas, revertimos las tendencias negativas de los resultados y fijamos criterios con los que conseguimos resultados de valor.

## JOCKEY CLUB EN DEFENSA DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

La Municipalidad de Lima pretendió imponer una valorización vil al patrimonio expropiado con fines viales. El proceso arbitral que promovimos concluyó con Laudo que ordenó a la Municipalidad de Lima el pago de la suma de USD 13,936,628.90 como indemnización justipreciada a favor del Jockey Club del Perú.

El Laudo reivindicó con cabalidad el derecho de propiedad del JCP.

La Municipalidad de Lima interpuso una demanda de nulidad de Laudo, la cual ha sido declarada infundada por la Primera Sala Civil-Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.

El Jockey Club se encuentra encaminado en el proceso de ejecución del laudo arbitral.



### MURO DE LA DIGNIDAD

El compromiso del este Consejo Directivo fue recuperar nuestra dignidad, poniendo en marcha la reconstrucción del muro perimétrico y su arborización, somos el pulmón de nuestro distrito y de Lima Metropolitana. Se convocó a una licitación pública cumpliendo con los estándares establecidos.

### ARBITRAJE CON PORTALIA

Demandante : PORTALIA  
 Demandado : JOCKEY CLUB DEL PERU  
 Materia : INDEMNIZACION

#### Tribunal Arbitral:

- Cecilia O'neill de la Fuente (Presidente)
- José Domingo Rivarola Reysz (designado por JCP)
- Enrique Augusto Palacios Pareja (designado por PORTALIA)

#### Hecho Dañoso

La controversia iniciada por Portalia fue para el pago de aproximadamente US\$ 9'000,000.

Sin embargo, con su ampliación de demanda, dicho monto se ha elevado a aproxima-

damente US \$ 83,000,000 (Ochenta y Tres Millones de dólares) más intereses, conforme a la siguiente pretensión:

### **Tercera Pretensión Principal**

Que se ordene al JCP el pago de la suma de US\$74'573,850.46 a favor de PORTALIA, por concepto de indemnización por el lucro cesante sufrido por nuestra empresa como consecuencia del incumplimiento contractual en que incurrió el Demandado y que nos impidió explotar económicamente el Lote G y el Lote C2 y Ampliación C, que adquirimos mediante el Contrato de Compraventa del año 2000.

El Contrato de Compra Venta comprende los lotes B, C-1, C-2, C-3, C-4, Fy G.

Estado Actual : Por contestar la ampliación de demanda

### **PROCESOS JUDICIALES REVERTIDOS IRRACODE**

Expediente : 3409-2016-O-1801-JR-CI-26

Postulación : 13 de marzo del 2016

Juzgado : 26° JUZGADO CIVIL

Demandante : IRRACODE

Demandado : JOCKEY CLUB DEL PERU

Materia : INDEMNIZACION

Pretensiones :

Indemnización de US\$ 6 millones por daños y perjuicios y lucro cesante.

Sentencia de Primera Instancia 4 de julio del 2019.

Juzgado constituyó prestación indemnizatoria a favor de la demandante por la suma de US 1'613,254

Resolución de la 4a Sala Civil de la Corte Superior de Lima

17 de setiembre de 2020

### **NULA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**

Nueva sentencia de Primera Instancia

31 de enero del 2022

Juzgado constituyó prestación indemnizatoria a favor de la demandante por la suma de US 1'281,072.72

Resolución de la 4a Sala Civil de la Corte Superior de Lima

25 de enero del 2023 que declara

### **NULA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**



**SEDAPAL**

Expediente : 04918-2020  
 Postulación : 21 de julio del 2020  
 Juzgado : Tercer Juzgado Civil Comercial  
 Demandante : SEDAPAL  
 Demandado : JOCKEY CLUB DEL PERU

**Pretensión**

Pago de obligaciones por S/. 672,582.01

Resolución de Primera Instancia declara INFUNDADA la contradicción y llevar adelante la ejecución.

Resolución de la Primera Sala Civil Sub Especialidad Comercial, anula la sentencia en el extremo que declara infundada la contradicción y ordena llevar adelante la ejecución.

El Juzgado emite una nueva sentencia que declara fundada la contradicción.

La Sala Superior confirma la Resolución en cuanto deniega la ejecución de los recibos y revoca los recibos ya cancelados.

**CONTRATOS IMPORTANTES SUSCRITOS POR EL JOCKEY CLUB**

El Consejo Directivo decidió usar eficientemente espacios de nuestra institución para generar prestancia, estar dentro de la competitividad de Clubes que tienen atractivos deportivos y sociales importantes.

**I. AMUSSEMENT PARKS SAC: Se suscribieron dos contratos.**

1.1. Contrato de Asociación en Participación, en la que nos hemos unido estratégicamente, logrando generar mejores ingresos para el Jockey Club del Perú, como retribución y otros distribuyendo en dos áreas importantes como son:

a) Área Deportiva: Implementación de 2 canchas oficiales de Fútbol, de la cual una le corresponde al Jockey Club, para el uso de sus asociados pudiendo generar ingresos con el excedente de horas, entre otros beneficios.

b) Área Recreativa: Implementar una zona de recreación y esparcimiento.

Ambas zonas también contarán con servicios complementarios para el expendio de alimentos y bebidas.

1.2. Contrato de Asociación en Participación de estacionamientos para los asistentes



al área deportiva como área recreativa, en la que como asociados percibimos 50% del ingreso de cada vehículo.

## II. CORPORACION KIYAN

Se suscribió un contrato de Asociación en Participación, por tener una vasta experiencia en el desarrollo, organización, producción de shows en vivo y diseños de experiencia de diferentes tipos de contenido comerciales y culturales. Así mismo, es creadora del concepto Plaza Arena, espacio semi estructurado que tiene como proyección convertir en un centro de convenciones multipropósitos. En la cual como socios nos genera beneficios para el Jockey Club del Perú.



### III. PERU ICE ON ARENA.-

Se suscribió contrato de Asociación en Participación empresa dedicada para el desarrollo de deportes de hielo Olímpicos, que consta con un equipo profesional de amplia experiencia en la colocación, administración y asesoramiento de pistas de hielo. Con énfasis en desarrollar deportes olímpicos de invierno, como el Patinaje Artístico sobre Hielo, para lo cual el Jockey es participe y se ha generado algunas horas de entrenamiento.

## POLITICA DE GESTION DE CONTROVERSIAS

Hemos dispuesto las acciones conducentes a la normalización de las relaciones laborales en la institución. Todas las inspecciones de SUNAFIL han sido atendidas y cumplimos con mantener la documentación conforme con las exigencias legales.

El colapso económico generado por la pandemia y el Estado de Emergencia Sanitaria impuso la necesidad de conciliar con nuestros acreedores a fin de cumplir con todas las obligaciones contraídas en el marco de fórmulas de conciliación, austeridad en el gasto y protección de las finanzas de la entidad.

## RESUMEN CUADRO DE PROCESOS DE SUNAFIL

Nº Expediente	Denunciante	Materia	Monto	Pronunciamiento de SUNAFIL
11376-21	Sindicato de empleados permanentes	Pago de remuneraciones y beneficios sociales.	93,412.00	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
13252-21	* Margarita Chamorro Ledesma, * José Chuquehuanca Choquehuanca, * Juan Daniel Castillo Buitrón, * Ada Lucía Camores Rodríguez, * Rosa Nelly Alvarado Ramos, * Eduarfo González Bustamante, * Juan Alberto Valderrama Naola, * Hector Vega Martínez, * Rebeca Melchora Silva Cárdenas, * Carmen Elena Cruz Valqui, * Julia Ernestina Mires Camacho, * Jesús Raúl Aguilar Aguilar	Cumplimiento de normas sociolaborales.	30,052.00	Mediante Resolución de Sub Intendencia N°186-2022 reducen la multa a S/.6,908.00. Se impugnó.
40011-21	César Augusto Galarza López	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
06688-22	25 Locadores de Seguridad y otros trabajadores	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
08945-22	Miguel de los Santos Silva Rojas	Pago de remuneraciones y beneficios sociales.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
11200-22	Sindicato de Empleados Permanentes	Pago de remuneraciones y beneficios sociales.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
23596-22	Sindicato de Empleados Permanentes	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
Carta 03477-22	Junio Jampier Casas Lévano (Redes Administrativas)	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	Mediante Informe de Resultados de fecha 12 de setiembre del 2022 se acreditó el cumplimiento de lo solicitado.
27978-22	Sindicato de Empleados Permanentes	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
20240-22	Sindicato de Trabajadores (Obreros Permanentes)	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
21379-22	Luis Alberto Apolaya Montoya	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
30201-22	Sindicato de Empleados Permanentes	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
9898-21	* Rebeca Melchora Silva Cárdenas * Carmen Elena Cruz Valqui * Julia Ernestina Mires Camacho * Jesús Raúl Aguilar Aguilar	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	Se solicitó el archivo de procedimiento por estar judicializado
24419-21	* Rosa Nelly Alvarado Ramos; * Ada Lucía Camones Rodríguez; * Juan Daniel Castillo Buitrón; * Margarita Chamorro Ledesma; * José Melanio Choquehuanca Choquehuanca; * Eduardo González Bustamante; * Juan Alberto Valderrama Naola; * Héctor Fernando Vega Martínez	Cumplimiento de la normativa sociolaboral.	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
36906-21	Jesús Raúl Aguilar Aguilar	Cumplimiento de la normativa sociolaboral	0	Prescrito
7930-21	José Antonio Yauyo Choque	Cumplimiento de la normativa sociolaboral	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
11856-21	44 trabajadores obreros	Cumplimiento de normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo	80,608.00	Se presentó recurso de revisión contra la Resolución de Intendencia N° 1889-2022-SUNAFIL/ILM que confirma la multa de S/.80,608.00.
41824-21	Juan Daniel Castillo Buitrón	Cumplimiento de normas sociolaborales	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.
03771-21	Carmen Claudia Rojas Ledesma	Cumplimiento de normas sociolaborales	11,572.00	Se apeló contra la Resolución de Sub Intendencia N° 1247-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 mediante la cual nos sanciona con el monto de S/.6,908.00.
11868-21	Sindicato de Obreros y empleados	Cumplimiento de normas sociolaborales	50,864.00	Se presentó el recurso de Revisión contra la Resolución de Intendencia N° 736-2022-SUNAFIL/ILM.
21415-21	Carlos Chagray Andrade (ex seguridad)	Cumplimiento de pago de beneficios sociales	0	El JCP no ha incurrido en infracción. Se archivó el proceso.



## RESULTADOS ECONOMICOS – FINANCIEROS

**1**. Los Resultados Económicos al 31 de diciembre del 2022 mostraron un déficit de S/. 1,953,551 menor al déficit de S/ 2,009,402 del año 2021, lo cual significó una disminución de 3% de pérdida en el año 2022 respecto al ejercicio 2021.

**2**. Dentro de las razones que los resultados sigan arrojando pérdidas consecutivas se puede mencionar el menor volumen anual de apuestas hípicas 2017-2022 que muestra una tendencia a la baja desde el año 2017 reflejando la desaceleración de la economía que vive el país en los últimos años y especialmente en el año 2020 en que se inició la pandemia por el Covid-19, a lo anterior se suman los temas políticos -económicos que se acentuaron en el año 2022. (Cuadro N° 1).

**3**. De otro lado, a fines del año 2020 los ingresos por Cuotas Sociales- Nuevos Socios ascendieron a S/4.5 millones, la cifra más baja en los últimos años, sin embargo, en los años 2021 y 2022 se logró incrementar la cobranza en un 40% manteniéndose en S/.7.0 millones en ambos años.



Con respecto al Simulcasting estuvo paralizado 1 año desde setiembre 2020 hasta agosto 2021, a partir de setiembre 2021 se reinician las operaciones, en esta oportunidad con la empresa Perú Gamming Partner obteniendo un incremento significativo a fines del año 2022 de S/. 2.9 Millones. (ver Cuadro N° 2)

**4**. El Total de Ingresos está conformado por Ingresos: Hípicos (apuestas), y Extra Hípicos, en el año 2021 hubo una tendencia creciente en ambos luego de la caída del 2020 por efectos de la pandemia, y en el año 2022 con una economía reactivada estos fueron mayores con relación al año 2021, los resultados ascendieron a S/.105.2 millones, los que estuvieron muy cerca de los resultados del año 2019 como se puede apreciar en el Cuadro N° 3.

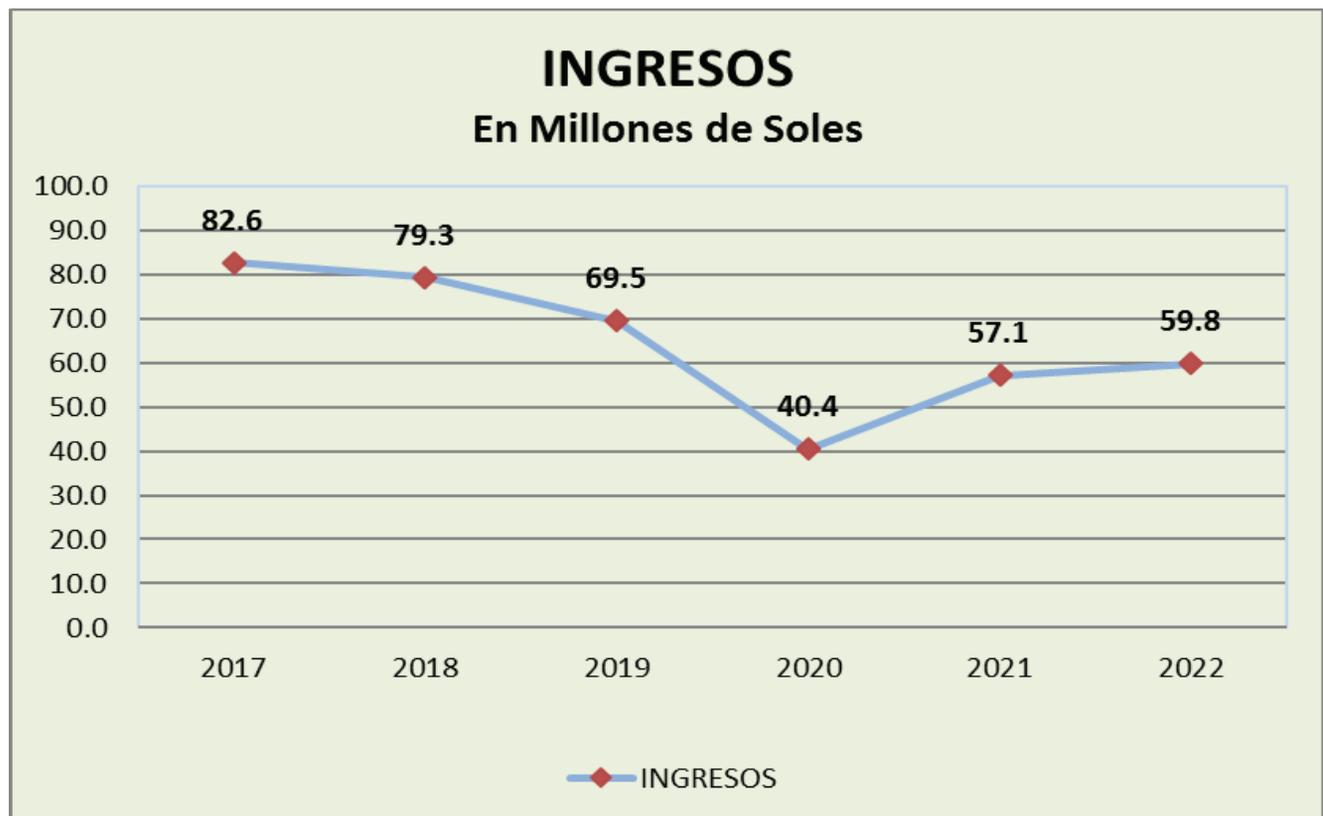
**5**. Los Premios Pagados a los Propietarios disminuyeron en julio del 2020 al 50%, posteriormente en octubre 2020 se reajustaron 10%, durante los años 2021 y 2022 se han hecho ajustes graduales por los cuales los propietarios han podido recuperar sus ingresos, en años anteriores el porcentaje promedio ha sido 23% de las ventas hípicas, en el año 2021 fue el 14% y en el 2022 el 16%. Cuadros N° 4 y N° 4.1

**6**. Al reactivarse la economía se disminuyó el pasivo en el año 2021 en 5.48% y en el año 2022 en 14% con relación al año 2020 que fue un año difícil por la pandemia. Se tiene una deuda financiera con Coril por la que se tiene comprometido el flujo de la cuota de Portalia que vence en junio del 2023. En octubre del año 2022 se pudo recibir la cancelación de los alquileres por derecho de superficie de las parcelas H e I que no estuvieron comprometidas, con estos recursos se pudo cancelar impuestos, sueldos, CTS, proveedores, premios, etc. (Ver Cuadro N° 5).

**7**. Con el retorno gradual a la normalidad de las actividades económicas también se incurrió en mayores gastos debido a: reincorporación de los trabajadores que estuvieron en suspensión perfecta, los servicios por seguridad, mantenimientos etc. en todas las áreas, sin embargo, la administración continuó con la política de control de gastos para minimizar gastos operativos. Cabe resaltar que el JCP firmó 3 contratos de Asociación en Participación: “Cancha de Fútbol”, “Plaza Arena” y “Perú Ice Arena”, parte de la inversión realizada se pudo registrar a favor del JCP, lo que permitió mejorar los resultados económicos del año 2022. Ver Cuadros N° 6 y 7).

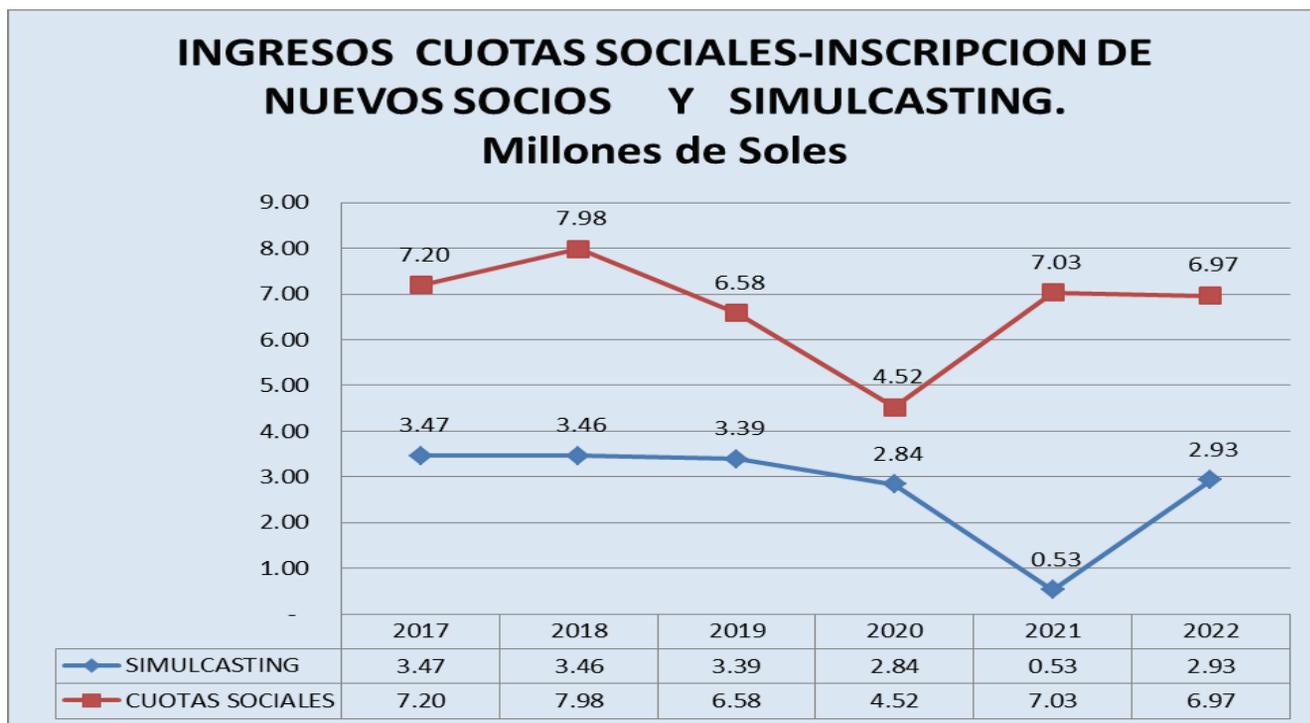


Cuadro N°1



Los ingresos por apuestas hípcas de los años 2021 y 2022 se han incrementado en forma gradual en 29.2% y 32.4% con relación al año 2020. La disminución experimentada en el año 2020 se debe a secuelas de pandemia y recesión de la economía por temas políticos y económicos (párrafo 2).

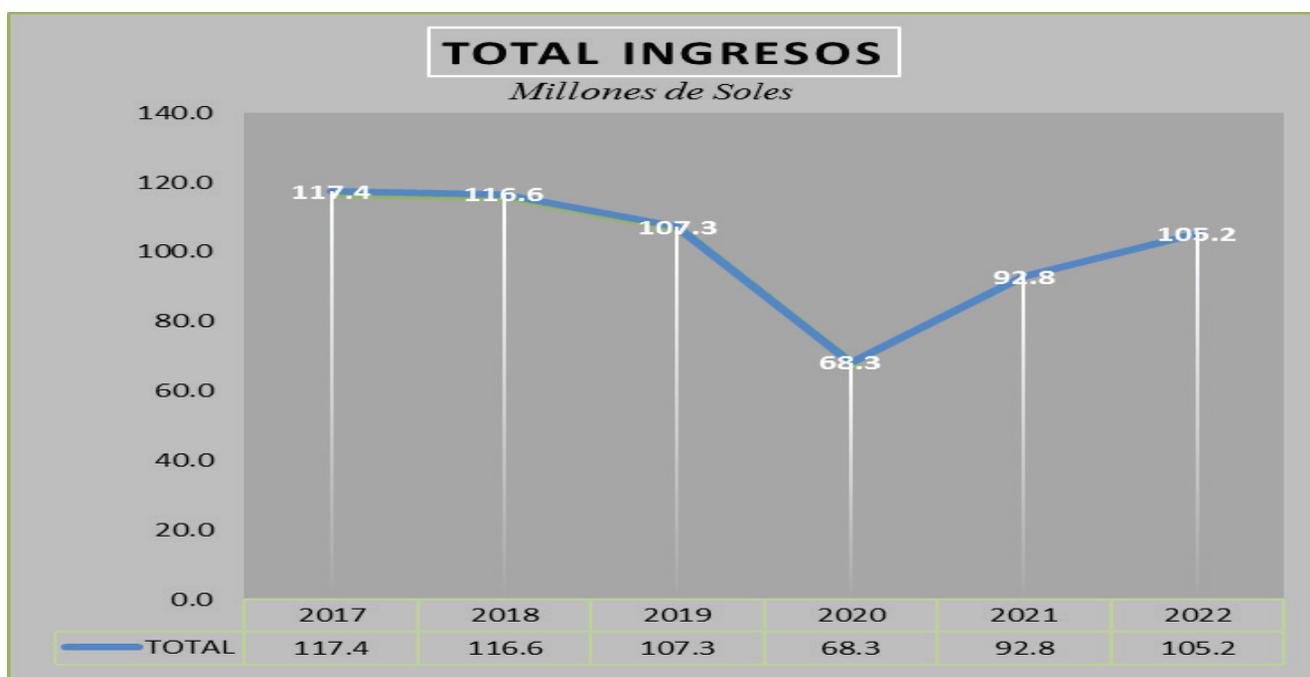
Cuadro N°2



Respecto a las cuotas sociales e inscripciones de nuevos socios estas se han incrementado y se han logrado mantener estos 2 últimos años en S/. 7.0 Millones, es decir superó en 6% al 2019.

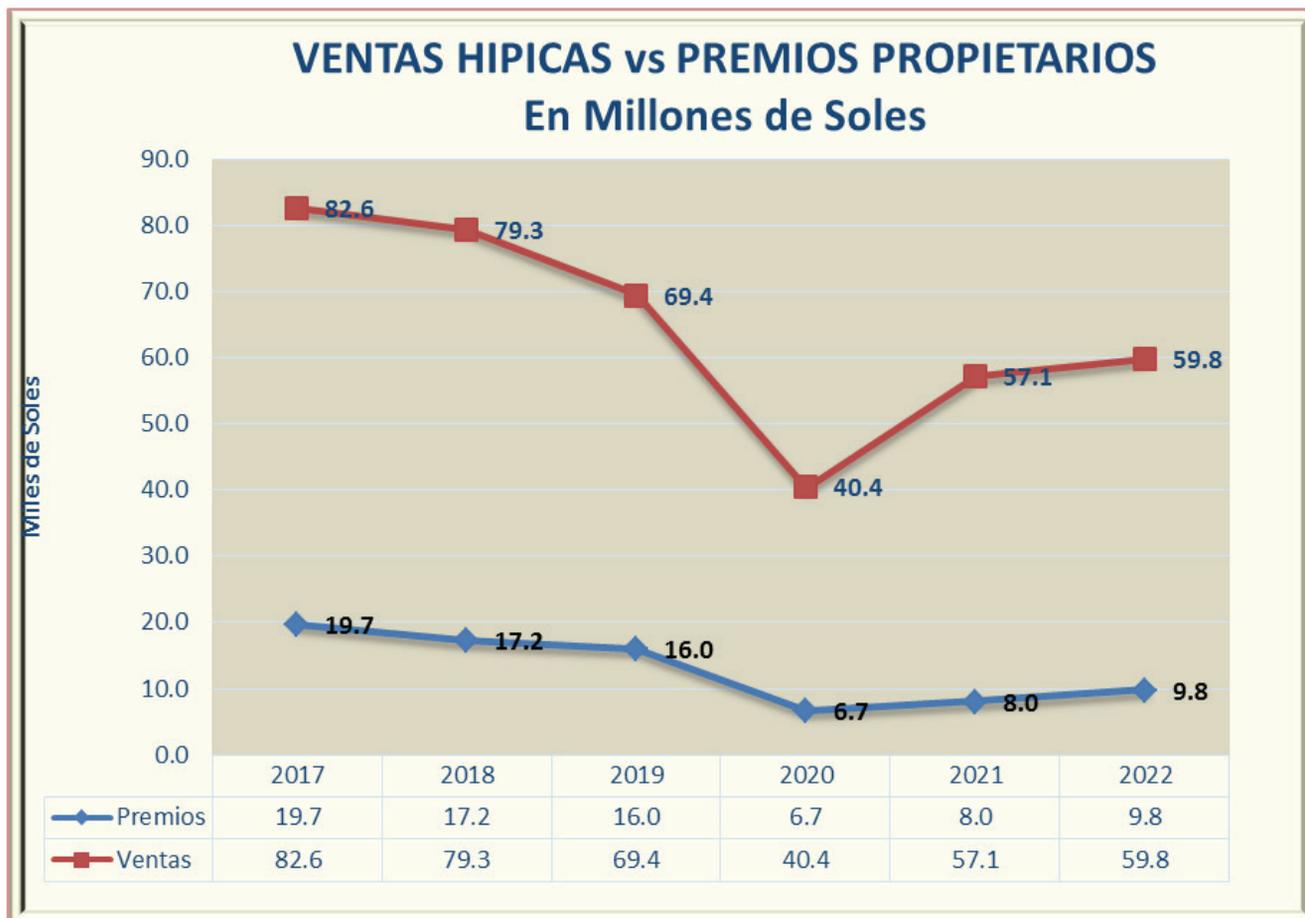
En relación a los ingresos por simulcasting, este comenzó a operar en el último trimestre del 2021 después de 12 meses de inactividad, en el año 2022 el ingreso alcanzó los S/. 2.9 Millones.

Cuadro N° 3

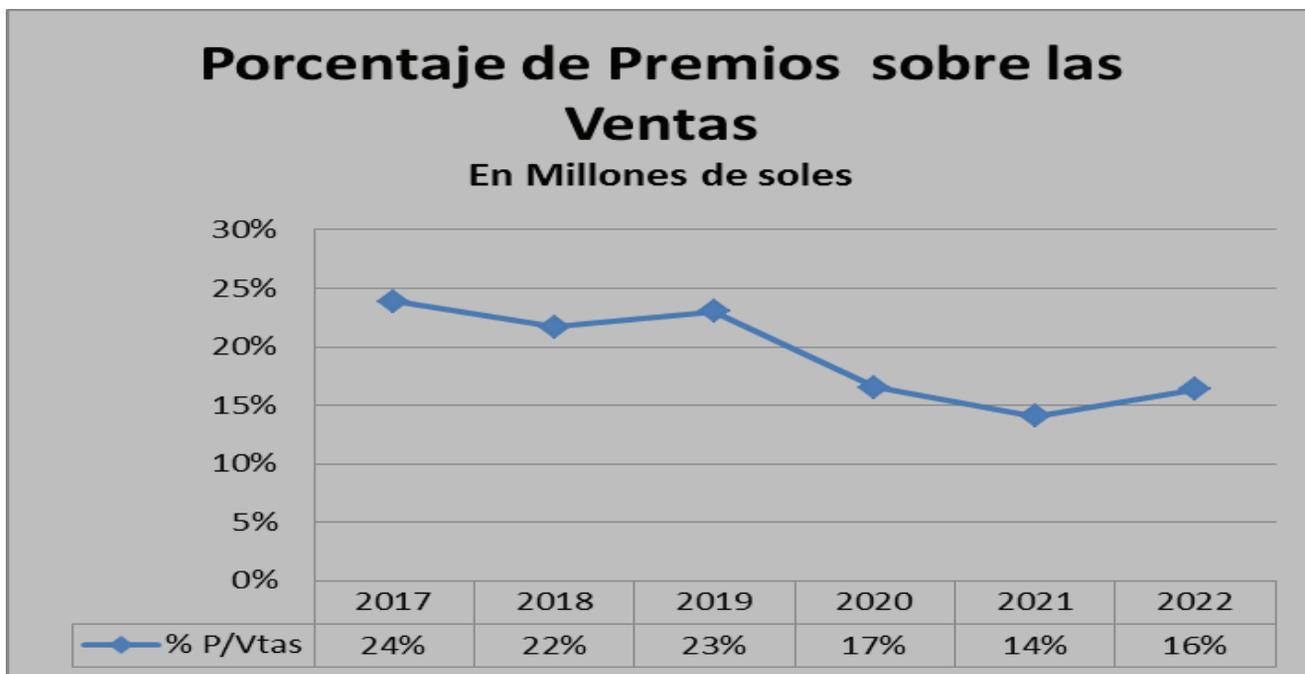


El Total de Ingresos Hipicos y Extrahipicos se ha incrementado en los años 2021 y 2022 alcanzando cifras similares al 2019. (parrafo N°4).

Cuadro N° 4

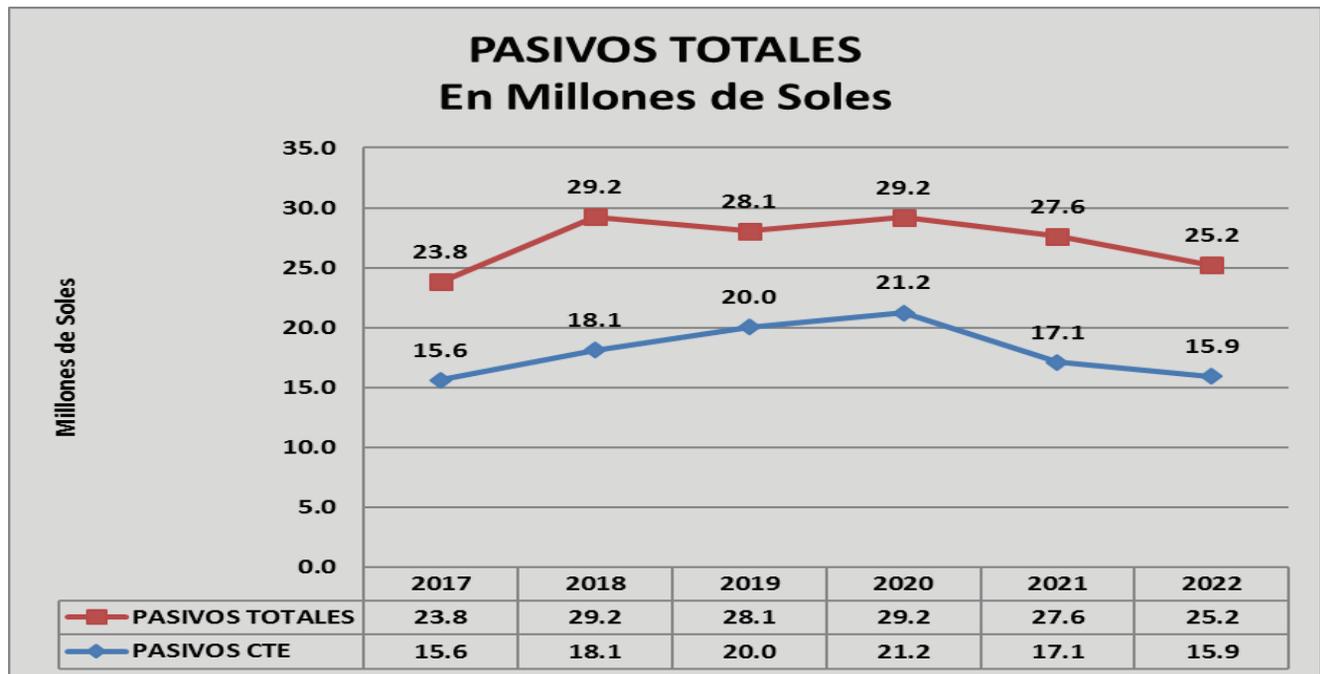


Cuadro N° 4.1



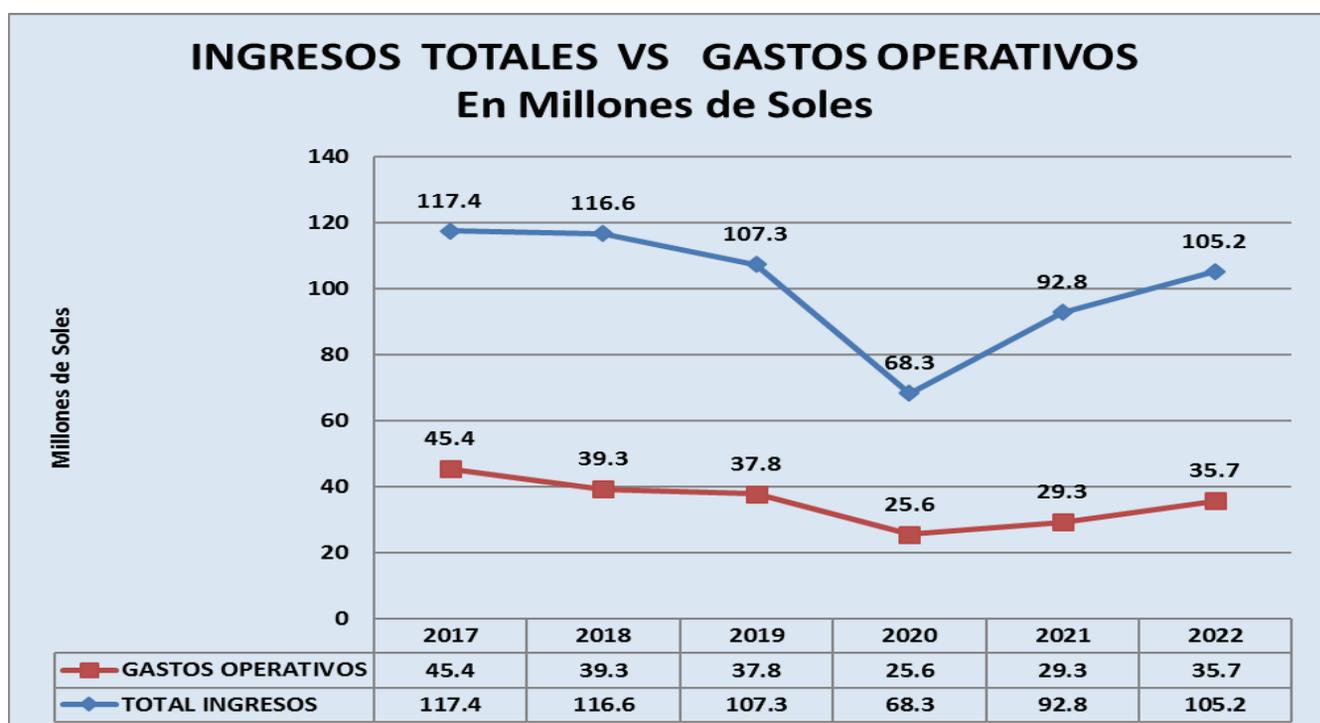
El Consejo Directivo aprobó ajustar gradualmente el % de incremento de premios a los propietarios, se logró tener resultados de S/. 8.0 y S/. 9.8 millones en los años 2021 y 2022, sin embargo, aún no se llega a recuperar las ventas de años anteriores (Párrafo N°5).

Cuadro N° 5



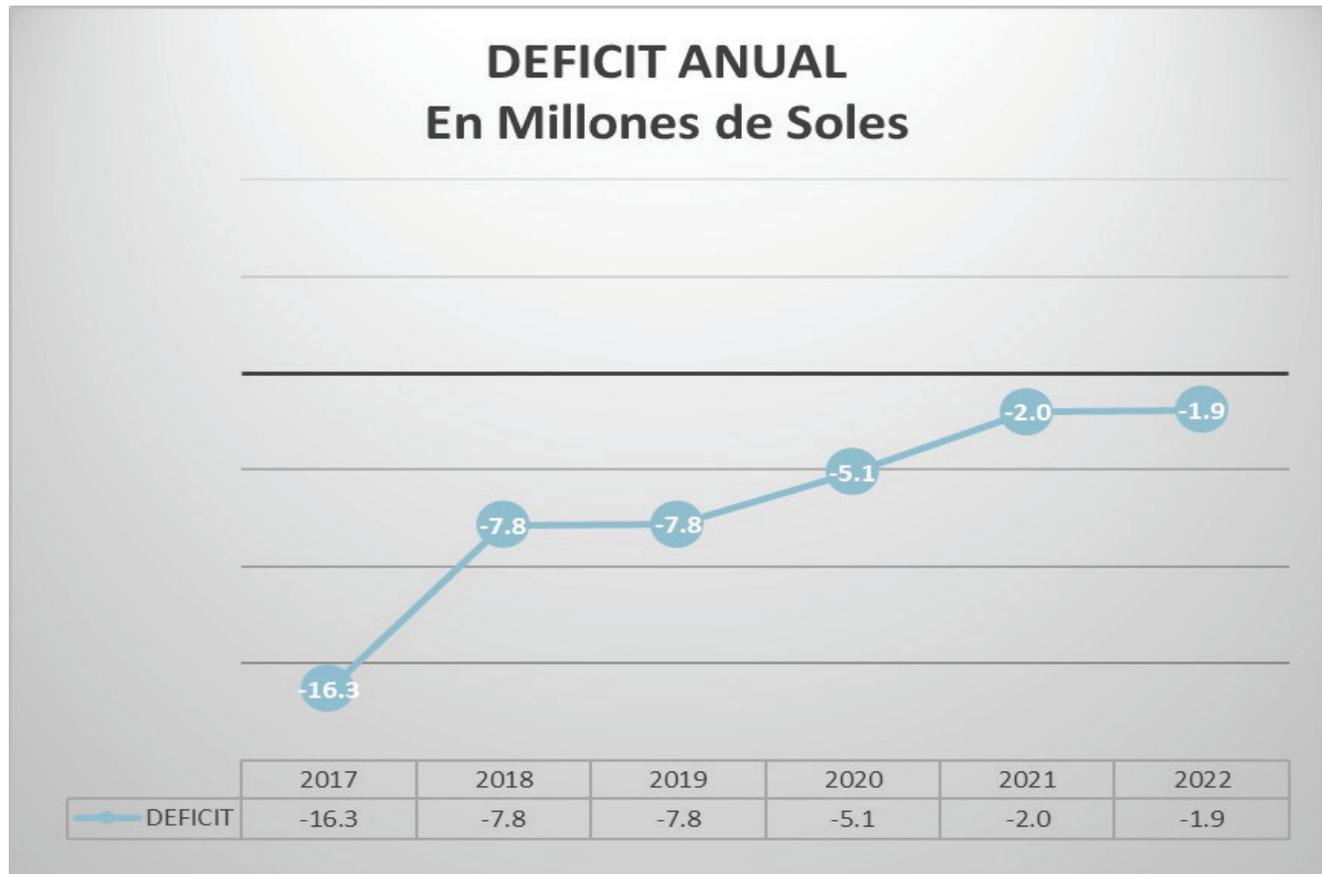
El pasivo en los años 2021 y 2022 muestran una tendencia a bajar, debido a las razones expuestas en el párrafo 6.

Cuadro N° 6



Los gastos operativos se incrementaron debido a que las medidas de emergencia fueron desapareciendo, normalizándose las actividades hípicas y extrahípicas. (párrafo 7)

Cuadro N° 7



El año 2022 la inestabilidad política- económica: paros, bloqueos de carreteras, etc. no ayudó en las ventas, sin embargo el JCP firmo 3 contratos de Asociación en Participación que ayudo a mejorar el resultado del 2022 al concluir con una menor pérdida de S/1.9 millones (ver párrafo 7).

# INFORME DE LA JUNTA REVISORA DE CUENTAS DEL JOCKEY CLUB DEL PERU

A los señores socios

Conforme a lo establecido en el artículo 97 del Estatuto del Jockey Club del Perú, en el que debemos exponer nuestros informes por el periodo bianual 2021 y 2022, les hacemos llegar lo siguiente:

**a)** Informe entregado al Directorio el 21 de abril 2023, que corresponde a los Estados Financieros por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2022 cuyo dictamen final emitido por los auditores externos Vila Naranjo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firmado con fecha 10 de abril de 2023, nos fue entregado el 14 de abril del 2023.



**b)** Informe que corresponde a los estados financieros auditados sobre el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022, que exponemos a continuación:

Como Junta Revisora de Cuentas hemos recibido la versión final de los Estados Financieros auditados que corresponde al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2022 el 14 de abril 2023 y antes de que sean sometidos por el Consejo Directivo a la Asamblea General de Asociados para la aprobación del periodo bianual les exponemos nuestro informe con nuestros alcances y comentarios:

**1.** Los auditores externos Vila Naranjo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, Firma Miembro de PKF International Limited, han emitido su informe final de auditoria con fecha 10 de Abril de 2023 en la que excepto por los ajustes que podrían derivarse de limitaciones en el proceso de revisión que exponen y que detallamos más adelante, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del JOCKEY CLUB DEL PERU al 31 de diciembre del 2022, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivos por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

## **2. Cuenta por cobrar**

El Jockey con fecha 02 de octubre de 2007, suscribió con el Club Jockey Plaza S. A. (a partir del 2014 Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A.) un Contrato de Constitución

de Derecho de Superficie por la parcela de terreno I con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años); por el cual cobrará US\$ 300,000 anuales más IGV. Mediante Adendas posteriores se fue modificando.

Asimismo, al 31 de diciembre del año 2022 el Jockey ha procedido a registrar una cuenta por cobrar por S/ 1,474,131 (US\$ 362,105 sin IGV) con abono a ingresos del periodo por S/ 1,026,025, e ingresos diferidos por S/ 1,218,568 por el período de octubre 2022 a septiembre 2023, los que serán facturados en el mes de octubre de 2023.

El Jockey con fecha 2 de octubre de 2007, suscribió un Contrato de Derecho de Superficie con New Company del Perú S. A. por la parcela de terreno H con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años), por la cual cobrará US\$ 500,000 anuales más IGV. Al 31 de diciembre de 2022 el Jockey ha registrado una cuenta por cobrar a New Company del Perú S.A. por S/ 2,280,053 (US\$ 603,508 sin IGV), con abono a ingresos del período por S/ 1,710,040 e ingresos diferidos por S/ 2,030,947 por el período de octubre 2022 a septiembre 2023, los que serán facturados en el mes de octubre de 2023.



La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2022 por un total de US\$ 5,760,000 corresponde al saldo por cobrar del contrato de compra venta suscrito el 19 de abril del 2000 entre el Club y Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Inc. Sucursal del Perú), por el cual el Club transfiere en venta las parcelas de terrenos B, C1, C2, F y G a un precio de US\$ 60,043,791, a pagarse en 35 cuotas anuales de US\$ 480,000 desde el 15 de junio del 2001 hasta el 15 de junio del año 2035. Las cuotas serán reajustadas con el índice de inflación de los Estados Unidos de Norte América publicado por el Wall Street Journal (IPC).

Mediante un documento Finiquito suscrito entre ambas partes y de fecha 23 de noviembre del 2015 Portalia S.A. accede al pago de 15 cuotas del año 2001 hasta el año 2015 más el valor de reajuste o indexación por US\$ 8,784,064 mediante la entrega de un cheque de gerencia del Banco Interbank.

### 3. Cuentas dudosas

El movimiento de la estimación por deterioro para cobranza dudosa tiene un saldo final al cierre del ejercicio el cual asciende a S/1 563 353.

El Jockey mediante sesión del Consejo Directivo de fecha 21 de setiembre aprobó el Informe de la Gerencia General que propuso en el año 2021 mediante informe del 8 de setiembre el cambio de su política contable del devengado al percibido por el reconocimiento de sus Ingresos por cotizaciones de Socios porque consideran que dicho cambio reflejara de manera más fiel los recursos financieros del Jockey.

#### 4. Activo Fijo

Con fecha 28 de diciembre del 2020 y aprobación del Consejo Directivo de fecha 5 de enero del 2021 la Asociación revaluó sus terrenos sobre la base de una tasación técnica efectuada por un perito independiente, que generó mayores valores, incrementando su valor en libros de S/ 2,544,097,777 a sus valores revaluados por S/ 3,192,658,682 (que resultado de aplicar US\$ 882,925,520 al tipo de cambio de 3.616) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación de S/ 648,560,905.

Asimismo, se revaluó con corte al 28 de diciembre del 2020 los edificios y construcciones que incremento su valor neto en libros de S/ 110,017,760 (costo S/ 196,221,444 menos depreciación acumulada por S/ 86,203,684) a sus valores revaluados netos por S/ 182,271,033 (costo S/ 325,483,987 menos depreciación acumulada por S/ 143,212,954) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación neto de S/ 72,253,273.

La depreciación de los activos se ha realizado con una tasa de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.



Con fecha 19 de agosto de 2022, se suscribió un Contrato de Asociación en Participación entre el Jockey como Asociado y PERU ICE ARENA S. A. C. por el cual PERU ICE ARENA S.A.C. se obliga invertir hasta S/ 2,064,649 para la implementación de la pista de patinaje con todos sus accesorios, maquinas, costos de instalación, movimiento de tierra, obras civiles y estructuras. Al 31 de diciembre de 2022, registradas por el Jockey como otras construcciones por S/. 426,525, con abono a ingresos extraordinarios del periodo por S/. 426,525.

Contrato firmado entre el JCP y AMUSEMENT PARK S.A.C. con fecha 25 de febrero del 2022 mediante el cual AMUSEMENT PARK S.A.C. se OBLIGA a la inversión no menor de US 1,300,000 ejecutada dentro del primer año de suscrito el contrato en instalación de las 02 canchas de futbol y las obras y equipamiento necesarios en el marco del contrato, al término del contrato quedan a favor del Club las inversiones fijas, sin que este tenga que pagar monto alguno.

Contrato firmado entre el JCP y CORPORACION KIYAN S.A.C. con fecha 21 de diciembre del 2021 mediante el cual CORPORACION KIYAN S.A.C. se obliga a la inversión en instalación de un escenario y que las obras y equipamiento generados en el marco del contrato, al término del contrato quedan a favor del Club las inversiones fijas, sin que este tenga que pagar monto alguno.

#### 5. Cuentas por pagar Comerciales

En este punto debemos de indicar que se ha disminuido a comparación del año 2021 el importe de S/1,246,514.

## 6. Deudas a largo Plazo

El Jockey y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf con fecha 17 de mayo de 2002, suscribieron dos Contratos de Mutuo a favor del Jockey por US\$ 850,000 y US\$ 250,000, respectivamente; por los cuales se firmaron dos letras con vencimientos al 17 de mayo y 12 de junio de 2003, respectivamente. Dichos préstamos devengan una tasa de interés del 10% anual.

Al 31 de diciembre de 2022, la deuda capital más intereses se encuentra vencida y pendiente de pago por US\$ 1,083,867 (S/.4,140,374). Por dichos Contratos se vienen devengando anualmente intereses por pagar desde el año 2003; por lo que el Jockey ha amortizado los intereses desde el año 2006 a diciembre 2022 el importe de US\$ 2,205,528 (S/.8,425,116.96). Solo por el año 2022 ascendió a US\$ 110,000 equivalentes a S/ 422,189 (US\$ 110,000 equivalentes a S/ 430,219 en el 2021).

La Municipalidad de Santiago de Surco aprobó el fraccionamiento de impuestos: Arbitrios e impuesto predial del ejercicio 2019 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 143,129.



El 15 de octubre del 2021 se aprobó el fraccionamiento parcial del año 2020 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 es S/ 440,129.

El 15 de Julio de 2022, se obtuvo un préstamo del Grupo Coril vía emisión de Instrumentos de Corto Plazo por la suma de US\$ 800,000 dólares americanos (Valor Nominal de US\$ 707,911 e intereses por US\$ 92,089. cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2023, a una tasa de del 14%. A la fecha de este informe se adeuda US\$750,121 equivalentes a S/ 2,866,059.

Mediante sesión de Consejo Directivo de fecha 2 de julio del 2021 se aprobó la minuta de fecha 23 de Julio del 2021 mediante el cual el Jockey (Cedente) suscribió una Cesión de Créditos a favor de Beatriz Ana Josefina Garaycochea Mejía de Quinteros y Sr Jesús Eleodoro Quinteros Tello (Cesionarios) mediante el cual el Cedente transfiere a favor de los Cesionarios la titularidad sobre los derechos de crédito derivados de la cuota anual que debe pagar Portalia al Cedente el 15 de junio del 2022 por US\$ 480,000 más el reajuste del índice de inflación de los Estados Unidos de Norteamérica publicado por el Wall Street Journal. Esta Cesión de Créditos tuvo el objetivo de buscar financiamiento de tercero y que mediante a la firma del presente documento recibieron un abono de US\$ 664,633 equivalente a S/ 2,652,553.

En virtud de ello, a los Cesionarios se les devolvería no menos de US\$750,000. Asimismo se ha registrado contablemente los gastos financieros en el año 2021 por \$ 42,162 y en el año 2022 por \$43,203.69.

Al respecto el pago se realizó el 14 de junio del 2022 en el Banco de crédito por USD 750,000.

## 7. Contingencias

### **Arbitraje iniciado por Portalia S.A.C. contra el Jockey**

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente

En abril del año 2000, el Jockey y Portalia S.A. celebraron un Contrato de Compra venta mediante el cual se transfirieron los Lotes G y CI. El Jockey entregó inmediatamente el Lote CI a Portalia, sin embargo, el Lote G fue entregado el 2015 con la ejecución de un Laudo Arbitral del Expediente 1242-15-2017, mediante el cual se ordenó al Jockey entregar el Lote y pagar una indemnización, más los intereses devengados hasta la entrega de la fecha efectiva.

Actualmente Portalia solicita que se ordene al Jockey el pago de US\$ 6,568,251 y S/ 3,957,324 por concepto de indemnización de daños y perjuicios

El 29 de octubre del 2020 el Tribunal declaró infundada la reconsideración presentada por el Jockey y el 5 de noviembre del 2020 Portalia presentó su demanda. El Jockey presentó dentro del plazo establecido su memorial de contestación de Demanda el 16 de marzo del 2021.



### **Situación Actual**

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

El 06 de junio se notificó el Laudo Parcial sobre aspectos de jurisdicción por parte del tribunal arbitral, mediante dicho Laudo Parcial se declararon infundadas las excepciones planteadas por parte del Jockey Club.

El 13 de diciembre de 2022 se notificó al Jockey con el escrito de ampliación de demanda de Portalia, mediante el cual se solicita el pago adicional de US\$74'573,850.46 por concepto de indemnización por lucro cesante.

Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible

### **Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 576-2020 ante la Cámara de Comercio de Lima**

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente:

La Administradora solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos del Contrato de Compra Venta de un terreno y que en consecuencia se ordene al Jockey pagar la suma de US\$ 3,306,758, monto al que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2009 al 2011 junto con los intereses devengados y los costos del proceso.

### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A presento su demanda el 26 de enero del 2022, el plazo para contestar la demanda de parte del Jockey vence el 23 de marzo del 2022.

El Jockey está en proceso de presentar el escrito final de alegatos.

Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible.



### **Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 0244-2022 ante la Cámara de Comercio de Lima**

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente:

La Demandante solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos contenida en el Contrato de Compraventa de un terreno que era del Jockey Club. En consecuencia, la Demandante pide que se ordene al Jockey Club a pagar USD 9´146,090.5, suma a la que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2003 a 2008, junto con los intereses devengados y los costos del proceso. Portalia S.A. interviene en el proceso en su posición de garante de la obligación de saneamiento de flujos cedida en favor de la Demandante.

### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

El 19 de enero de 2022 el Jockey fue notificado con el Memorial de Demanda de Administradora.

El Jockey está elaborando el Memorial de Contestación de Demanda y Excepciones.

Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible.

## Expropiación de Terrenos

En opinión de los asesores externos Estudio Baxel fuimos informados de lo siguiente:

Mediante acuerdo del Consejo N°249 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 20 de julio del 2017 y publicado en el diario el Peruano el 22 de julio del 2017, aprueba la ejecución de la expropiación y el valor de tasación de S/ 1,906,367 de cuatro inmuebles afectados, respecto a un área total de 16,901.32 m<sup>2</sup> conforme a los Informes Técnicos de Tasación elaborados por el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento el 31 de mayo del 2017, en opinión de los asesores legales del Jockey, estos no valorizan los terrenos sino solamente las edificaciones y plantaciones existentes en los mismos, esta expropiación se da por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima - Tramo Panamericana Sur.

La Municipalidad Metropolitana de Lima expropio terrenos de propiedad del Jockey, ofreciéndoles una compensación económica de S/ 2,066,322, el cual no fue aceptado, ya que dicha compensación solo incluye el valor de las edificaciones, sin considerar el valor del terreno y una indemnización por daño emergente y lucro cesante. El Jockey inicio un arbitraje solicitando el pago de un justiprecio de US\$ 21,633,814 por el valor del terreno y US\$ 891,445 por edificaciones y obras complementarias y como pedido subordinado, en caso se desestime el anterior, el pago de US\$ 12,925,032 por el valor comercial del terreno y el pago de una indemnización por US\$ 2,349,564 por daño emergente y S/ 9,570,143 por lucro cesante. Debido a ello, el Jockey aún mantiene en sus registros contables al 31 de diciembre del 2020 el costo de los terrenos expropiados.



El 29 de diciembre del 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo arbitral a favor del Jockey que declaro, fundada la primera pretensión del sobre pago del capital, más intereses legales que se generen desde el 30 de diciembre del 2020 hasta la fecha en que la Municipalidad Metropolitana de Lima pague al Jockey efectivamente el íntegro del capital, el importe estimado del proceso arbitral de derecho es de US\$ 13, 936,629.

Con fecha 23 de febrero del 2021 el Tribunal Arbitral ordeno a la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplir con el pago indicado en el Laudo Arbitral por los US\$ 13,936,629 más intereses legales. Por otro lado, se declaró improcedente el pago referido al IGV por S/ 216,214

Mediante Proceso Judicial seguido ante el Octavo Juzgado Civil Comercial, bajo el expediente N°10762-2021-o-1817-JR-CO-o8 el Jockey solicitó la ejecución del Laudo Arbitral, el cual ha sido admitido a trámite ordenando el pago. Ante la negativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, se ha presentado una medida cautelar bajo la modalidad de embargo la que ha sido declarada improcedente, ante ello el Jockey ha presentado su apelación.

## Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

A través de la Resolución No. 6 del 27 de mayo de 2022 se concedió la apelación sin efecto suspensivo y sin calidad diferida.

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual se confirmó la Resolución Impugnada.

A la fecha, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual se confirmó la Sala Superior confirmó la Resolución Impugnada.

### **Arbitraje iniciado por Liticonsorcio Consultores S.A.C contra el Jockey (Estudio Ramírez Gonzales)**



Mediante solicitud de arbitraje de fecha 21.07.2018 se presenta la Demanda Arbitral de Obligación de Dar Suma de Dinero mediante la cual la demandante pretende que el JCP le pague la suma de US \$ 1´756,812.80 por concepto de contraprestación y la suma de US \$ 500,000.00 por concepto de daños y perjuicios, supuestamente derivados de la ejecución del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de asesoría Legal e Inversión que celebró con el JCP en el mes de agosto de 2011, por el cual LITISCONSORCIO se obligó a prestar al JCP sus servicios profesionales en el proceso judicial de nulidad de acto jurídico, seguido por el JCP contra Portalia S.A. ante el Tercer Juzgado Civil de Lima, Exp. N° 49413-2009.

#### **Situación Actual**

Con fecha 24 de setiembre del 2021 se emitió el Laudo Arbitral declarándose improcedente.

#### **Proceso Penal por Fraude**

En opinión de los asesores legales externos (Benítez, Vargas, Ugaz Abogados) con fecha 16 de setiembre del 2020 el Jockey interpuso denuncia penal contra los que resulten responsables (exfuncionarios del Jockey) por el delito de Fraude a la administración de las personas jurídicas, banda criminal y falsedad genérica. Todo esto como resultado de una Auditoria Forense realizada por consultores externos sobre las inversiones efectuadas por el Consejo Directivo que se realizaron inversiones en el sector hípico y en el sector social deportivo que resultaron con sobrevaluaciones en diversas obras.

Con fecha 30 de setiembre de 2020 la 26° Fiscalía Provincial Penal de Lima declaro improcedente la solicitud y el 16 de octubre del 2020 la Segunda Fiscalía Superior de Lima lo declaro nulo.

En atención a ello, el 27 de octubre de 2020, se presentó un escrito dirigido a la 26° Fiscalía Provincial Penal de Lima manifestando su disconformidad y reservándose el derecho para, en su oportunidad, adoptar las acciones legales correspondientes.

El 19 de abril de 2022, la Fiscalía dispuso formalizar y declarar compleja la investigación preliminar, a fin de continuar con la investigación preparatoria contra Jorge Luis Mujica Cogorno, Jorge Luis González Angulo, Jorge Luis Herrera Ruiz, Octavio Jorge Pedraza Armenteras, Ana Patricia Vega Mondragón, Juan Antonio Assereto Duharte, Carlos Enrique Gregorio Allen Tesei, Carlos Raúl Alvarado Contreras y Julián Marcelo Cancino Rojas por el plazo de ocho (08) meses, lapso en el que se dispuso la realización de diligencias y actos de investigación.

A través de la referida disposición, la Fiscalía también declaró prescrita la acción penal por reducción de plazos en el extremo seguido contra Jorge Emilio Van Oordt Parodi y Rafael Damaso Segovia Yzaguirre, así como extinta la acción penal en el extremo seguido contra Bernardo Gabriel Álvarez Calderón Ferrandini y Juan Enrique Ramón José Mogot Bielich por motivo de fallecimiento, ordenando el archivo de los actuados.

Durante el plazo de la investigación preparatoria, la Fiscalía recabó una serie de declaraciones. Asimismo, se emitió el Informe Pericial Oficial No. 166-2022-MP-FN-GG-OPERIT-INGENIERÍA FORENSE, de fecha 28 de mayo de 2022, en donde la Perito Contable Oficial Meliza Cortegana Sánchez concluyó que las seis (06) obras materias de investigación presentaban sobrevaluaciones.



Esta pericia fue observada por el Perito de Parte Pablo Pedro Guardamino Martínez, observaciones que posteriormente fueron absueltas por la Perito Oficial, mediante Informe Técnico No. 767-2022- MP-FN-GG-OPERIT-INGFOR, del 12 de diciembre de 2022, en el cual concluyó que solo algunas de las obras presentan sobrevaluaciones, entre estas:

- Construcción y/o remodelación de pista de césped ubicado en el Hipódromo del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 626,974.76.
- Construcción del Coliseo Polideportivo ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Remodelación de Camerinos ubicados en la primera planta del edificio de vestuarios de tenis de damas y caballeros del Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 112,868.00.
- Traslado, construcción de nueva cancha de bochas ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Instalación de toldo, piso e iluminación de media luna ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 23,776.90.

Finalmente, habiendo concluido el plazo establecido, el 15 de diciembre de 2022, la

Fiscalía emitió la Disposición Fiscal No. 8 mediante la cual dio por concluida la presente investigación preparatoria y puso en conocimiento al Primer Juzgado de Investigación Preparatoria — Sede Surco para dar inicio a la etapa procesal correspondiente. El día 10 de enero sostuvimos una entrevista con la fiscal provincial, a fin de solicitar que se emita requerimiento acusatorio contra los investigados.

### **Situación Actual:**

Según informe de fecha 19 de enero de 2023 del asesor legal — Benites, Vargas & Ugaz

A la fecha, se encuentra pendiente que la Fiscalía emita un pronunciamiento final respecto a la presente investigación.

### **Incidente de Constitución de Actor Civil:**

Habiéndose formalizado la investigación preparatoria, el 15 de junio de 2022 se presentó la solicitud de constitución de actor civil respecto del Jockey Club, solicitando como monto preliminar de reparación civil la suma de S/. 7,564,024.26 (Siete Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Veinticuatro con 26/100 Soles).



Mediante Resolución N° 01, del 04 de octubre de 2022, el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Surco admitió a trámite nuestra solicitud corriendo traslado a las demás partes procesales por el plazo de tres (03) días.

### **Situación Actual:**

Según informe de fecha 19 de enero de 2023 del asesor legal — Benites, Vargas & Ugaz

A la fecha, se encuentra pendiente que el Juzgado fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia en la cual se debatirá nuestra solicitud.

### **Incidente de Excepción de prescripción de la Acción Penal:**

El 04 de julio de 2022, fuimos notificados con la Resolución N° 1, del 31 de junio de 2022, mediante la cual el Juzgado nos corrió traslado de las excepciones de prescripción de la acción penal deducidas por las defensas técnicas de los imputados Jorge Luis Mujica Cogorno y Juan Antonio Assereto Duharte.

Ante ello, el 07 de julio de 2022, y dentro del plazo legal establecido, presentamos un escrito mediante el cual nos opusimos a la excepción deducida por la defensa del imputado Jorge Luis Mujica Cogorno.

**Situación Actual:**

A la fecha, se encuentra pendiente que el Juzgado fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia en la cual se debatirán las referidas excepciones.

Grado de Contingencia a favor del Jockey:

No precisa por ser la parte demandante

**Demanda sobre Obligación de dar Suma de Dinero**

En opinión de la asesora legal interna Dra. Meneses, Sedapal demanda y exige el pago por el uso de la red de desagüe de los siguientes expedientes:

**Expediente N°16983-2018-o-1817-JR-CO-03 seguido ante el Tercer Juzgado Civil Comercial de Lima.**

Periodo demandado: Enero a Setiembre del 2018 por el monto de S/. 802,619.31

**Situación Actual:**

Mediante Resolución de Sala Número Cinco se REVOCA Resolución N°11 que declara FUNDADA las Excepciones propuestas por el JCP y se continua con el trámite del proceso.

**Expediente N° 04918-2020-o-1817-JR-CO-03 seguido ante el Tercer Juzgado Civil Comercial de Lima.**

Periodo demandado: Octubre a Diciembre del 2018, Enero, Junio y Setiembre del 2019 por el monto de S/. 672,582.01

**Situación Actual:**

Mediante Resolución N°08 de fecha 31.01.2022 se confirmó la Resolución N°06 en el extremo que declara infundada las excepciones de falta de legitimidad para obrar y de cosa juzgada, Nula la resolución solo en el extremo que declara INFUNDADA nuestra contradicción y se dejan los autos para emitir nuevo Auto Final.

**Expediente N°04491-2021-o-1817-JR-CO-05 seguido ante el Quinto Juzgado Civil Comercial de Lima**

Periodo demandado: Marzo a Diciembre del 2017, Octubre a Diciembre del 2019 y Enero a Junio del 2020 por S/, 832,006.53



**Situación Actual:**

Mediante Resolución Cinco se tiene por formulada la contradicción y excepciones.

**Procesos Laborales****Dr. Aldo Corvetto**

En su opinión el Jockey tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por ex-trabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 2,722,941, las cuales se encuentran en estado probable por S/ 2,153,137 y posible S/ 569,804

**Dr. Enrique Santoro**

En su opinión el Jockey tiene una Demanda iniciada en el año 2015 y 2018 del Sindicato de Trabajadores Sport y Oficinas de Apuestas por S/ 3,153,735 por incumplimiento del Pacto Colectivo y por Pago de Remuneraciones por descanso Vacacional de S/ 2,600,292.



En el primer caso, el estado actual de no favorecerlo al Jockey es Probable y el segundo es posible en un 50%

Asimismo, tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por ex-trabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 1,145,067.

**Contrato con PGP**

Según informe de la asesora legal interna de fecha 30 de marzo de 2023.

Son los únicos contratos suscritos entre las partes no existe adendas posteriores a las entregadas a su Despacho y respecto al contrato borrador, éste no ha sido posible llegar a un acuerdo entre las partes.

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se ha cursado una carta notarial con fecha 16 de febrero del 2023, en la que le solicitamos subsanen con los incumplimientos de cada una de los contratos, poniendo énfasis en cada una de las cláusulas involucradas, otorgándoles el plazo de 15 días hábiles para la subsanación de dichos incumplimientos, quedando a salvo el derecho del Jockey Club de resolver todos los contratos.

Sin embargo, es el caso, que la empresa Perú Gaming Partners no ha dado respuesta hasta la fecha, es importante señalar que estando las transacciones:

- Transacción extrajudicial de fecha 07.02.22 (\$ 132,500) y sustento de pago.
- Transacción extrajudicial de fecha 31.01.22 (\$ 288,000) y sustento de pago y detalle de cuotas pendientes de pago.

Estas suscribiéramos por la deuda contraída por LARC a nombre del Jockey Club, con las empresas Monarch y Roberts Communication, ésta última ya cancelada, respecto a Monarch aún queda pendiente de cancelar unas cuotas, hecho que no nos permite resolver el contrato de Simulcasting (Suscrito en octubre 2020).

Debemos de destacar que los contratos posteriores al de octubre 2020 no se han materializado, en consecuencia, no hay inversión de los US 600,000.00 dólares americanos, comprometidos, ni tampoco existe entrega de los inmuebles señalados en el contrato N° 12-2021 suscrito el 12 de enero del 2021, cláusula segunda.

## PROCESOS CIVILES

Según nuestros auditores externos fueron informados de 14 demandas civiles por por S/ 3,212,368 y US\$ 6,223,979 siendo el más importante:



Demanda de INVERSIONES IRRACODE S.A.C. sobre Indemnización por daños y perjuicios monto demandado (US\$) 5,901,979. por presunta resolución del Contrato de Asociación en Participación celebrado el 25.09.2012 con el JCP, por supuestos Daño Emergente (US\$ 533,220.00), Lucro Cesante y Daño Moral.

### Estado Actual:

Con fecha 17 de enero de 2023 se llevó a cabo la Vista de la Causa. Mediante Resolución N° 37 de fecha 25 de enero del 2023 la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declara NULA la Sentencia que ordena al JCP cumpla con pagar la suma ascendente a US\$ 1 281,072.72, volviendo al Juzgado para un nuevo pronunciamiento

Grado de Contingencia a favor del Jockey:

Posible.

## PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Fuimos informados que existen 03 demandas Procesos Contenciosos Administrativos por S/ 124,717

Siendo la más importante la Demanda a ESSALUD por Nulidad de Resolución Gerencial

N°806-15-0004059-GCyR-GCF-ESSALUD-2015.- Resolución Gerencial N°802-14-0031980 y;- Resolución de Cobranza N°802-99-0072909 que resuelve disponer al JCP reembolsar la suma de S/. 124,717.00 a favor de ESSALUD

### **Estado Actual:**

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se presentó un Recurso de Casación contra la Sentencia de Vista que confirma la Sentencia de Primera Instancia, Monto demandado S/ 124,717

Grado de Contingencia a favor del Jockey:

Posible.

### **PROCESOS PENALES**

Fuimos informados que existen 02 demandas Penales por S/ 813,333



Siendo la más importante Comisión del Delito de Estafa en perjuicio del JCP contra Andrés Emilio Jarufe Sabat por S/ 813,332

### **Estado Actual:**

Con fecha 2 de febrero de 2023 se ha declarado impulsar la investigación y ampliar plazo de investigación preparatoria

Grado de Contingencia a favor del Jockey:

Probable.

### **PROCESOS DE AFP**

Fuimos informados que existen 15 demandas de AFP por S/ 268,049

Siendo la más importante la Demanda de AFP PRIMA S.A. 01602-2020-0-1815-JP-LA-07 en 7° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja

### **Estado Actual:**

Mediante Resolución N° 5 de fecha 09.06.2022 se tiene por presentada y se concede traslado a la parte demandante nuestro escrito de contradicción de demanda presentado el día 31.03.2022

Grado de Contingencia a favor del Jockey:

Posible.

### **PROCESOS SUNAFIL**

Fuimos informados que existen 15 demandas de AFP por S/ 149,952 y 15 casos cerrados por S/ 208,094

Siendo la más importante la Demanda Cumplimiento de normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por 44 trabajadores obreros, monto de la demanda S/ 80,608

### **Estado Actual:**

Con fecha 27 de diciembre del 2022 se presentó recurso de revisión contra la Resolución de Intendencia N° 1889-2022-SUNAFIL/ILM que declara Infundado el recurso de apelación presentado por el JCP y confirma la multa de S/.80,608.00

Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Probable



**OPINION: En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo, en el informe de los auditores externos y considerando las excepciones arriba expuestas, los Estados Financieros que se adjuntan, expresan razonablemente la situación financiera patrimonial del Jockey Club de l Perú del ejercicio 2022**

Monterrico, 18 de abril del 2023

Miembros de la Junta Revisora de cuentas del Jockey Club del Perú

Ivan Estrada Lagos  
Socio 10824

Javier Salas Guerrero  
Socio 7290



## **JOCKEY CLUB DEL PERÚ**

# **DICTÁMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

PKF VILA NARANJO

**JOCKEY CLUB DEL PERÚ****DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****Y ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021****CONTENIDO**

		<b><u>Páginas</u></b>
Dictamen de los auditores independientes		2 a 6
Estados Financieros		
▪ Estado de situación financiera	Planilla I	7 a 8
▪ Estado de resultados	Planilla II	9
▪ Estado de cambios en el patrimonio	Planilla III	10
▪ Estado de flujos de efectivo	Planilla IV	11
▪ Notas a los estados financieros		12 a 34

**ABREVIACIONES**

S/ - Soles

US\$ - Dólares estadounidenses

Vila Naranjo y Asociados S. Civil de R.L. | Av. Paseo de la República N° 3557 | Lima 27 | Perú  
Teléfono: +51(1) 442 - 6116 | vilanaranjo@pkfperu.com | www.pkfperu.com

Vila Naranjo y Asociados S. Civil de R.L. es una Firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independiente y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier Firma miembro individual o corresponsal(es).

PKF VILA NARANJO



A los señores Miembros del Consejo Directivo  
**JOCKEY CLUB DEL PERÚ**

## 1. Bases que sustentan nuestra opinión

### Limitaciones

No hemos obtenido respuesta a la confirmación de Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Ing. – Sucursal del Perú), que nos permita satisfacernos plenamente del saldo por cobrar al 31 de diciembre del 2022 de US\$ 5,760,000 equivalentes a S/ 21,934,080.

## 2. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la limitación, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el International Accounting Standards Boards (IASB).



## 3. Lo que hemos auditado

Los estados financieros de **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022; el estado de resultados por el año terminado en esa fecha; el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha; el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

## 4. Fundamento para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

## 5. Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con el Código de Ética del IESBA

## 6. Nuestro enfoque de Auditoría

Una auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales debido a error o fraude. Estos son considerados materiales si individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. El alcance de nuestra auditoría y la naturaleza, oportunidad y extensión de nuestros procedimientos fue determinado por nuestra evaluación de riesgos de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Realizamos procedimientos de auditoría sobre el enfoque de entidades legales consideradas financieramente significativas en el contexto de la Compañía, con una combinación de auditorías de alcance completo y procedimientos de auditoría de cuentas específicas para alcanzar el nivel deseado de evidencia de auditoría.

Principales Asuntos de Auditoría (son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo corriente

Como parte del diseño de nuestra auditoría, hemos determinado la materialidad y evaluado los riesgos de errores materiales en los estados financieros. En particular, consideramos los casos en los que la gerencia ha emitido juicios subjetivos como las estimaciones contables críticas que comprenden utilizar supuestos y considerar eventos futuros que son inherentemente inciertos. Hemos también abordado el riesgo de vulneración de controles internos por parte de la gerencia, incluyendo, entre otros temas, la consideración de si existió evidencia de desviación que representó un riesgo de errores significativos en los estados financieros debido a fraude.

## 7. Cómo hemos diseñado nuestro alcance de la auditoría de la Compañía

Hemos diseñado el alcance de nuestra auditoría para poder efectuar suficiente trabajo que nos permita emitir una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, tomando en consideración la estructura de la Compañía **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** los procesos contables y controles y el sector económico en el que opera.



## 8. Principales asuntos de auditoría (PAA)

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo corriente. Nuestro alcance de auditoría y los principales asuntos de auditoría no cambiaron significativamente con relación al año anterior. Los asuntos de auditoría fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos claves de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

### Contingencias

Tal como se comenta en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2022 el Jockey tiene diversos e importantes litigios por resolver en la vía judicial, extrajudicial y/o arbitral, los que de resultar con fallos adversos podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2022. Al respecto, la Gerencia considera a que a la fecha existen incertidumbres sobre las resoluciones finales que tendrán las demandas planteadas, por lo que no se han efectuado provisiones por estos conceptos.

Hemos circularizado a los asesores legales del Jockey quienes nos han informado el estado actual de los procesos legales y sus valoraciones sobre el grado de contingencia.

### Expropiación de terrenos

Tal como se indica en la nota 22 en el año 2017 la Municipalidad Metropolitana de Lima expropio terrenos de propiedad del Jockey, ofreciéndoles una compensación económica de S/ 2,066,322, la cual no fue aceptada, ya que dicha compensación solo incluye el valor de las edificaciones, sin considerar el valor del terreno y una indemnización por daño emergente y lucro cesante.

El Jockey inicio un arbitraje solicitando el pago de un justiprecio de US\$ 21,633,814 por el valor del terreno y US\$ 891,445 por edificaciones y obras complementarias y como pedido subordinado, en caso se desestime el anterior, el pago de US\$ 12,925,032 por el valor comercial del terreno y el pago de una indemnización por US\$ 2,349,564 por daño emergente y S/ 9,570,143 por lucro cesante

El 29 de diciembre del 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo arbitral a favor del Jockey que declaro, fundada la primera pretensión del sobre pago del capital, más intereses legales que se generen desde el 30 de diciembre del 2020 hasta la fecha en que la Municipalidad Metropolitana de Lima pague al Jockey efectivamente el íntegro del capital, el importe estimado del proceso arbitral de derecho es de US\$ 13, 936,629 y que a la fecha de este Informe se mantiene pendiente de pago

En opinión de la Gerencia General que informo al Consejo Directivo con fecha 15 de febrero del 2021 el Jockey aún mantiene en sus registros contables al 31 de diciembre del 2021 el costo de los terrenos expropiados hasta la culminación del proceso arbitral.

Con fecha 22 de marzo del 2021 el Jockey ha cobrado un cheque por S/ 2,087,779 girado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y según fuimos informados por los asesores legales externos, este monto constituye parte del fallo del Laudo Arbitral

Con fecha 23 de febrero del 2021 el Tribunal Arbitral ordeno a la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplir con el pago indicado en el Laudo Arbitral por los US\$ 13,936,629 más intereses legales. Por otro lado, se declaró improcedente el pago referido al IGV por S/ 216,214

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

A través de la Resolución No. 6 del 27 de mayo de 2022 se concedió la apelación sin efecto suspensivo y sin calidad diferida.

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual se confirmó la Resolución Impugnada.

A la fecha, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual la Sala Superior confirmó la Resolución Impugnada.

### 9. Responsabilidades de la Gerencia por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB), y por el control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar o cesar sus operaciones. La Gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



## 10. Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará errores materiales, cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la Gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, no se identificó alguna incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Compañía ya no puedan continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a la información financiera de las principales entidades o actividades de negocios dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con la gerencia, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.
- También proporcionamos a la Gerencia una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas



- De los asuntos comunicados a la Gerencia, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo corriente y son, por consiguiente, los principales asuntos de auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro dictamen porque cabe razonablemente esperar que las potenciales consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Refrendado por:



(Socio)

**CPC WALDO LUCHO CONCHA**  
**Matrícula No. 01-21390**



Lima, 10 de abril de 2023



**JOCKEY CLUB DEL PERU****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)**

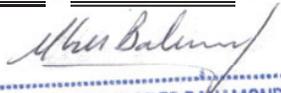
(Expresado en soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>Al 31.12.22</u>	<u>Al 31.12.21</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	1,043,782	622,284
Cuentas por cobrar, neto (Nota 5)	5,624,170	5,574,512
Cuentas por cobrar parte corriente largo plazo (Nota 6)	1,827,840	1,909,920
Existencias	217,282	210,784
Gastos pagados por anticipado	280,401	589,899
<b>Total del activo corriente</b>	<b>8,993,475</b>	<b>8,907,399</b>
Gastos pagados por anticipado	1,996	2,102
<b>CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 6)</b>	<b>20,106,240</b>	<b>22,919,040</b>
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto (Nota 7)</b>	<b>3,376,602,902</b>	<b>3,378,313,445</b>
<b>INTANGIBLES, neto (Nota 8)</b>	<b>408,405</b>	<b>407,180</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,406,113,018</b>	<b>3,410,549,166</b>



  
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Presidente Jockey Club del Perú

  
CAROLINA GARCÍA AMANS  
Tesorera Jockey Club del Perú

  
MIGUEL ALBERTO FLORES BAHAMONDE  
GERENTE GENERAL  
JOCKEY CLUB DEL PERU

JOCKEY CLUB DEL PERU  
  
Carmen Saravia P.  
CONTADOR GENERAL  
C.R.C. 11602

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**JOCKEY CLUB DEL PERU****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)**

(Expresado en soles)

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>Al 31.12.22</b>	<b>Al 31.12.21</b>
	<b>S/</b>	<b>S/</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 9)	3,082,707	4,329,221
Otras cuentas por pagar (Nota 10)	6,379,179	6,087,484
Parte corriente de deudas a largo plazo (Nota 11)	6,278,132	6,693,485
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>15,740,018</b>	<b>17,110,190</b>
<b>DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO (Nota 11)</b>	<b>4,329,001</b>	<b>5,559,623</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>20,069,019</b>	<b>22,669,813</b>
<b>INGRESOS DIFERIDOS (Nota 12)</b>	<b>4,963,689</b>	<b>4,928,931</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Aporte de socios (Nota 13)	2,686,041	2,686,041
Excedente de revaluación (Nota 14)	3,377,476,666	3,377,476,666
Resultados acumulados (Nota 15)	917,603	2,787,715
<b>Total patrimonio</b>	<b>3,381,080,310</b>	<b>3,382,950,422</b>
<b>CONTINGENCIAS (Nota 22)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,406,113,018</b>	<b>3,410,549,166</b>



*Alejandro Aguinaga Recuenco*  
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Presidente Jockey Club del Perú

*Carolina García Amans*  
CAROLINA GARCÍA AMANS  
Tesorera Jockey Club del Perú

*Miguel Alberto Flores Bahamonde*  
MIGUEL ALBERTO FLORES BAHAMONDE  
GERENTE GENERAL  
JOCKEY CLUB DEL PERU

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

JOCKEY CLUB DEL PERU  
*Carmen Saravia P.*  
Carmen Saravia P.  
CONTADOR GENERAL  
C.P.C. 11602

**JOCKEY CLUB DEL PERU****ESTADO DE RESULTADOS (Nota 2)**  
(Expresado en soles)

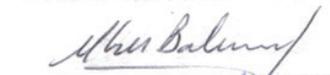
	Del 01.01.22 al 31.12.22 S/	Del 01.01.20 al 31.12.21 S/
<b>INGRESOS Y EGRESOS</b>		
<b>INGRESOS (Nota 16)</b>	77,916,264	72,771,178
<b>PREMIOS OTORGADOS</b>		
Por apuestas	(38,921,964)	(36,770,652)
A propietarios	( 9,796,374)	( 8,025,656)
A la participación	(16,526,755)	(13,965,900)
A la cátedra periodística	( 19,000)	( 12,000)
	<u>(65,264,093)</u>	<u>(58,774,208)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<u>12,652,171</u>	<u>13,996,970</u>
<b>OTRAS DEDUCCIONES</b>		
Impuesto a las apuestas	-	( 53,210)
Impuesto selectivo al consumo	-	( 4,347)
Comisiones a concesionarios hípicas	( 254,472)	( 198,032)
Aportaciones al Fondo de Previsión Profesionales del Turf	( 48,949)	( 40,055)
	<u>( 303,421)</u>	<u>( 295,644)</u>
<b>Utilidad antes de ingresos y gastos operativos</b>	<u>12,348,750</u>	<u>13,701,326</u>
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>		
Simulcasting	2,253,680	411,158
Participación internacional	675,859	121,147
Cotizaciones e inscripciones de nuevos socios	6,967,303	7,028,964
Centro de esparcimiento	976,221	139,320
Concesiones	462,881	431,376
Alquileres	3,074,925	1,799,750
Eventos sociales	3,140,822	667,080
Derecho de superficie (Notas 5.1.a. y b)	4,099,898	3,941,351
Stud Book	882,236	893,458
Otros ingresos operativos (Nota 17)	1,759,349	1,445,518
	<u>24,293,174</u>	<u>16,879,122</u>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		
Personal	(14,763,618)	(11,622,855)
Asesoría legal	( 401,418)	( 441,325)
Tributos	( 3,047,587)	( 2,784,528)
Servicios diversos (Nota 18)	(17,527,735)	(14,426,440)
	<u>(35,740,358)</u>	<u>(29,275,148)</u>
<b>Utilidad(Pérdida) de operación antes de provisiones</b>	901,566	1,305,300
Provisiones del ejercicio (Nota 19)	( 4,793,181)	( 6,266,877)
	<u>( 3,891,615)</u>	<u>( 4,961,577)</u>
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS)</b>		
Otros ingresos (Nota 20)	3,038,872	3,161,342
Diferencia en cambio, neta	( 314,446)	686,536
Gastos financieros, neto	( 786,362)	( 895,703)
	<u>1,938,064</u>	<u>2,952,175</u>
<b>PÉRDIDA NETA</b>	<u>( 1,953,551)</u>	<u>( 2,009,402)</u>



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Presidente Jockey Club del Perú

  
CAROLINA GARCÍA AMANS  
Tesorera Jockey Club del Perú

  
MIGUEL ALBERTO FLORES BAHAMONDE  
GERENTE GENERAL  
JOCKEY CLUB DEL PERU

JOCKEY CLUB DEL PERU  
  
Carmen Saravia P.  
CONTADOR GENERAL  
C.R.C. 11602

**JOCKEY CLUB DEL PERU****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (Nota 2)****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Expresado en soles)

<b>MOVIMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>Capital Social</b>	<b>Excedente de Revaluación</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio</b>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	2,686,041	3,377,476,666	6,810,861	2,668,744,533
Impacto por cambio de Política (nota 5.3)			( 2,218,209)	( 2,218,209)
Ajustes de años anteriores (nota 15)	-	-	204,465	204,465
Deficit Neto	-	-	( 2,009,402)	( 2,009,402)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	2,686,041	3,377,476,666	2,787,715	3,382,950,422
Ajustes de años anteriores (nota 15)	-	-	83,439	83,439
Deficit Neto	-	-	( 1,953,551)	( 1,953,551)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	2,686,041	3,377,476,666	917,603	3,381,080,310



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Presidente Jockey Club del Perú

  
CAROLINA GARCÍA AMANS  
Tesorera Jockey Club del Perú

  
MIGUEL ALBERTO FLORES BAHAMONDE  
GERENTE GENERAL  
JOCKEY CLUB DEL PERU

JOCKEY CLUB DEL PERU  
  
Carmen Saravia P.  
CONTADOR GENERAL  
C.P.C. 11602

## Planilla IV

**JOCKEY CLUB DEL PERU****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresado en soles)

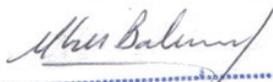
<b>MOVIMIENTOS DE EFECTIVO</b>	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>S/</b>	<b>S/</b>
<b>Pérdida neta ( auditado)</b>	( 1,953,551)	( 2,009,402)
<b>Perdida neta reexpresada</b>	-	-
<b>Más (menos) ajustes al déficit neto:</b>		
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	121,179	834,185
Depreciación	4,289,145	4,544,399
Amortización	38,845	35,593
Provision para contingencias	344,012	852,700
Ajustes por motivos de reexpresion de saldos iniciales (nota 5.3)	-	-
<b>Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:</b>		
<b>Disminucion (Aumento)</b>		
Cuentas por cobrar comerciales	( 102,774)	( 9,686)
Cuentas por cobra a largo plazo	( 2,553,478)	( 2,821,355)
Cotizaciones por cobrar a socios	( 15,811)	110,283
Suministros	( 6,497)	8,513
Gastos pagados por anticipado	154,370	( 342,409)
<b>Aumento (Disminución)</b>		
Cuentas por pagar a proveedores	( 1,246,514)	( 2,123,724)
Tributos y otras cuentas por pagar diversas	( 1,525,143)	( 1,422,186)
Ingresos diferidos	657,041	1,201,189
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>	( 1,799,176)	( 1,141,900)
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Aumento de intangibles	( 40,071)	( 39,081)
Adquisición de activos fijos	( 795,255)	( 1,449,459)
<b>Efectivo (utilizado en) actividades de inversión</b>	( 835,326)	( 1,488,540)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Prestamo recibido (nota 11.e )	3,056,000	2,652,553
<b>Efectivo (utilizado en) actividades de financiamiento</b>	3,056,000	2,652,553
<b>Disminución neta de efectivo</b>	421,498	22,113
Saldo de efectivo al inicio del año	622,284	600,171
<b>SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	1,043,782	622,284

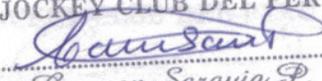


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO  
Presidente Jockey Club del Perú

  
CAROLINA GARCÍA AMANS  
Tesorera Jockey Club del Perú

  
MIGUEL ALBERTO FLORES BAHAMONDE  
GERENTE GENERAL  
JOCKEY CLUB DEL PERU

JOCKEY CLUB DEL PERU  
  
Carmen Saravia P.  
CONTADOR GENERAL  
C.P.C. 11602

**JOCKEY CLUB DEL PERU****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**

(Expresadas en soles)

**1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN****1.1 Constitución legal y operaciones**

El **Jockey Club del Perú** (en adelante el Jockey o la Asociación) se constituyó según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Lima doctor Ernesto Velarde Aizcorbe el 4 de abril de 1946. Está inscrito en el Registro de Asociaciones de Personas Jurídicas de Lima a Fojas 474 del Tomo 1 y en la SUNAT con el RUC N° 20100152275. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Avenida el Derby Puerta N° 3, Santiago de Surco, Lima.

El Jockey es una asociación civil sin fines de lucro, de carácter deportivo y social, que tiene por objeto fomentar el desarrollo y mejoramiento de la especie caballar en el país. Para este propósito organiza carreras de caballos en el Hipódromo de Monterrico y realiza todas las actividades vinculadas a las apuestas hípcas, las que son reguladas por sus propios reglamentos.

**1.2 Estados financieros y situación económica**

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido emitidos por la Gerencia General de la Asociación (en adelante la Gerencia) y serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación bienal junto al año 2021. Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se aprobaron bienalmente por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de acuerdo a sus estatutos el 10 de mayo del 2021.
- b) La Gerencia considera que la Asociación se encuentra en una etapa de transición sólida para alcanzar las metas trazadas y lograr el nivel financiero suficiente que le permita seguir generando utilidades y superar la situación deficitaria recurrente de capital de trabajo que aún mantiene para poder cumplir normalmente con sus obligaciones comerciales, tributarias y laborales. No obstante esta realidad, agravada por la sobrecarga de procesos judiciales y arbitrales que demandan especial atención del Consejo Directivo y de sus Asesores Legales, se adopta un plan de negocios que comprende diversas medidas que le permitan en forma gradual mejorar la administración de sus ingresos y egresos de fondos.

**2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

El Jockey para la preparación y presentación de sus estados financieros, considera las siguientes políticas y principios contables:

- 2.1 Juicios, estimados y supuestos contables significativos:** El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y el reconocimiento de los ingresos y gastos a la fecha de los estados financieros. Si estas estimaciones o supuestos, que se basan en el mejor criterio y conocimiento de situaciones de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, variaran más adelante como consecuencia de algún cambio en las premisas en las que se sustentaron, el efecto del cambio será incluido como gastos o ingresos en los estados financieros del período en el que ocurra el cambio; sin embargo, la Gerencia no espera que se produzcan variaciones que tengan un efecto importante en los estados financieros.



Las estimaciones más significativas relacionadas con los estados financieros, corresponden a las estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y la vida útil asignada a inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles.

**2.2 Moneda funcional y moneda de presentación:** La Asociación prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda funcional que le corresponde. La moneda funcional es la moneda del ambiente económico primario en el que opera una entidad y que influye en los precios de venta de los servicios que presta, entre otros factores.

**2.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas**

- a) **Instrumentos financieros:** Son definidos como cualquier contrato que origina, simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. En el caso de la Asociación, los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a instrumentos financieros primarios como son el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar y las otras cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo. Las ganancias o pérdidas en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se reconocen contra la utilidad o pérdida del periodo en que se producen. Las
- b) políticas contables para su reconocimiento y medición, se describen en las respectivas notas de políticas contables. En opinión de la Gerencia de la Asociación, los valores en libros de los instrumentos financieros registrados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado.
- c) **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Este rubro comprende el efectivo compuesto por los saldos disponibles en caja y cuentas corrientes bancarias de rápida realización. **(Nota 4)**
- d) **Cuentas por cobrar y estimación por deterioro:** Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor nominal, netas de su estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa. La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y de las otras cuentas por cobrar se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina su necesidad y es revisada y estimada periódicamente de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, considerando entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la evidencia de dificultad financiera del deudor y su posibilidad de recuperación, para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales. **(Notas 5 y 6)**
- e) **Existencias y estimación para desvalorización:** Las existencias de materiales, repuestos, suministros y combustibles, son valuadas al costo bajo el método promedio ponderado o a su valor neto realizable el que sea menor. Las existencias por recibir se valorizan al costo específico de adquisición al cierre del periodo.
- f) **Inmuebles, maquinaria y equipo:** Los inmuebles, maquinaria y equipo se presentan al costo más revaluaciones voluntarias menos su depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los desembolsos incurridos posteriormente relacionados con reparaciones mayores que comprenden bienes de reemplazo, costos de reacondicionamiento o mejoras sustanciales de los activos, cuyos costos pueden ser valorados confiablemente y es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gastos del ejercicio en que son incurridos. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto del ejercicio. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden al fin del año. **(Nota 7)**



- g) **Pérdida por deterioro:** Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida no pueda ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros.

El valor recuperable de un activo de larga vida es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida, es el importe que se puede obtener al venderlo en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de disposición.

- h) **Provisiones:** Las provisiones se reconocen solo cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para su liquidación y el monto de la obligación se pueda estimar confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera, mostrándose el gasto relacionado en el estado de resultados.
- i) **Contingencias:** Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan en notas a los estados financieros, a menos que su ocurrencia y la posibilidad de una salida de recursos sea probable y puedan ser razonablemente cuantificados. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos. **(Nota 22)**
- j) **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** Los ingresos que la Asociación obtiene por la organización de sus apuestas en el país y en el exterior, eventos sociales y musicales y cuotas de ingreso por admisión de socios, son registrados en el periodo en que se realizan. Los costos de apuestas, así como los gastos administrativos, operacionales y financieros, son reconocidos cuando se devengan y se registran en el periodo con el cual se relacionan, independientemente del momento en que se paguen o cobren. **(Notas 16 a 20)**



### 3. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Jockey en el curso normal de sus operaciones está expuesta a una variedad de riesgos financieros, por lo que la Gerencia, sobre la base de las normas vigentes y de su conocimiento técnico y experiencia, trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, estableciendo políticas para el control de los diversos riesgos de mercado, crediticio y de liquidez a los que está afecta. En términos generales su mayor concentración de riesgos, se encuentra en los rubros de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; para los cuales aplica las siguientes políticas de control:

#### 3.1 Riesgos de mercado

- a) **Riesgo de tipo de cambio:** Las actividades del Jockey son básicamente en soles, no encontrándose expuestas al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio, especialmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo en moneda extranjera. El Jockey mitiga la exposición a moneda extranjera mediante la realización de casi todas sus transacciones en su moneda funcional constituida por el sol.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Jockey presenta una posición activa neta de US\$ 4,470,839 y US\$ 4,642,367, respectivamente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	US\$	US\$
<b>Activo</b>		
Caja	8,898	5,244
Bancos	73,185	13,541
Cuentas por cobrar	1,126,148	1,109,970
Cuentas por cobrar a corto plazo	480,000	480,000
Cuentas por cobrar a largo plazo	5,280,000	5,760,000
<b>Total activo</b>	<u>6,968,231</u>	<u>7,368,755</u>
<b>Pasivo</b>		
Sobregiro bancario	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(338,235)	(563,212)
Obligaciones financieras corto plazo	(800,000)	(664,634)
Caja de Retiro de los Profesionales del Turf	(1,083,867)	(1,225,842)
Cuentas por pagar a terceros	(275,290)	(272,700)
<b>Total pasivo</b>	<u>(2,497,392)</u>	<u>(2,726,388)</u>
<b>Activo neto expuesto al riesgo de cambio</b>	<u>4,470,839</u>	<u>4,642,367</u>
	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
Tipo de cambio de compra por US\$ 1 para activos	3.808	3.979
Tipo de cambio de venta por US\$ 1 para pasivos	3.820	3.991



Al 31 de diciembre 2022 El Jockey ha generado ganancias por diferencia de cambio por S/ 11,532,690 y pérdidas por diferencia de cambio por S/ 11,847,138

- b) **Riesgo de precios:** El Jockey debido a su actividad hípica no está expuesto a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios.
- c) **Riesgo de tasa de interés:** Los ingresos y los flujos de caja operativos del Jockey son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. Al respecto, el Jockey, no tiene activos ni pasivos significativos que devenguen intereses.

**3.2 Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito surge de los activos financieros de la Asociación potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito, que consisten principalmente en cuentas por cobrar a clientes. Con respecto a las cuentas por cobrar a terceros, éstos cuentan con una adecuada historia de crédito y su condición financiera les permite cumplir con sus obligaciones frente a la Asociación. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 no existen concentraciones de riesgo de créditos significativos para la Asociación. Los saldos de estas cuentas por cobrar están presentados en el estado de situación financiera neta de su estimación por deterioro de cuentas por cobrar.

**3.3 Riesgo de liquidez:** La administración del riesgo de liquidez se realiza a través del mantenimiento de efectivo y depósitos bancarios de rápida realización.

Con respecto a los depósitos en bancos, estos fondos se encuentran depositados en instituciones financieras de reconocido prestigio bajo Contratos de Constitución de Fideicomiso, según se explica en la Nota 4.b.

#### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Caja (a)	229,504	164,163
Fondos fijos	13,374	17,652
Cuentas corrientes bancarias (a)	411,550	385,328
Cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso (b)	317,456	14,309
Remesas	71,898	40,832
<b>Totales</b>	<u>1,043,782</u>	<u>622,284</u>

(a) Los fondos en caja y en cuentas corrientes en bancos en diciembre del 2022, corresponden a fondos en efectivo.

(b) Las cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso corresponden a cuentas aperturadas en el Banco de Crédito e a nombre del Patrimonio Fideicometido Jockey Club del Perú – Grupo Coril Sociedad Titularizadora (Grupo Coril), en virtud al Contrato de Locación de Servicios suscrito entre ambas entidades con fecha 17 de marzo de 2010, en el cual se le encarga al Grupo Coril la administración del patrimonio Fideicometido, en lo siguiente:

- i. El diseño de la estructura del Patrimonio Fideicometido mediante la transferencia de activos de propiedad del Jockey, que comprenden principalmente los ingresos de las apuestas en el Hipódromo, los mismos que se vienen transfiriendo desde el 23 de junio del 2010 a la fecha.
- ii. La constitución del Patrimonio Fideicometido y la emisión de valores hasta por US\$ 50,000,000 o su equivalente en moneda nacional.
- iii. La suscripción de un Contrato que permita la constitución del Patrimonio Fideicometido.

Con fecha 12 de mayo del 2010, se elevó a Escritura Pública la Constitución del Fideicomiso en la cual, el Jockey (Fideicomitente) se obliga a transferir en dominio fiduciario los activos a favor del Grupo Coril (Fiduciario) con la finalidad que se constituya el Patrimonio Fideicometido y que con su respaldo se realice la emisión de Bonos.

Dicha constitución del Fideicomiso se mantiene vigente a la fecha de este informe, habiéndose emitido en el año 2022 01 emisión de Bonos por un monto de US\$.800,000 (nota 11)



## 5. CUENTAS POR COBRAR

### 5.1 Este rubro comprende lo siguiente:

	2022	2021
	S/	S/
<b>a) Administradora Jockey Plaza Shopping Center S. A. (a)</b>		
Derechos por cobrar (US\$ 362,105)	1,378,897	1,440,817
<b>b) New Company del Perú S. A. (b)</b>		
Derechos por cobrar (US\$ 603,508)	2,298,160	2,401,360
<b>c) BetMarkers</b>		
Derechos por cobrar (US\$ 15,000)	49,504	59,685
<b>d) JMT Outdoord S.A.C.</b>		
Derechos por cobrar (US\$ 15,333)	58,390	-
<b>e) Otras cuentas por cobrar</b>		
Simulcasting	-	13,110
Juego sport al crédito (c)	2,546	592
Concesionarios	161,483	148,842
Letras por cobrar - Socios	98,659	77,743
Cuentas corrientes - Studs	762,566	761,276
Cotizaciones por cobrar (nota 5.3)	75,424	43,425
Otras cuentas por cobrar diversas	322,421	247,606
Préstamos a personal	18,261	29,272
Reclamaciones a terceros	371,253	319,001
Entregas a rendir cuenta	26,606	31,783
	<u>1,839,219</u>	<u>1,672,650</u>
<b>e) Cuentas por cobrar dudosas</b>		
Juegos al crédito de socios en cobranza dudosa	1,563,353	1,619,664
	<u>7,187,523</u>	<u>7,194,176</u>
Estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa	<u>( 1,563,353)</u>	<u>( 1,619,664)</u>
<b>Totales</b>	<u><u>5,624,170</u></u>	<u><u>5,574,512</u></u>



- (a) El Jockey con fecha 02 de octubre de 2007, suscribió con el Club Jockey Plaza S. A. (a partir del 2014 Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A.) un Contrato de Constitución de Derecho de Superficie por la parcela de terreno I con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años); por el cual cobrará US\$ 300,000 anuales más IGV. Mediante Adendas posteriores se fue modificando

Asimismo, al 31 de diciembre del año 2022 el Jockey ha procedido a registrar una cuenta por cobrar por S/ 1,474,131 (US\$ 362,105 sin IGV) con abono a ingresos del periodo por S/ 1,026,025, e ingresos diferidos por S/ 1,218,568 por el periodo de octubre 2022 a septiembre 2023, los que serán facturados en el mes de octubre de 2023. **Nota 12)**

- (b) El Jockey con fecha 2 de octubre de 2007, suscribió un Contrato de Derecho de Superficie con New Company del Perú S. A. por la parcela de terreno H con una vigencia de 40 años a partir

de la suscripción del Contrato hasta el 2 de octubre del año 2047 (renovable a 10 años), por la cual cobrará US\$ 500,000 anuales más IG.V.

Al 31 de diciembre de 2022 el Jockey ha registrado una cuenta por cobrar a New Company del Perú S. A. por S/ 2,280,053 (US\$ 603,508 sin IG.V), con abono a ingresos del período por S/ 1,710,040 e ingresos diferidos por S/ 2,030,947 (**Nota 12**) por el período de octubre 2022 a septiembre 2023, los que serán facturados en el mes de octubre de 2022.

5.2 El movimiento de la estimación por deterioro para cobranza dudosa ha sido el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
<b>Saldo al 1 de enero</b>	1,619,664	1,267,209
Estimación por deterioro del periodo ( <b>Nota 19</b> )	121,179	834,134
Recuperos	( 873)	( 2,974)
Ajustes	( 176,617)	( 478,705)
	<hr/>	<hr/>
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	1,563,353	1,619,664
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

5.3 El Jockey mediante sesión del Consejo Directivo de fecha 21 de setiembre aprobó el Informe de la Gerencia General que propuso en el año 2021 mediante informe del 8 de setiembre el cambio de su política contable del devengado al percibido por el reconocimiento de sus Ingresos por cotizaciones de Socios porque consideran que dicho cambio reflejara de manera más fiel los recursos financieros del Jockey



## 6. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Dic-22		Dic-22	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
	US\$	US\$	S/	S/
<b>Portalia S. A.</b>				
Saldo por cobrar de US\$ 5,760,000 pagaderos en 34 cuotas anuales de US\$ 480,000 cada una a partir del año 2001 hasta el año 2034 (a)	480,000	5,280,000	1,827,840	20,106,240
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<b>Totales</b>	480,000	5,280,000	1,827,840	20,106,240
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2022 por un total de US\$ 5,760,000 corresponde al saldo por cobrar del contrato de compra venta suscrito el 19 de abril del 2000 entre el Club y Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Inc. Sucursal del Perú), por el cual el Club transfiere en venta las parcelas de terrenos B, C1, C2, F y G a un precio de US\$ 60,043,791, a pagarse en 35 cuotas anuales de US\$ 480,000 desde el 15 de junio del 2001 hasta el 15 de junio del año 2035. Las cuotas serán reajustadas con el índice de inflación de los Estados Unidos de Norte América publicado por el Wall Street Journal (IPC).

Mediante un documento Finiquito suscrito entre ambas partes y de fecha 23 de noviembre del 2015 Portalia S.A. accede al pago de 15 cuotas del año 2001 hasta el año 2015 más el valor de reajuste o indexación por US\$ 8,784,064 mediante la entrega de un cheque de gerencia del Banco Interbank

## 7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

		Saldos al 31/12/2021	Adiciones	Retiros y/o Ajustes	Saldos al 31/12/22
		S/	S/	S/	S/
<b>Costo más revaluaciones</b>					
Terrenos (a)		3,192,658,681	-	-	3,192,658,681
Edificios y otras construcciones (b)		326,344,075	2,286,140	-	328,630,215
Maquinarias y equipos diversos (a) y (b)		33,783,351	389,159	-	34,172,510
Equipos de cómputo		1,372,546	71,479	-	1,444,025
Unidades de transporte		784,653	0	-	784,653
Muebles y enseres		1,127,941	29,988	-	1,157,929
Obras en curso		221,900	304,628	-510,028	16,500
<b>Totales</b>		<b>3,556,293,147</b>	<b>3,081,394</b>	<b>-510,028</b>	<b>3,558,864,513</b>
	<b>Depre- ciación %</b>				
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios y construcciones	1.0%	146,470,197	3,265,632	-	149,735,829
Maquinaria y equipos	10.0%	28,558,795	930,357	-	29,489,152
Equipos de cómputo	2.5%	1,302,295	39,087	-	1,341,382
Unidades de transporte	20.0%	755,150	6,080	-	761,230
Muebles y enseres	10.0%	893,265	47,988	-	941,254
<b>Totales</b>		<b>177,979,702</b>	<b>4,289,144</b>	<b>-</b>	<b>182,268,847</b>
<b>Valores netos</b>		<b>3,378,313,445</b>			<b>3,376,595,666</b>



- (a) Con fecha 28 de diciembre del 2020 y aprobación del Consejo Directivo de fecha 5 de enero del 2021 la Asociación revaluó sus terrenos sobre la base de una tasación técnica efectuada por un perito independiente, que generó mayores valores, incrementando su valor en libros de S/ 2,544,097,777 a sus valores revaluados por S/ 3,192,658,682 ( que resultado de aplicar US\$ 882,925,520 al tipo de cambio de 3.616) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación de S/ 648,560,905

Asimismo, se revaluó con corte al 28 de diciembre del 2020 los edificios y construcciones que incremento su valor neto en libros de S/ 110,017,760 (Costo S/ 196,221,444 menos depreciación acumulada por S/ 86,203,684) a sus valores revaluados netos por S/ 182,271,033 ( Costo S/ 325,483,987 menos depreciación acumulada por S/ 143,212,954) producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros se registró un excedente de revaluación neto de S/ 72,253,273

## Corte al 28 de diciembre del 2020

	Valor en Libros	Valor Revaluado	Excedente de Revaluacion
Edificios y construcciones	196,221,444	325,483,987	129,262,543
Depreciacion acumulada	( 86,203,684)	(143,212,954)	( 57,009,270)
	<u>110,017,760</u>	<u>182,271,033</u>	<u>72,253,273</u>

Los mismos que fueron registrados con abono a la cuenta patrimonial excedente de revaluación y aprobados del Consejo Directivo de fecha 5 de enero del 2021

**(b) Contrato de Asociación en Participación suscrito con PERU ICE ARENA S.A.C. “Pista de Patinaje”.**

Con fecha 19 de agosto de 2022, se suscribió un Contrato de Asociación en Participación entre el Jockey como Asociado y PERU ICE ARENA S. A. C. por el cual, PERU ICE ARENA S.A.C. se obliga invertir hasta S/ 2,064,649 para la implementación la pista de patinaje con todos sus accesorios, maquinas, costos de instalación, movimiento de tierra, obras civiles y estructuras. Al 31 de diciembre de 2022, registradas por el Jockey como otras construcciones por S/. 426,525, con abono a ingresos extraordinarios del periodo por S/. 426,525. **(Nota 20)**

Al respecto:

- La inversión fue aprobada en Actas de Sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de agosto de 2022.
- La valorización ascendió a S/ 503,299 incluido el IGV.
- El Acta de conformidad de obra se firmó el 30 de diciembre del 2022
- Se convino en fijar un retribución mensual de US \$ 6,000.00 por los dos primeros años, los siguientes tres años se incrementa a US \$ 7,000.00; así mismo se asigno horas de patinaje gratuito para los asociados, como también el 50% de lo que perciba por publicidad o auspicio, se les otorgó 20 estacionamientos, el excedente es ingreso para la institución.
- Plazo de contrato: Mínimo de 05 años desde el 01 de setiembre de 2022 al 31 de agosto del 2027, otorgándose un periodo de 105 días como periodo de gracia en la implementación del Negocio. (El 02 de febrero culmino el plazo de gracia)

**(c) CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON AMUSEMENT PARK S.A.C. – “ACADEMIA FUTBOL”.**

Firmado entre el JCP y PARK S.A.C. con fecha 25 de febrero del 2022 mediante el cual AMUSEMENT PARK S.A.C. se OBLIGA a la inversión no menor de US 1,300,000 ejecutada dentro del primer año de suscrito el contrato en instalación de las 02 canchas y las obras y equipamiento necesarios en el marco del contrato, al término del contrato quedan a favor del Club, sin que este tenga que pagar monto alguno.

Al respecto:

- La inversión fue aprobada en Actas de Sesión de Consejo Directivo con fecha 07 de febrero de 2022.
- Valorización por S/ 1,106,080 (estructuras fijas a favor del Club)
- Mediante addenda de fecha 28 de noviembre del 2022 se estableció el plazo para la entrega total de la obra que comprende obras de Futbol y Juegos de entretenimiento, A la fecha se ha concluido la parte de Futbol, estando pendiente de concluirse los juegos de entretenimiento el 30 de abril del 2023, del mismo modo con los estacionamientos que están pendientes de concluir.  
Se convino en recibir una retribución por el futbol de US \$ 20,000,00 mensuales y por los estacionamientos US \$ 2,000.00 mensuales, montos fijos, así mismo, por concepto de excedente de horas de una cancha de futbol asignada al Jockey Club, se recibo los primeros 36 meses el 75% posteriormente el 50%, respecto a los estacionamientos, publicidad y auspicio corresponde 50% a cada una de las partes.
- Plazo de contrato: Mínimo de 10 años comprendido desde el 25 de febrero de 2022 al 24 de febrero del 2032, al termino las partes evaluaran la renovación que deberá ser formalizada con 4 meses de anticipación caso contrario su término será indefectible la cual no podrá ser mayor a 10 años.

**(d) CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CORPORACION KIYAN S.A.C. - JARDIN EQUITACION "PLAZA ARENA"**

Firmado entre el JCP y CORPORACION KIYAN S.A.C. con fecha 21 de diciembre del 2021 mediante el cual CORPORACION KIYAN S.A.C. se obliga a la inversión en instalación de un escenario y que las obras y equipamiento generados en el marco del contrato, al término del contrato quedan a favor del Club, sin que este tenga que pagar monto alguno.

Al respecto:

- El Consejo Directivo mediante sesión de fecha 23 de noviembre del 2021 acuerda la suscripción del contrato de Asociación en participación con la Empresa Corporación Kiyán para la realización de eventos.  
El contrato si bien no establece el monto de la inversión, no se ha considerado inversión en razón que el objeto del contrato es la realización de eventos, los cuales requieren que instale una infraestructura móvil, la cual puede ser variable de acuerdo al evento, por tanto, la inversión señalada, es la que corresponde a las estructuras fijas a favor del JCP como pavimentación de espacios laterales, implementación de en red de agua y desagüe entre otros, la Inversión al 31 de diciembre del 2022 asciende a S/. 109,707
- Se recibió según Acta de Entrega de fecha 06 de marzo del 2023 por S/ 109,707
- Debido a la coyuntura política municipal se han suspendido los eventos en todo el distrito, situación que nos ha perjudicado ostensiblemente al no poder realizar conciertos inclusive ya programados y cancelados.
- Corporación Kiyán ha presentado un proyecto en el cual se adecuaría a los requerimiento de la Municipalidad, en el cual se realizaría un inversión considerable.
- Plazo de contrato: Mínimo de 05 años comprendido desde el 01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre del 2026, al termino las partes evaluarán la renovación que deberá ser formalizada con 30 días de anticipación caso contrario su término será indefectible.

**8. INTANGIBLES**

Este rubro comprende lo siguiente:

	Saldos al 31.12.21 S/	Adiciones (Amortización) S/	Saldos al 31.12.22 S/
<b>Costo</b>			
Logotipo "Estudie su Polla" (a)	354,931	-	354,931
Programas de computo (b)	630,014	40,070	670,084
	<u>984,945</u>	<u>-</u>	<u>1,025,015</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Logotipo "Estudie su Polla" (a)	-	-	-
Programas de computo (b)	( 577,765)	( 38,845)	( 616,610)
	<u>( 577,765)</u>	<u>( 38,845)</u>	<u>( 616,610)</u>
<b>Valores netos</b>	407,180		408,405
	<u><u>407,180</u></u>		<u><u>408,405</u></u>

- (a) El logotipo "Estudie a su Polla" no se amortiza por tener vida útil indefinida.  
(b) Adquirido en el mes de diciembre del 2012 y amortizado íntegramente en el año.

**9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Facturas por pagar	2,743,092	3,958,306
Honorarios por pagar	182,191	194,510
Detracciones por pagar	157,424	176,405
<b>Totales</b>	<u>3,082,707</u>	<u>4,329,221</u>

**10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Remuneraciones por pagar	1,013,927	1,315,552
Cuentas por pagar diversas	2,996,175	2,872,559
Tributos por pagar	563,972	407,630
Provisiones diversas	733,731	490,462
Depósitos en garantía recibidos de concesionarios	1,152,039	1,001,281
<b>Totales</b>	<u>6,459,844</u>	<u>6,087,484</u>

**11. DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>Corriente</u>		<u>No corriente</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/	S/	S/
<b>Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf</b>				
- Préstamo (a)			4,140,374	4,866,583
Municipalidad de Santiago de Surco (b)	2,040,723	2,311,529	188,627	586,299
Sunat fraccionamiento	97,038	116,436		106,741
Premios por pagar (c)	1,274,312	1,272,270		-
Coril (d)	2,866,059	-	-	-
Cesion de Creditos (e)		2,993,250	-	-
<b>Totales</b>	<u>6,278,132</u>	<u>6,693,485</u>	<u>4,329,001</u>	<u>5,559,623</u>

**(a) Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf**

El Jockey y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf con fecha 17 de mayo de 2002, suscribieron dos Contratos de Mutuo a favor del Jockey por US\$ 850,000 y US\$ 250,000, respectivamente; por los cuales se firmaron dos letras con vencimientos al

17 de mayo y 12 de junio de 2003, respectivamente. Dichos préstamos devengan una tasa de interés del 10% anual.

Al 31 de diciembre de 2022, la deuda capital más intereses se encuentra vencida y pendiente de pago por US\$ 1,083,867 (S/4,140,374). Por dichos Contratos se vienen devengando anualmente intereses por pagar desde el año 2003; por lo que el Jockey ha amortizado los intereses desde el año 2006 a diciembre 2022 el importe de US\$ 2,205,528 (S/8,425,116.96). Solo por el año 2022 ascendió a US\$ 110,000 equivalentes a S/ 422,189 ( US\$ 110,000 equivalentes a S/ 430,219 en el 2021).

**(b) Municipalidad de Santiago de Surco**

La Municipalidad de Santiago de Surco aprobó el fraccionamiento de impuestos: Arbitrios e impuesto predial del ejercicio 2019 cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 143,129

El 15 de octubre del 2021 se aprobó el fraccionamiento parcial del año 2020 cuyo saldo al 31 de diciembre es S/ 440,129

**(c) Premios por pagar**

Comprende Premios a los propietarios por S/ 271,603, Inscripciones por pagar por S/ 450,423 Bonos por pagar por S/ 448,565 y premios por apuestas hípcas por S/ 103,721

**(d) Grupo Coril S.A.C.**

El 15 de Julio de 2022, se obtuvo un préstamo del Grupo Coril vía emisión de Instrumentos de Corto Plazo por la suma de US\$ 800,000 dólares americanos (Valor Nominal de US\$ 707,911 e intereses por US\$ 92,089. cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2023, a una tasa de del 14%.

Al respecto el Club presenta neto de gastos por intereses no devengados al 31 de diciembre por US\$ 49,879 equivalente a S/ 189,941. A la fecha de este informe se adeuda US\$750,121 equivalentes a S/ 2,866,059.

A la fecha de este informe se adeuda US\$750,121 equivalentes a S/ 2,866,059.

- (e )** Mediante sesión de Consejo Directivo de fecha 2 de julio del 2021 se aprobó la minuta de fecha 23 de Julio del 2021 mediante el cual el Jockey( Cedente) suscribió una Cesión de Créditos a favor de Beatriz Ana Josefina Garaycochea Mejía de Quinteros y Sr Jesús Eleodoro Quinteros Tello(Cesionarios) mediante el cual el Cedente transfiere a favor de los Cesionarios la titularidad sobre los derechos de crédito derivados de la cuota anual que debe pagar Portalia al Cedente el 15 de junio del 2022 por US\$ 480,000 más el reajuste del índice de inflación de los estados unidos de Norteamérica publicado por el Wall Street Journal. Esta Cesión de Créditos tuvo el objetivo de buscar financiamiento de tercero y que mediante a la firma del presente documento recibieron un abono de US\$ 664,633 equivalente a S/ 2,652,553

En virtud de ello, a los Cesionarios se les devolvería no menos de US\$750,000 Por otro lado, se ha contabilizado gastos financieros en el año 2021 por \$ 42,162 y en el año 2022 por \$43,203.69.

Al respecto el pago se realizó el 14 de junio del 2022 en el Banco de crédito por USD 750,000



**12. INGRESOS DIFERIDOS**

Este rubro representa los ingresos diferidos del Jockey por la facturación aun no devengada suscritos con las siguientes entidades:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/.	S/.
Club Jockey Plaza S.A. por la parcela de terreno I (Nota 5.1.a.)	1,218,568	1,175,952
New Company del Peru S.A.C. por la parcela de terreno H (Nota 5.1.a.)	2,030,947	1,959,920
Eventos sociales	135,500	35,000
Alquiler concesiones	35,976	23,281
Cobranza adelantada por publicidad (a)	667,903	977,440
Cobranza adelantada a socios	<u>874,795</u>	<u>757,338</u>
<b>Totales</b>	<u><u>4,963,689</u></u>	<u><u>4,928,931</u></u>

(a) Alquiler de espacios publicitarios.

**13. APORTE DE SOCIOS**

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de esta cuenta por S/ 2,686,041, están representados por 4,395 certificados nominativos, los cuales sólo pueden ser materia de aplicación por el valor de US\$ 1,200 en el caso que sean transferidos a personas que se incorporen como nuevos Socios. De esta manera, por acuerdo de la Asamblea de Socios del 15 de febrero de 1981 se redimen los certificados que fueron emitidos hasta el año 1979.

**14. EXCEDENTE DE REVALUACIÓN**

Los saldos mostrados en este rubro al 31 de diciembre de 2022 por S/ 3,377,476, 666 provienen de las revaluaciones voluntarias de los inmuebles permitidas por la Ley General de Sociedades. El mayor valor agregado por remediación de los bienes conformantes del activo fijo está libre de impuestos. (Nota 7.a)

Aquí mostramos el movimiento de los últimos 26 años y se puede ver que los valores de los inmuebles han tenido un incremento exponencial durante las últimas dos décadas.

Adicionalmente, se han cubierto pérdidas acumuladas aprobadas por el Consejo Directivo, y existen una serie de ajustes contables como resultados de los procesos de auditoría.

	<u>2022</u>
	<u>S/</u>
<b>Saldo inicial al 1 de enero del 1996</b>	154,905,574
<b>Excedente de Revaluacion</b>	
Año 1996	273,147,701
Año 2010	871,450,285
Año 2012	983,911,179
Año 2013	305,464
Año 2020	721,501,786
	<u>2,850,316,415</u>
<b>Aplicación de perdidas acumuladas</b>	
Año 1999	(42,064,390)
Año 2006	(17,674,962)
Año 2007	( 4,910,191)
Año 2010	(13,372,419)
	<u>(78,021,962)</u>
<b>Ajustes</b>	
Año 2006	331,267,885
Año 2017	( 6,765,164)
Varios años	125,773,918
	<u>450,276,639</u>
	<u><u>3,377,476,666</u></u>

## 15. RESULTADOS ACUMULADOS

Durante el año 2022, el Jockey ha regularizado contra los resultados acumulados diversas situaciones que afectan a años anteriores, según el siguiente detalle:



	<u>2022</u>
	<u>S/</u>
<b>Ajustes a perdidas de años anteriores</b>	
Regularizacion de Honorarios Baxel	( 136,127)
Socios Nominativos	( 267,126)
Regularizacion de Proveedores del exterior	( 110,913)
Ajuste de cobranza dudosa	( 70,690)
Reintegros Personal Cesados	( 22,411)
Diversos gastos de años anteriores	( 280,143)
	<u>( 887,410)</u>
Extorno de Vacaciones del año anterior	557,188
Extorno por estimacion de Litigio Posible por conciliación Pacheco Zela	153,184
Extorno por estimacion de Litigio Posible por conciliación Lopez Alleon	42,058
Extornos de estimaciones laborales en exceso	86,623
Diversos regularizaciones de años anteriores	131,796
	<u>970,849</u>
<b>AJUSTE NETO (GANANCIA)</b>	<u><u>83,439</u></u>

**16. INGRESOS POR APUESTAS HÍPICAS**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Hipódromo	59,846,909	57,128,127
Alquiler de Boxes (a)	<u>18,069,355</u>	<u>15,643,051</u>
<b>Totales</b>	<u><u>77,916,264</u></u>	<u><u>72,771,178</u></u>

(a) Comprende los ingresos por alquiler de espacio acondicionados para el descanso de los caballos dentro de las instalaciones del Club. Durante el año se alquilaron 1,470 espacios (1,705 en el 2021)

**17. OTROS INGRESOS OPERATIVOS**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Seguros studs	409,424	292,723
Luz y agua	493,350	454,638
Revista Estudie su Polla	146,882	126,525
Ingresos administrativos	58,780	48,105
Residuos de apuestas hipicas	328,428	355,355
Otros ingresos	<u>322,485</u>	<u>168,173</u>
<b>Totales</b>	<u><u>1,759,349</u></u>	<u><u>1,445,519</u></u>



## 18. SERVICIOS DIVERSOS

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Transportes, correos y telecomunicaciones	238,028	225,006
Honorarios diversos (a)	1,354,429	749,284
Pista de cesp�ed, �reas verdes	1,174,124	1,211,003
Energ�a, agua	2,305,208	1,905,527
Global Tote, Robert Comunic.	1,350,895	1,235,086
Publicidad, radio tv, web	32,570	204,486
Mantenimiento Ctas corrientes	333,101	290,559
Comision PeruGaming	562,560	90,435
Comision telepodromo	75,823	199,864
Servicios de personal	240,284	299,778
Gastos seguridad	768,877	1,155,900
Servicio de ambulancia	385,300	405,335
Gtos analisis, eventos	696,813	663,069
Telefonia,Web, Digired	622,253	653,871
Otros servicios (b)	1,193,501	915,538
Seguros	736,166	700,990
Osaf Afiliaciones	376,261	289,480
Movilidad, combustibles	1,282,042	782,608
Refrigerios y viaticos	35,982	22,902
Fotocopias	89,314	42,636
Vestuario (uniformes)	196,167	51,051
Juicios laborales	371,054	127,792
Gastos Administracion Coril	170,397	143,052
Materiales, reptos,gτος computo	96,967	68,238
Compensac.,asignac.multas, atenc.sociales	337,989	56,500
Botiquin,implementaci�n laboratorio	101,797	83,220
Utiles de escritorio, sellos, diarios, revist.boletaje	169,758	135,807
Pago de coronas -clasicos	623,665	647,503
Mantenimiento y reparaciones diversas	1,127,958	659,264
Otras cargas diversas de gesti�n	478,452	410,656
<b>Totales</b>	<u>17,527,735</u>	<u>14,426,440</u>



Este rubro comprende lo siguiente:

- (a) Comprende honorarios del personal del centro de esparcimiento, directorio, departamento h pico entro otros departamentos, prensa entre otros.
- (b) Comprende diversos gastos operativos como servicios de ambulancia, mantenimiento de cuentas bancarias, vacunas y an lisis, servicios de limpieza,  tiles de escritorio, vi ticos, entre otros.

**19. PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Estimación por deterioro para cobranza dudosa <b>(Nota 5.2)</b>	121,179	834,186
Depreciaciones <b>(Nota 7)</b>	4,289,145	4,544,399
Amortización de intangibles <b>(Nota 8)</b>	38,845	35,592
Contingencias laborales	<u>344,012</u>	<u>852,700</u>
<b>Totales</b>	<u><u>4,793,181</u></u>	<u><u>6,266,877</u></u>

**20. OTROS INGRESOS**

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Ajuste IPC de cuenta por cobrar a Portalia	1,255,525	1,056,036
Cobranza parcial por expropiación de Municipalidad de Lima	-	2,087,780
<b>Asociación en Participación - Donación de Terceros :</b>		
Entrega de Estructuras por contrato Peru Ice Arenas SAC		
Pista de patinaje	426,525	-
Entrega de Estructuras por contrato Corporación Kiyán SAC		
Jardín Equitación "Plaza Arena"	109,707	-
Entrega de Estructuras por contrato Amusement Park SAC		
"Academia de Fútbol"	1,106,080	-
Mejoras en el Salón Ejecutivo C.E (Inversiones Torcol SAC)	133,800	-
Mejoras en el Snack Bar -C.Esparcimiento	7,235	-
Diversos		<u>17,526</u>
<b>Totales</b>	<u><u>3,038,872</u></u>	<u><u>3,161,342</u></u>

**21. SITUACIÓN TRIBUTARIA**

Con fecha 18 de julio de 2012 se emitió el Decreto Legislativo No. 1120, que modificó la Ley de Impuesto a la Renta, en cuanto a que exoneraba a las Asociaciones sin Fines de Lucro del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre del 2012 se emitió la Ley 29966 "Ley que proroga la vigencia de los beneficios tributarios" y que prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

La exoneración se prorrogó hasta el 31 de diciembre del 2022



Al respecto, según Informe del Asesor Legal interno N° 11-2013 de fecha 21 de febrero del 2013, de acuerdo a la última modificación a la Ley del Impuesto a la Renta, es de la opinión que los estatutos del Jockey se complementan con la Ley respecto a que el Jockey tiene como objeto un fin deportivo, social y de fomento de la actividad hípica, y que todo su patrimonio está destinado al cumplimiento de sus fines; lo cual, ya ha sido contemplado en el Artículo 1 del Estatuto, que fuera modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 30 de marzo del 2016.

De acuerdo a dicho Decreto, los premios a las apuestas hípcas están gravados con las tasas del 12% por concepto del Impuesto a las Apuestas, el cual es administrado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima y con la tasa del 2% por el Impuesto Selectivo al Consumo administrado por la SUNAT. Las Declaraciones Juradas de dichos Tributos a los que se encuentra afecta la Asociación por los períodos tributarios de los años 2015 al 2022 se encuentran pendientes de revisión y fiscalización definitiva por parte del SAT y de SUNAT.

En caso de recibirse posteriormente acotaciones fiscales, los mayores impuestos y recargos que pudieran surgir, serán aplicados contra los resultados de los años en los que se produzcan las liquidaciones definitivas. La Gerencia considera que no se generarán pasivos de importancia por este ni otros conceptos; razón por la cual no ha constituido una provisión al respecto.

## 22. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia y los Asesores Legales Internos y Externos del Jockey, las contingencias más relevantes que se mantienen por procesos arbitrales y judiciales son las siguientes:

### 22.1 Arbitraje iniciado por Portalia S.A.C. contra el Jockey

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente

En abril del año 2000, el Jockey y Portalia S.A. celebraron un Contrato de Compra venta mediante el cual se transfirieron los Lotes G y CI. El Jockey entregó inmediatamente el Lote CI a Portalia, sin embargo, el Lote G fue entregado en el 2015 con la ejecución de un Laudo Arbitral del Expediente 1242-15-2017, mediante el cual se ordenó al Jockey entregar el Lote y pagar una indemnización, más los intereses devengados hasta la entrega de la fecha efectiva

Actualmente Portalia solicita que se ordene al Jockey el pago de US\$ 6,568,251 y S/ 3,957,324 por concepto de indemnización de daños y perjuicios

El 29 de octubre del 2020 el Tribunal declaró infundada la reconsideración presentada por el Jockey y el 5 de noviembre del 2020 Portalia presentó su demanda. El Jockey presentó dentro del plazo establecido su memorial de contestación de Demanda el 16 de marzo del 2021.

#### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

El 06 de junio de 2022 se notificó el Laudo Parcial sobre aspectos de jurisdicción por parte del tribunal arbitral, mediante dicho Laudo Parcial se declararon infundadas las excepciones planteadas por parte del Jockey Club.

El 13 de diciembre de 2022 se notificó al Jockey con el escrito de ampliación de demanda de Portalia, mediante el cual se solicita el pago adicional de US\$74'573,850.46 por concepto de indemnización por lucro cesante.

#### Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible



## 22.2 Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 576-2020 ante la Cámara de Comercio de Lima

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente:

La Administradora solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos del Contrato de Compra Venta de un terreno y que en consecuencia se ordene al Jockey pagar la suma de US\$ 3,306,758, monto al que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2009 al 2011 junto con los intereses devengados y los costos del proceso.

### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A presento su demanda el 26 de enero del 2022, el plazo para contestar la demanda de parte del Jockey venció el 23 de marzo del 2022.

El Jockey está en proceso de presentar el escrito final de alegatos.

### Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible.

## 22.3 Arbitraje iniciado por la Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A contra el Jockey Expediente 0244-2022 ante la Cámara de Comercio de Lima

En opinión de los Asesores Legales externos (Estudio Baxel) fuimos informados de lo siguiente:

La Demandante solicita que se declare existente y exigible la supuesta obligación de saneamiento de flujos contenida en el Contrato de Compraventa de un terreno que era del Jockey Club. En consecuencia, la Demandante pide que se ordene al Jockey Club a pagar USD 9'146,090.5, suma a la que ascendería el pago por la obligación de saneamiento de flujos por los años 2003 a 2008, junto con los intereses devengados y los costos del proceso. Portalia S.A. interviene en el proceso en su posición de garante de la obligación de saneamiento de flujos cedida en favor de la Demandante.

### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

El 19 de enero de 2022 el Jockey fue notificado con el Memorial de Demanda de Administradora.

El Jockey ha elaborado y presentado el Memorial de Contestación de Demanda y Excepciones el 6 de marzo del 2023.

### Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Posible.

## 22.4 Expropiación de terrenos

En opinión de los asesores externos Estudio Baxel fuimos informados de lo siguiente:

- ✓ Mediante acuerdo del Consejo N°249 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 20 de julio del 2017 y publicado en el diario el Peruano el 22 de julio del 2017, aprueba la



ejecución de la expropiación y el valor de tasación de S/ 1,906,367 de cuatro inmuebles afectados, respecto a un área total de 16,901.32 m<sup>2</sup> conforme a los Informes Técnicos de Tasación elaborados por el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento el 31 de mayo del 2017, en opinión de los asesores legales del Jockey, estos no valorizan los terrenos sino solamente las edificaciones y plantaciones existentes en los mismos, esta expropiación se da por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima - Tramo Panamericana Sur.

- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima expropió terrenos de propiedad del Jockey, ofreciéndoles una compensación económica de S/ 2,066,322, el cual no fue aceptado, ya que dicha compensación solo incluye el valor de las edificaciones, sin considerar el valor del terreno y una indemnización por daño emergente y lucro cesante. El Jockey inicio un arbitraje solicitando el pago de un justiprecio de US\$ 21,633,814 por el valor del terreno y US\$ 891,445 por edificaciones y obras complementarias y como pedido subordinado, en caso se desestime el anterior, el pago de US\$ 12,925,032 por el valor comercial del terreno y el pago de una indemnización por US\$ 2,349,564 por daño emergente y S/ 9,570,143 por lucro cesante. Debido a ello, el Jockey aún mantiene en sus registros contables al 31 de diciembre del 2022 el costo de los terrenos expropiados.
- ✓ El 29 de diciembre del 2020 el Tribunal Arbitral emitió el laudo arbitral a favor del Jockey que declaro, fundada la primera pretensión del sobre pago del capital, más intereses legales que se generen desde el 30 de diciembre del 2020 hasta la fecha en que la Municipalidad Metropolitana de Lima pague al Jockey efectivamente el íntegro del capital, el importe estimado del proceso arbitral de derecho es de US\$ 13, 936,629.

Con fecha 23 de febrero del 2021 el Tribunal Arbitral ordeno a la Municipalidad Metropolitana de Lima cumplir con el pago indicado en el Laudo Arbitral por los US\$ 13,936,629 más intereses legales. Por otro lado, se declaró improcedente el pago referido al IGV por S/ 216,214

Mediante Proceso Judicial seguido ante el Octavo Juzgado Civil Comercial, bajo el expediente N°10762-2021-0-1817-JR-CO-08 el Jockey solicitó la ejecución del Laudo Arbitral, el cual ha sido admitido a trámite ordenando el pago. Ante la negativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, se ha presentado una medida cautelar bajo la modalidad de embargo la que ha sido declarada improcedente, ante ello el Jockey ha presentado su apelación.



### Situación Actual

Según informe del asesor legal Baxel de fecha 31 de marzo de 2023

A través de la Resolución No. 6 del 27 de mayo de 2022 se concedió la apelación sin efecto suspensivo y sin calidad diferida.

Con fecha 23 de diciembre de 2022, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual se confirmó la Resolución Impugnada.

A la fecha, se notificó la Resolución No. 2, mediante la cual la Sala Superior confirmó la Resolución Impugnada.

## 22.5 Arbitraje iniciado por Litisconsorcio Consultores S.A.C contra el Jockey (Estudio Ramírez Gonzales)

Mediante solicitud de arbitraje de fecha 21.07.2018 se presenta la Demanda Arbitral de Obligación de Dar Suma de Dinero mediante la cual la demandante pretende que el JCP le pague la suma de US \$ 1'756,812.80 por concepto de contraprestación y la suma de US \$ 500,000.00 por concepto de daños y perjuicios, supuestamente derivados de la ejecución del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de asesoría Legal e Inversión que celebró con el JCP en el mes de agosto de 2011, por el cual LITISCONSORCIO se obligó a prestar al JCP sus servicios

profesionales en el proceso judicial de nulidad de acto jurídico, seguido por el JCP contra Portalia S.A. ante el Tercer Juzgado Civil de Lima, Exp. N° 49413-2009.

### Situación Actual

Con fecha 24 de setiembre del 2021 se emitió el Laudo Arbitral declarándose improcedente.

### 22.6 Proceso Penal por Fraude

En opinión de los asesores legales externos (Benítez, Vargas, Ugaz Abogados) con fecha 16 de setiembre del 2020 el Jockey interpuso denuncia penal contra los que resulten responsables (exfuncionarios del Jockey) por el delito de Fraude a la administración de las personas jurídicas, banda criminal y falsedad genérica. Todo esto como resultado de una Auditoria Forense realizada por consultores externos sobre las inversiones efectuadas por el Consejo Directivo que realizaron inversiones en el sector hípico y en el sector social deportivo que resultaron con sobrevaluaciones en diversas obras.

Con fecha 30 de setiembre de 2020 la 26° Fiscalía Provincial Penal de Lima declaro improcedente la solicitud y el 16 de octubre del 2020 la Segunda Fiscalía Superior de Lima lo declaro nulo

En atención a ello, el 27 de octubre de 2020, se presentó un escrito dirigido a la 26° Fiscalía Provincial Penal de Lima manifestando su disconformidad y reservándose el derecho para, en su oportunidad, adoptar las acciones legales correspondientes.

El 19 de abril de 2022, la Fiscalía dispuso formalizar y declarar compleja la investigación preliminar, a fin de continuar con la investigación preparatoria contra Jorge Luis Mujica Cogorno, Jorge Luis González Angulo, Jorge Luis Herrera Ruiz, Octavio Jorge Pedraza Armenteras, Ana Patricia Vega Mondragón, Juan Antonio Assereto Duharte, Carlos Enrique Gregorio Allen Tessei, Carlos Raúl Alvarado Contreras y Julián Marcelo Cancino Rojas por el plazo de ocho (08) meses, lapso en el que se dispuso la realización de diligencias y actos de investigación.

A través de la referida disposición, la Fiscalía también declaró prescrita la acción penal por reducción de plazos en el extremo seguido contra Jorge Emilio Van Oordt Parodi y Rafael Damaso Segovia Yzaguirre, así como extinta la acción penal en el extremo seguido contra Bernardo Gabriel Álvarez Calderón Ferrandini y Juan Enrique Ramón José Mogot Bielich por motivo de fallecimiento, ordenando el archivo de los actuados.

Durante el plazo de la investigación preparatoria, la Fiscalía recabó una serie de declaraciones. Asimismo, se emitió el Informe Pericial Oficial No. 166-2022-MP-FN-GG-OPERIT-INGENIERÍA FORENSE, de fecha 28 de mayo de 2022, en donde la Perito Contable Oficial Meliza Cortegana Sánchez concluyó que las seis (06) obras materias de investigación presentaban sobrevaluaciones.

Esta pericia fue observada por el Perito de Parte Pablo Pedro Guardamino Martinez, observaciones que posteriormente fueron absueltas por la Perito Oficial, mediante Informe Técnico No. 767-2022- MP-FN-GG-OPERIT-INGFOR, del 12 de diciembre de 2022, en el cual concluyó que solo algunas de las obras presentan sobrevaluaciones, entre estas:

- Construcción y/o remodelación de pista de césped ubicado en el Hipódromo del Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 626,974.76.
- Construcción del Coliseo Polideportivo ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Remodelación de Camerinos ubicados en la primera planta del edificio de vestuarios de tenis de damas y caballeros del Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 112,868.00.
- Traslado, construcción de nueva cancha de bochas ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 150,035.44.
- Instalación de toldo, piso e iluminación de media luna ubicado en el Centro de Esparcimiento del Jockey Club, con una sobrevaluación ascendente a US\$ 23,776.90.



Finalmente, habiendo concluido el plazo establecido, el 15 de diciembre de 2022, la Fiscalía emitió la Disposición Fiscal No. 8 mediante la cual dio por concluida la presente investigación preparatoria y puso en conocimiento al Primer Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Surco para dar inicio a la etapa procesal correspondiente. El día 10 de enero de 2023 sostuvimos una entrevista con la fiscal provincial, a fin de solicitar que se emita requerimiento acusatorio contra los investigados

**Situación Actual:**

Según informe de fecha 19 de enero de 2023 del asesor legal – Benites, Vargas & Ugaz

A la fecha, se encuentra en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria con la presentación del Requerimiento de Acusación contra Jorge Luis Gonzáles Angulo, Jorge Luis Herrera Ruiz, Octavio Jorge Pedraza Armenteras y Ana Patricia Vega Mondragón.

Los asesores legales han tomado conocimiento que con fecha 12 de enero del 2023 la Fiscalía ha emitido un Requerimiento de sobreseimiento respecto de Carlos Enrique Gregorio Allen Tesei y Julián Marcelo Cancino Rojas.

**Incidente de constitución de actor civil:**

Habiéndose formalizado la investigación preparatoria, el 15 de junio de 2022 se presentó la solicitud de constitución de actor civil respecto del Jockey Club, solicitando como monto preliminar de reparación civil la suma de S/. 7,564,024.26 (Siete Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Veinticuatro con 26/100 Soles).

Mediante Resolución N° 01, del 04 de octubre de 2022, el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Surco admitió a trámite nuestra solicitud corriendo traslado a las demás partes procesales por el plazo de tres (03) días.



**Situación Actual:**

Según informe de fecha 19 de enero de 2023 del asesor legal – Benites, Vargas & Ugaz

A la fecha, se encuentra pendiente que el Juzgado fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia en la cual se debatirá nuestra solicitud.

**Incidente de excepción de prescripción de la acción penal:**

El 04 de julio de 2022, fuimos notificados con la Resolución N° 1, del 31 de junio de 2022, mediante la cual el Juzgado nos corrió traslado de las excepciones de prescripción de la acción penal deducidas por las defensas técnicas de los imputados Jorge Luis Mujica Cogorno y Juan Antonio Assereto Duharte.

Ante ello, el 07 de julio de 2022, y dentro del plazo legal establecido, presentamos un escrito mediante el cual nos opusimos a la excepción deducida por la defensa del imputado Jorge Luis Mujica Cogorno. Sin embargo, hemos tomado conocimiento que con fecha 12 de enero del 2023 la Fiscalía ha emitido un Requerimiento de sobreseimiento por prescripción de Jorge Luis Mújica Cogorno, Juan Antonio Assereto Duharte y Carlos Raúl Alvarado Contreras.

**Situación Actual:**

A la fecha, se encuentra pendiente que el Juzgado fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia en la cual se debatirán las referidas excepciones.

## 22.7 Demanda sobre Obligación de dar suma de dinero

En opinión de la asesora legal interna Dra. Meneses, Sedapal demanda y exige el pago por el uso de la red de desagüe de los siguientes expedientes:

- ✓ **Expediente N°16983-2018-0-1817-JR-CO-03 seguido ante el Tercer Juzgado Civil Comercial de Lima.**

Periodo demandado: Enero a Setiembre del 2018 por el monto de S/. 802,619.31

### Situación Actual:

Mediante Resolución de Sala Número Cinco se REVOCA Resolución N°11 que declara FUNDADA las Excepciones propuestas por el JCP y se continua con el trámite del proceso.

- ✓ **Expediente N° 04918-2020-0-1817-JR-CO-03 seguido ante el Tercer Juzgado Civil Comercial de Lima.**

Periodo demandado: Octubre a Diciembre del 2018, Enero, Junio y Setiembre del 2019 por el monto de S/. 672,582.01

### Situación Actual:

Mediante Resolución N°08 de fecha 31.01.2022 se confirmó la Resolución N°06 en el extremo que declara infundada las excepciones de falta de legitimidad para obrar y de cosa juzgada, Nula la resolución solo en el extremo que declara INFUNDADA nuestra contradicción y se dejan los autos para emitir nuevo Auto Final.

- ✓ **Expediente N°04491-2021-0-1817-JR-CO-05 seguido ante el Quinto Juzgado Civil Comercial de Lima**

Periodo demandado: Marzo a Diciembre del 2017, Octubre a Diciembre del 2019 y Enero a Junio del 2020 por S/, 832,006.53

### Situación Actual:

Mediante Resolución Cinco se tiene por formulada la contradicción y excepciones.

## 22.8 Procesos Laborales

### Dr. Aldo Corvetto

En su opinión el Jockey tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por ex-trabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 2,722,941, las cuales se encuentran en estado probable por S/ 2,153,137 y posible S/ 569,804

### Dr. Enrique Santoro

En su opinión el Jockey tiene una Demanda iniciada en el año 2015 y 2018 del Sindicato de Trabajadores Sport y Oficinas de Apuestas por S/ 3,153,735 por incumplimiento del Pacto Colectivo y por Pago de Remuneraciones por descanso Vacacional de S/ 2,600,292.

En el primer caso, el estado actual de no favorecerlo al Jockey es Probable y el segundo es posible en un 50%



Asimismo, tiene Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por ex-trabajadores por pago de beneficios sociales por S/ 1,145,067.

## 22.9 Contrato con PGP

Según informe de la asesora legal interna de fecha 30 de marzo de 2023.

Son los únicos contratos suscritos entre las partes no existe adendas posteriores a las entregadas a su Despacho y respecto al contrato borrador, éste no ha sido posible llegar a un acuerdo entre las partes.

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se ha cursado una carta notarial con fecha 16 de febrero del 2023, en la que le solicitamos subsanen con los incumplimientos de cada una de los contratos, poniendo énfasis en cada una de las cláusulas involucradas, otorgándoles el plazo de 15 días hábiles para la subsanación de dichos incumplimientos, quedando a salvo el derecho del Jockey Club de resolver todos los contratos.

Sin embargo, es el caso, que la empresa Perú Gaming Partners no ha dado respuesta hasta la fecha, es importante señalar que estando las transacciones:

- Transacción extrajudicial de fecha 07.02.22 (\$ 132,500) y sustento de pago
- Transacción extrajudicial de fecha 31.01.22 (\$ 288,000) y sustento de pago y detalle de cuotas pendientes de pago

Estas suscribiéramos por la deuda contraída por LARC a nombre del Jockey Club, con las empresas Monarch y Roberts Communications, ésta última ya cancelada, respecto a Monarch aún queda pendiente de cancelar unas cuotas, hecho que no nos permite resolver el contrato de Simulcasting (Suscrito en octubre 2020).

Debemos de destacar que los contratos posteriores al de octubre 2020 no se han materializado, en consecuencia, no hay inversión de los US 600,000.00 dólares americanos, comprometidos, ni tampoco existe entrega de los inmuebles señalados en el contrato N° 12-2021 suscrito el 12 de enero del 2021, cláusula segunda.



## 22.10 Procesos legales Informados por el Área Legal Interna del Jockey

Según correo electrónico de fecha 02 de febrero la Jefatura del Área legal del Jockey - Estela Rosemari Meneses Gonzales nos informó los siguientes casos:

### PROCESOS CIVILES

Fuimos informados que existen 14 demandas civiles por por S/ 3,212,368 y US\$ 6,223,979 siendo el más importante:

Demanda de INVERSIONES IRRACODE S.A.C. sobre Indemnización por daños y perjuicios monto demandado (US\$) 5,901,979. por presunta resolución del Contrato de Asociación en Participación celebrado el 25.09.2012 con el JCP, por supuestos Daño Emergente (US\$ 533,220.00), Lucro Cesante y Daño Moral.

### Estado Actual:

Con fecha 17 de enero de 2023 se llevó a cabo la Vista de la Causa. Mediante Resolución N° 37 de fecha 25 de enero del 2023 la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declara NULA la Sentencia que ordena al JCP cumpla con pagar la suma ascendente a US\$ 1, 281,072.72, volviendo al Juzgado para un nuevo pronunciamiento por tercera vez.

**Grado de Contingencia a favor del Jockey:**

Posible.

**PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS**

Fuimos informados que existen 03 demandas Procesos Contenciosos Administrativos por S/ 124,717

Siendo la más importante la Demanda a ESSALUD por Nulidad de Resolución Gerencial N°806-15-0004059-GCyR-GCF-ESSALUD-2015.- Resolución Gerencial N°802-14-0031980 y;- Resolución de Cobranza N°802-99-0072909 que resuelve disponer al JCP reembolsar la suma de S/. 124,717.00 a favor de ESSALUD

**Estado Actual:**

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se presentó un Recurso de Casación contra la Sentencia de Vista que confirma la Sentencia de Primera Instancia, Monto demandado S/ 124,717

**Grado de Contingencia a favor del Jockey:**

Posible.

**PROCESOS PENALES**

Fuimos informados que existen una denuncia Penales por S/ 813,333

Siendo la más importante Comisión del Delito de Estafa en perjuicio del JCP contra Andrés Emilio Jarufe Sabat por S/ 813,332

**Estado Actual:**

Con fecha 2 de febrero de 2023 se ha declarado impulsar la investigación y ampliar plazo de investigación preparatoria

**Grado de Contingencia a favor del Jockey:**

Probable.

**PROCESOS DE AFP**

Fuimos informados que existen 15 demandas de AFP por S/ 268,049

Siendo la más importante la Demanda de AFP PRIMA S.A. 01602-2020-0-1815-JP-LA-07 en 7° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja

**Estado Actual:**

Mediante Resolución N° 5 de fecha 09.06.2022 se tiene por presentada y se concede traslado a la parte demandante nuestro escrito de contradicción de demanda presentado el día 31.03.2022

**Grado de Contingencia a favor del Jockey:**

Posible.



## PROCESOS SUNAFIL

Fuimos informados que existen denuncias de los sindicatos por S/ 149,952 y 15 casos cerrados por S/ 208,094 donde se ha establecido que el JCP no ha incurrido en infracción a la normativa laboral.

Siendo la más importante la Demanda Cumplimiento de normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por 44 trabajadores obreros, monto de la demanda S/ 80,608

### Estado Actual:

Con fecha 27 de diciembre del 2022 se presentó recurso de revisión contra la Resolución de Intendencia N° 1889-2022-SUNAFIL/ILM que declara Infundado el recurso de apelación presentado por el JCP y confirma la multa de S/.80,608.00

### Grado de Contingencia en contra del Jockey:

Probable

## 23. HECHOS SUBSECUENTES

La Gerencia, considera a su mejor saber y entender, que no tiene conocimiento de situaciones ocurridas o por ocurrir con posterioridad al 31 de diciembre del 2022, que pudieran tener un impacto significativo sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de los estados financieros cerrados y emitidos a esas fechas.



.....

**MEMORIA DEL JCP**  
**2021 – 2022**

EDICION  
**JOCKEY CLUB DEL PERÚ**

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
**PAUL GIBSON V.**

FOTOGRAFIA  
**JULIO VILLANUEVA**







**Jockey Club del Perú**